# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 9 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9945

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.º).

## SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Colegio Nacional de San Luis. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

729. — 1.ª 14. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de San Luis, señora Victoria Pastore de Vignati, y nómbrase en su reemplazo, en cinco horas, al Profesor del mismo establecimiento, señor Erasmo W. Rosales, quien la viene sustituyendo, debiendo dictar la hora restante, sin remuneración, por tener que completar tarea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

### Escuela Normal de Río Cuarto. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

730. — 2.ª 23. — Vista la renuncia que se acompaña y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan H. Estivill, del cargo de Maestro de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, designado interinamente por Decreto de fecha 1.° de Abril ppdo., en reemplazo de la señora María Emma L. de Ferniot, a quien se le concedió licencia, y desígnase para que continúe reemplazándola durante el término de la misma, al Maestro Normal, señor Benigno Zarazaga, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

### Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

731. — Vista la nota que antecede, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1. — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Maestras N.° 4 de la Capital, señorita Paz D. Tiscornia y désele las gracias por los servicios prestados; debiendo pasar a ocupar las referidas seis horas, la Profesora actualmente de cinco horas de Matemáticas de la Sección Liceo, anexo a dicha Escuela, señorita Luisa Basoagli, y nómbrase en reemplazo de ésta, a la señorita Adela Garbolino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

### Escuela Normal de Profesores de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

732. — Visto lo solicitado, la causal invocada que justifica el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, treinta con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Abril último, al Profesor de Física (una cátedra) de la Escuela Normal de Profesores de Tucumán, Sr. Leandro Rivas Jordán, y desígnase para reemplazarlo, a los señores Agustín Herrera y Carlos Torino, en tres horas cada uno, debiendo ser remunerado el señor Herrera los primeros treinta días con imputación a la partida para pago de suplencias, el tiempo restante con el sueldo del titular, y el señor Torino sin remuneración especial como tarea propia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

### Escuela Normal de Santa María. — Confirmación

Buenos Aires Mayo 12 de 1927.

733. — 2.ª 12. — Visto que el Profesor recurrente viene desempeñando interinamente la cátedra de Francés desde el año escolar ppdo., y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al señor Benito Hermosilla Villafañe en seis horas de Francés en la Escuela Normal de Santa María (Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

### Escuela Normal de Maestras N.° 10. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

734. — 2.ª 20. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) - seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 10, señora Catalina M. de Bianchi, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Margarita Seijó, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

738. — 2.ª 10. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Rosa H. Badán, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Aída Manganiello, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Varias Escuelas Normales. — Regularizando situación de Profesores**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

738. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de las Escuelas Normales prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que, al efectuarse los respectivos nombramientos, se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio, por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así, corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación, a los siguientes Profesores de las Escuelas Normales que a continuación se expresa:

Escuela Normal de Victoria: señoritas Clorinda Bruzzone y María Elvira Vieyra;

Escuela Normal de Quilmes: señoras Elena Molina de Nóbrega; Helena Douchenois de Arregui y señorita Edelmira Martínez Hornos.

Escuela Normal de Jujuy: señora Serafina B. de González (dos cargos), señor Adolfo Montero y señorita Virginia Quintana.

Escuela Normal de San Rafael: señoras María D. H. de Bustos y Delia G. D. de Bonini.

Escuela Normal de Esperanza: señorita Luisa Bianchi y Elena H. de Ronchetti.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes): señoras María Esther Coll de Badano, Mercedes Segovia Aquino de Valverde y señor Marcial H. Rojas.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay: señorita Adela Castellanos y señores Luis Aramberry y Lorenzo Presas.

Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital: señoras Celina Mazzoco de Ruiz, Amelia B. de Perrotta y señorita María Bosch.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán: señoras Aurora F. de Caterán, Ercilia Ll. de Ruta, Jovita L. de Trejo y señoritas Josefina Robles Molina y Trinidad Toledo.

Escuela Normal de San Fernando: señoras Carmen A. de Ugarriza, Octavia C. de Ruiz y señorita Otilia C. Ventre.

Escuela Normal de San Juan: señoras Benita E. de Ferla, Celestina C. de Riveros, Ana A. de Albarracín, señorita Martha Curubeto y señor Manuel Manín.

Escuela Normal de Gualeguay: señor Fidel M. Díaz (dos cargos) y señorita F. Tomera.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Posadas. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

737. — Visto lo solicitado, y atento la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia al Maestro de Grado y Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Posadas, señor Abel Sánchez, por el término de seis meses, sin goce de sueldo en el primer cargo y, quince días con goce de sueldo en el segundo, a contar desde el 1.° de Mayo del corriente año, y desígnase para reemplazarlo como Maestro de Grado al señor Francisco Saiter Martínez y como Profesor al señor Horacio Lerdo de Tejada, debiendo ser remunerado el primero con el sueldo del titular y el segundo con fondos de la partida para pago de suplencias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia**

Buenos Airse, Mayo 12 de 1927.

738. — 2.ª 24. — Visto lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), y Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina, señora Bartola C. de Hayes Carreras, debiendo reemplazarla en las horas, el señor Leo Juvenal Hayes y en el Grado, la señorita Julia Gelmi quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

739. — Visto lo solicitado y subsistiendo las causas que motivara la anterior licencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado y Profesora de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, señora Amalia Farías Padilla de Martel, debiendo continuar sustituyéndola en el primer cargo, la señorita Lucila Pina Mom y, en el segundo, la señorita Eloísa Rojo, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Profesional N.° 5. — Traslado**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

740. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase la señora Araceli M. de Díaz, de la Secretaría de la Escuela Profesional N.° 5 a dictar 8 horas de Caligrafía en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de esta Capital, imputándose su sueldo al inciso 9, ítem 87, Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

741. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretaria de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital, en reemplazo de la señora Estela T. de Nasino, que fué promovida, a la Auxiliar del mismo establecimiento, señorita Lucrecia Escafante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Profesional de Córdoba. — Prórroga**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

742. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por cinco meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 29 de Abril ppdo., la licencia concedida por resolución del 28 de Marzo último, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Córdoba, señorita María Novillo Piñero debiendo continuar la sustitución que actualmente desempeña la señorita María Mercedes Reyna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela de Comercio de Bahía Blanca.— Se deja sin efecto designación**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

743. — 2.ª 20. — Visto lo expuesto precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación de los señores Félix González y Juan Menestrina, dispuesta por decreto de fecha 3 del corriente, para reemplazar al profesor de once horas de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, señor Enrique Julio, a quien le fué acordada licencia de tres meses por el mismo decreto; y desígnase en sustitución de éste, por el tiempo de la licencia, a los profesores señores Rafael Laplaza, (3 horas) Julio A. Rocha (3 horas) y Justo R. Mouzo (5 horas), debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Profesional de Corrientes. — Reconociendo servicios**

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927.

744 — 2.ª 5. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto en los informes precedentes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios que presta en la Escuela Profesional de Corrientes, desde el 15 de Marzo p.pdo., en seis horas de Economía Doméstica y Moral, la señora Corina Meloso de Durán, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 12, Item 113, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

N.° 745.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (tres horas de Ciencias Naturales), del Colegio Nacional de San Juan, al señor Eduardo Albarracín, debiendo imputarse sus sueldos a la partida global del Item correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

746. — Vista la solicitud de licencia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar del 4 del corriente, al Celador del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", señor Raúl Costa Aldao, y desígnase para reemplazarlo al señor Daniel Abal, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de San Nicolás. — Designación de suplente**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

747. 1.ª 15. — Visto que el señor Luis Juan Serrao, no podía continuar según lo manifiesta en el desempeño provisional de dos horas de Literatura en el Colegio Nacional de San Nicolás,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en el mismo carácter y mientras se resuelva en definitiva la situación del señor Francisco Giovanelli, a la señorita Lidia Esther Grisetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional Mariano Moreno.— Licencia**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

748. 1.ª 59. — Vista le precedente solicitud y atento la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Vicente F. Pataro, designándose para reemplazarlo, al señor Omar Gómez, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

749. 1.ª 18. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta que se formula,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Angélica Bengochea, Profesora de (6 horas de Literatura del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay y nómbrase en su reemplazo al señor Manuel Alonso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. —Prórroga**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

750. 1.ª 35. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 13 de Abril último, al Celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, señor Luis Salluzzi, debiendo continuar reemplazándolo el señor Manuel Gagliardo, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de La Rioja.— Prórroga.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

751. 1.ª 9. — Vista la nota que antecede y atento la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de marzo último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas, cuatro de Historia y dos de Geometría), del Colegio Nacional de La Rioja, señora Antonia Agüero Vera de Torres, designándose para reemplazarla a los señores Abdón Luján y Angel Molina Herrera, en cuatro horas de Historia y dos de Geometría, respectivamente, debiendo no gozar de remuneración especial el primero, por completar tarea con dichas horas y el señor Molina Herrera, deberá ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional N.° 2 de Rosario.— Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

752. 1.ª 22. — Habiéndose jubilado el Profesor de Inglés del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, señor Roberto Shaw,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Inglés (seis horas) en el citado establecimiento, al señor Guillermo Rode.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional Bartolomé Mitre.— Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

N.° 753.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora en Letras, con seis horas, en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre, a la Doctora y Maestra Normal, señorita Celia Tapias, con imputación al ítem y anexo correspondiente del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Pase a prestar servicios, como Inspectora Auxiliar en la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con el sueldo de sus dos cátedras actuales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Azul. — Prórroga**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

754. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, la licencia acordada por decreto de 25 de marzo último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Colegio Nacional de Azul, señor Martín J. Arriaga, debiendo continuar reemplazándolo el señor Ismael López Merino, quien será remunerado con el suedlo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional N.° 1 de Rosario.— Licencia**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

755. 1.ª 20. — Visto lo solicitado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar del primero del corriente, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Carlos A. González Berlingieri, y desígnase para reemplazarlo, al señor Mateo Mir, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

756. 2.ª 15. — A fin de completar la organización del cuarto año recientemente creado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase los siguientes Profesores en la citada Escuela: de Ciencias y Letras, dos horas, al señor Hugo Francés; de Idiomas Extranjeros, una hora, a la señora Lelia G. de Bonanni; de Educación Física y Estética, en seis horas, al señor Antonio Bermúdez Franco y en tres horas, al señor Cándido Fajardo, éste último en reemplazo de la señora María H. de Bustos, que cesó por incompatibilidad, debiendo imputarse los haberes correspondientes, a la partida global de horas del Item respectivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Nombramiento.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

757. — Encontrándose vacantes siete horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, por fallecimiento del Profesor, señor Juan Ramón Miranda Gallino,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar las referidas horas a la señorita Francisca Nilda Goitía, que viene desempeñándolas interinamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Gualeguay. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

758. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Ciencias y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Gualeguay, señora Matilde Z. de Berisso y nómbrase en su reemplazo con tres horas cada una, a la señora Julia Angélica Tagnard de Pelayo y señorita Sinforosa Martiarena Elizalde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese., dése al Registo Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

759.. A. 42.— Visto lo solicitado y el informe producido por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Amada Rossi de Caseo, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señora María Angela del Cerro de Asencio, desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1926, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de ésta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Santiago del Estero. Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

N.° 761.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para dictar seis horas de Educación Física y Estética en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Profesor señor Ramón Gómez Cornet, debiendo imputarse su sueldo a la partida global de horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de San Justo. — Traslado a San Fco. del M. de Oro**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

762. I. 389.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto del 30 de abril del año en curso en que se disponía el traslado de don Florindo Piva y doña Rosa G. de Piva, de San Justo a San Francisco del Monte de Oro.

Art. 2.° — Trasládase a la Escuela Normal de esta última Ciudad, a la Maestra de Grado y Profesora doña Elvira Gómez de Denardo y al Auxiliar Bibliotecario, don Antonio Denardo, de la Normal de San Justo, con ocho y cuatro horas, respectivamente, de Ciencias y Letras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

N.° 763.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital, a la Maestra Normal, señorita Susana Dessein, en reemplazo de la señorita Lucrecia Escalante, que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Museo Nacional de Historia Natural.— Licencia**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

764. M. 986. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al Guardián del Museo de Historia Natural, don Antonio S. da Fonseca, y desígnase para reemplazarlo al señor Alberto da Fonseca, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Profesional de La Plata.— Prórroga**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

765. 2.ª 5. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 del actual, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 20 de abril ppdo., a la Auxiliar de Taller de la Escuela Profesional de La Plata, señora Concepción Neglia de Lacambra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Necochea. — Prórroga**

Buenos Aires Mayo 16 de 1927.

766. 1.ª 11. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 7 del actual, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de abril último, al Profesor de Idiomas Extranjeros (once horas) del Colegio Nacional de Necochea, señor Alberto R. Douthat, designándose para reemplazarlo a contar desde el 30 de abril último, a la señora Alejandrina P. de Bosisio, quien deberá ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Santiago del Estero. Creación de una división**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

767. 1.ª 16. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase una segunda división de cuarto año en el Colegio Nacional de Santiago del Estero y hágase saber al Rectorado de dicho establecimiento que debe proponer el personal para aquélla, haciendo integrar tareas previamente a los profesores que aún no la hayan completado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

768. — C. 3636. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédes cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al profesor de Historia del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señor Nicolás Coronado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.

ANTONIO SAGARNA.

---

**Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

769. — C. 3639. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 3 de Mayo en curso, hasta el fin del presente año escolar, al profesor de Historia del Teatro del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, señor Juan Pablo Echagüe, y desígnase en su reemplazo al señor José Ojeda quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de Tucumán.—Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

770. 1.° 27. — Vista la precendente solicitud y atento la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 9 del actual, al Bibliotecario Archivero del Colegio Nacional de Tucumán, señor Alberto Suasnábar, designándose para reemplazarlo al señor Víctor M. Zelarayán, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de Corrientes. — Prórroga**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

771. — 1.° 8. — Vista la solicitud que antecede y atento el certificado médico que se acompaña,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, quince días, con goce de sueldo, y los restantes sin él, la licencia acordada por resolución de fecha 6 de Abril último, al profesor de una cátedra y dos horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Corrientes, señor Servando Lubarry Medina, debiendo continuar reemplazándolo al Sr. Carlos M. Hedermann, quien deberá ser remunerado los primeros quince días con fondo de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

722. — 1.° 14. — Visto este expediente; atento lo informado por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene y la Rectoría del Colegio Nacional Bartolomé Mitre,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de Marzo último, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras (18 horas de Geografía) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, señor Eugenio Corbet France, designándose para reemplazarlo a la señorita Libertad E. Hurtado, Sr. Antonio Giuliani y señorita María L. Torres, en cuatro, seis y ocho horas, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con fondos de la partida designada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

733. — 1.° 21. — Vista la solicitud que antecede y habiendo sido designado el recurrente por el Poder Ejecutivo delegado a la Conferencia Internacional del Trabajo que se reunirá en Ginebra el 25 de Mayo próximo, según consta en la copia del Decreto de 11 de abril último, que corre agregado.

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (6 horas de Meteología y Práctica de Química) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, doctor Jorge Magnín, designándose para reemplazarlo al señor Héctor Bolognini, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida designada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón". — Confirmación**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

774. 1.° 36. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del Establecimiento y la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al Profesor doctor Felipe Justo, en la hora de Física que viene dictando en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", aparte de la tarea de que es titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

775 2.° 17. — Encontrándose vacantes seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de San Juan y atento la propuesta formulada por la Dirección,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) en la citada Escuela, a la señorita Elina Alvarado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Victoria. — Prórroga de Licencia**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

776. 2.° 6. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 4 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Victoria, señorita María Esther Maggio, debiendo continuar reemplazándola la señorita Carolina Carmen Cabrera, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Jujuy. — Considerando una licencia con sueldo**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

777. — 2.°-12. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con goce de sueldo, cuarenta y cinco días, de la licencia de dos meses, acordada por Decreto de fecha 13 de Abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, Sra. María M. C. de Carrizo, debiendo la reemplazante designada Srta. Irene Avila, ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Industrial de la Capital — Confirmación**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

778. — 2.°-12. — Visto lo expuesto en este expediente.

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al profesor Ingeniero Sr. Alberto Klein, en seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Capital, en reemplazo del Ingeniero Sr. Ernesto Diez Canseco, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela de Artes y Oficios de Junín.— Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

779. — 2.°-4. — Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la inscripción de alumnos en los talleres de que se trata y lo informado por la Inspección General de Enseñanza sobre la conveniencia de efectuar los nombramientos que se propone,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Junín a las siguientes personas: de Mecánica, al Sr. Luis Rossini; de Herrería, al Sr. Juan Larrosa y de Carpintería, al Sr. José Calderaro, con imputación al Inciso 14, Item 10, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires). — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

— 780 —

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, seis horas, del Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), en reemplazo del Sr. Pedro Roca Marti, que se jubiló, al Sr. Pedro Caracoche.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Olta. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

781. — 2.°-6. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de Abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética (nueve horas) de la Escuela Normal de Olta (La Rioja), Sra. Clara L. de Martínez, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Angélica Villafañe, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de San Rafael. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

782. — 2.° — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 9 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Sra. Elida Costantini de Pessano, y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Blanca L. B. de Arias, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

783. — 2.°-6. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 15 de Marzo ppdo.: al Ordenanza de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sr. Angel Zavala, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Juan R. Torres, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Humahuaca. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

784. — 2.°-25. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, Sra. Sofía Machicado de López, debiendo reemplazarla el Sr. Noemí Martínez, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de San Francisco de Monte de Oro. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

785. — 2.°-32. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Francisco de Monte de Oro, Srta. Argentina S. Flores, debiendo reemplazarla la Sra. Martha Elisa Pérez de Alcibar, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Dolores (Bs. Aires). — Rectificación de nombre**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

786. — J-2254. — A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 11 de Abril ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el citado Decreto, en el sentido de que el nombramiento del Sr. Alberto Tusaint para ocupar el cargo de Maestro de Grado de la Escuela Normal de Dolores (Bs. As.),

debe considerarse extendido a favor del Sr. Carlos Alberto Toussaint que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Chilecito. — Considerando con goce de sueldo una licencia.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

787. — 2.ª-16. — Visto lo solicitado, lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con goce de sueldo, la licencia de un mes, concedida por Decreto de fecha 30 de Abril ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Chilecito, Sra. Almentaria de la V. de Tofanelli, y apruébase los servicios prestados en su reemplazo por la Srta. Delicia Isabel Ibiri, desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Abril del corriente año, debiendo ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Lomas de Zamora.— Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

788. — 2.ª-8. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sra. Delia M. Gabrielli de Piñero, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Sara E. Acuña, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

789. — 2.ª-19. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 del corriente, al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", Sr. Juan B. Infantino, debiendo continuar reemplazándolo el Profesor Normal Sr. Carlos Richards, y en lugar de éste al Sr. Francisco Pablo Continanza, quienes serán remunerados con los sueldos de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Maestras N.° 3 — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

790. — 2.ª-7. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fines del próximo mes de Julio, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 1.° de Abril último, a la Profesora de Educación Física y Estética (cinco horas) y Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, Srta. Dolores Echeverría, y desígnase para reemplazarla, en las horas, la Srta. Valentina Pereyra y como Auxiliar de Regencia a la Srta. Amelia Seguí Estévez, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal Posadas. — Confirmación**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

791. — 2.ª-9. — Hallándose vacante en la Escuela Normal de Posadas un cargo de Maestra de Estética por traslado de la Srta. María Dolores Martínez, y atento que la propuesta viene reemplazándola interinamente desde el año 1925,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Atrículo 1.° — Confírmase en el cargo de Maestra de Estética del curso de Aplicación de la citada Escuela, a la Sra. Julia M. de Speroni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal N.° 2 Rosario. — Prórroga licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

792. — C-61. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Atrículo 1.° — Prorrógase la licencia concedida por decreto de fecha 1.° de Abril ppdo., por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, Sr. César D. Clariá, y desígnase para reemplazarlo a los Sres. Dr. Rafael Velazco y Sr. Eduardo Cassina, en seis y cuatro horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Jachal. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

793. — 2.ª-27. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico adjunto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 27 del corriente, al Director y Profesor de Cienceas y Letras (6 horas) de la Escuela Normal de Jachal, Sr. Raúl Fernández, debiendo hacerse cargo de la Dirección, la Srta. Regente de la misma, y desígnase para reemplazarlo, en las horas, al Dr. Cándido Pelliza, debiendo éste ser remunerado en cuatro horas solamente con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Humahuaca. — Pase a otro establecimiento**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

794. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artícuo 1.° — Pase la Secretaria y Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Humahuaca, Srta. Mercedes Baigorri, a ocupar el cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal de Jujuy, la Sra. María C. de Carrizo, quien a su vez pasará a desempeñar la Secretaria y las cuatro horas de Educación Física y Estética, que deja aquélla en el primero de los establecimientos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927.

795. — 2.ª-10. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Atrículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 7 de Abril último, al profesor de Inglés (nueve horas) de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Sr. Servando Lubary Medina, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Elena S. de Zeman, con cuatro horas y el Sr. Antonio Soler, con cinco horas, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela de Comercio de Bahía Blanca.— Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

— 796. — 2.ª-23 —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora con cuatro horas de Ciencias y Letras (castellano) de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, a la Sra. Juana Garay de Geddes, profesora Normal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional de Dolores.—Renuncia**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

797. — 1.ª-18. — Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Pedro J. Iraola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Mendoza. — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

— 798 —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Matemáticas de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, en reemplazo de la Señora Magdalena P. de Cobián, que se jubiló, a las Srtas. María Emma Ferrari, en seis horas, y Blanca Raffo de la Reta, en tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela de Artes y Oficios de Frias.— Designación**

Buenos Aires. Mayo 20 de 1927.

799. — P-126. — Habiendo sido trasladada la Sra. Rosa Diaz de Funes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en reemplazo de la Sra. de Funes, en la Escuela de Artes y Oficios de Frias, a la Maestra Normal Srta. Rosa Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Industrial de la Capital. — Prórroga**

Buenos Aires. Mayo 20 de 1927.

800. — 2.ª-19. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 24 de Marzo ppdo., al profesor de dos cátedras de la Escuela Industrial de la Capital, señor Rafael Sammartino, debiendo continuar en su reemplazo en 4 horas de Estática Gráfica, el ingeniero Rafael Cirio y en 6 horas de Proyectos de Construcciones, el Arquitecto Oscar González, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Bs. As.). — Prórroga**

Buenos Aires. Mayo 20 de 1927.

801. — 2.ª-7. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, 15 días con goce de sueldo y el resto sin él, la licencia concedida por resolución de 11 de Abril ppdo., al ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Bs. As.) señor Juan Yantorno, debiendo continuar en su reemplazo el señor Audelino Calderón, remunerado los primeros quince días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Industrial de la Capital. — Prórroga**

Buenos Aires. Mayo 20 de 1927.

802. — 2.ª-18. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia concedida por decreto de 24 de Marzo ppdo., al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Capital, señor Pedro J. Coni, debiendo continuar en su reemplazo el señor Aquiles Scattini, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Profesional de Catamarca. — Prórroga**

Buenos Aires. Mayo 20 de 1927.

803. — 2.ª-8. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del actual, la licencia concedida por decreto de 30 de Abril ppdo., a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Catamarca, señorita María Antonieta Doutreleau.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Profesional N.° 4. — Asignación**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

804. — 2.ª 14. — Visto lo solicitado, teniendo en cuenta que a la señorita Nélida Brown trasladada a la Escuela Profesional N.° 4 se le ha asignado, de

acuerdo a las necesidades del establecimiento, funciones de maestra de taller, y siendo equitativo equiparar su sueldo hasta tanto se incluya en Presupuesto el cargo respectivo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase a la señorita Néfida Brown, tres horas más de Educación Física y Estética, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

805. — 1.ª 23. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.° del corriente, al Ayudante de Educación Física y Estética del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, señor Nicolás Bergalli y desígnase para reemplazarlo, al señor José Lago Millán, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Trelew. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

806. — 1.ª 21. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la propuesta formulada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para el curso de idóneos de Comercio que funciona en el Colegio Nacional de Trelew, a los siguientes Profesores: al Contador Público, señor Ramón Zurutuza, para dictar diez horas de Ciencias y Letras, dos de Educación Física y Estética y dos de Mecanografía; al señor Jaime Nuguer, para cuatro horas de Idiomas Extranjeros, debiendo cesar en dos de las ocho horas de Ejercicios Físicos que desempeña, e impútese sus sueldos a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.° — Asígnese un sobresueldo de cuarenta pesos moneda legal mensuales al Mayordomo del Colegio Nacional de Trelew, como compensación a su trabajo durante el funcionamiento de los cursos de idóneos de Comercio, debiendo imputarse tales emolumentos al inciso 10, ítem 14, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

807. — 1.ª 13. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional N.° 2 del Rosario, don Emilio Eguren, con anterioridad al 7 de abril último, y nómbrase para reemplazarlo, con la misma antigüedad, al señor Gervasio Mori.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

808. — 1.ª 2.926. — Vista la solicitud que antecede y resultando de las precedentes actuaciones que el recurrente, señor Pedro S. Segura, se encuentra en las mismas condiciones que los Profesores, señores Fernando L. Gricco, Carmelo Romano y Alfredo Morrone, a quienes se les reconoció servicios que prestaron en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", por decretos de 19 de enero último, al primero y 4 de abril ppdo., a los dos últimos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el citado establecimiento, por el señor Pedro S. Segura como Profesor de Geografía (una hora), durante todo el curso escolar de 1926, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de San Juan. — Nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

809. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Pedro Luis Albarracín, para dictar las cuatro horas de Ciencias y Letras que venía desempeñando interinamente el señor Carlos Macchi, en el Colegio Nacional de San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

810. — 1.ª 61. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 4 del actual, al Celador del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor José Fender, designándose para reemplazarlo al señor Nicolás Amoresano, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

811. — 1.ª 15. — Vista la nota que antecede y atento la propuesta formulada por el Rectorado del establecimiento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Inocencio Atilio Vega, al cargo de Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Gualeguaychú, y nómbrase en su reemplazo, al señor Rodolfo Páez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional de Tucumán. — Renuncia y confirmaciones**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

812. — 1.ª 25. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la propuesta formulada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del Profesor de 18 horas de Francés del Colegio Nacional de Tucumán, señor Félix Petit, dándosele las gracias por los servicios prestados, y confírmase en su reemplazo, con seis horas cada uno, a los Profesores que lo venían substituyendo, doctor Ricardo D. Bascary, señor Roberto Terán Piedrabuena, y señorita Clemencia Amuchástegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Dolores, (Buenos Aires). — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

813. — 2.ª 16. — Vista la precedente solicitud,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 11 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra) de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), doctor Juan Dameno, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Raúl M. Flaqué, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de 25 de Mayo. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

814. — Visto lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cincuenta días, de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 de abril próximo pasado, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señora Julia C. Rotta de García, debiendo reemplazarla, la señorita María Delia Deagustini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

815. — 2.ª 14. — Vista la precedente solicitud, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de abril último, a la Profesora de seis horas de Química de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Juana L. R. de Guerrero y reemplazante de seis horas del Profesor de Ciencias y Letras, señor Salvador M. Díaz, y desígnase como sustituta de las horas de Química, a la señora María Colomba C. de Pérez, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Varias Escuelas Normales. — Considerando Maestros de Estética**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

816. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que a pesar de lo determinado expresamente por la Ley de Presupuesto, las Profesoras de Educación Física y Estética de las Escuelas Normales, prestan indistintamente servicios en el curso normal o de aplicación;

Que ello se debe a que al efectuarse los respectivos nombramientos se los ha hecho siempre para el cargo de Profesores y sin tener en cuenta que en el curso de aplicación no se trata precisamente de catedráticos, sino de Maestros, siéndoles, en consecuencia, aplicables las disposiciones propias que los rigen y no, en cambio por ejemplo, las que determinan su remuneración por horas;

Que siendo así corresponde regularizar tal situación encuadrándola dentro de las disposiciones de la ley;

Por ello, y, de conformidad a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase como Maestros de Estética del curso de aplicación, a los siguientes Profesores de las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Profesores de Corrientes: Señora María Luisa Meníses de Solimano; señorita Carlota M. Pinet y señor Augusto J. Gorostiaga.

Escuela Normal de Gualeguaychú: Señor Cristiano Schemizzerico y señorita Elena Mosqueira.

Escuela Normal de La Rioja: Señorita Loia Navarro y Emma Segovia.

Escuela Normal de La Banda: Señorita Victoria Segura y señor Germán Kern.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

817.— 2.ª 8. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 24 de marzo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña" de la Capital, señora Ida Spadaro de Precaccini, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Evelina Zamboni, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

818. — C. 103. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, señora Clementina Lucero Bedoya de Correa y desígnase para reemplazarla, al señor Carlos Seguí, a contar desde el 2 de abril último, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela de Comercio de Bahía Blanca.— Reconocimiento de servicios**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

820. — 2.ª 22. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los señores Arnaldo Lejarraga, Santiago Bergé Vila y Julio A. Rocha, en tres, cinco y cuatro horas de Matemáticas, respectivamente, en reemplazo del Profesor de 12 horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, señor Ricardo Villalba, que falleció, desde el 15 de marzo ppdo., hasta el 30 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela de Profesores "D. Lavalle de Lavalle". — Reconocimiento de servicios.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.

821. — 2.ª 5. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección Ge-

neral de Enseñanza, acerca del reconocimiento de los servicios prestados en el Curso de Secretariado Comercial de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", conforme a lo establecido en el nuevo plan de estudios.
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase los servicios prestados en el establecimiento de referencia, desde el 6 de mayo del año anterior hasta el fin del curso escolar del mismo, por la señora Juana C. de Carabajal y señorita Catalina Olavarría, en una hora de Higiene de la habitación y gobierno de la casa y en tres horas de Higiene de la Alimentación y Práctica de Cocina, respectivamente, debiendo imputarse los haberes al inciso 12, ítem 113 del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Artes y Oficios Mendoza. — Licencia**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
822. — 2.ª 3. — Visto lo solicitado,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo al Contramaestre de Herrería de la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, señor Juan Mikulec.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional. y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Artes y Oficios, Jujuy. — Nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
823. — 2.ª 6. — Vista la propuesta que antecede y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar el cargo de Contramaestre Auxiliar, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, al señor Eduardo Guiot.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Colegio Nacional J. M. de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
824. — 1.ª 48. — Visto el presente expediente y atento lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el citado Colegio por el doctor Francisco Sabatini, como Profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras, dos de ellas desde el 13 al 25 de abril último y una desde las primeras de las fechas citadas hasta el 5 del actual, debiendo imputarse sus haberes a la partida global de horas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Prórroga de licencia.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
825. — 2.ª 10. — Vista la precedente solicitud,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de abril último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, señor **Angel D. Cáceres, debiendo continuar** reemplazándolo, la señorita Antonia Aberastain, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Río Cuarto. — Nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
826. —
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Francés, con diez horas, en la Escuela Normal de Río Cuarto, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en dicha especialidad, señorita Leonor Chalde.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Esquina. — Rectificación de decreto**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
827. — 2.ª 10. — A fin de subsanar un error deslizado en el decreto de fecha 5 del corriente,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el citado decreto por el cual se concede licencia por tres meses sin goce de sueldo, a la Profesora de Francés (diez horas), y Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina, señora María S. de Naspleda, debiendo considerarse concedida dicha licencia únicamente en el cargo de Ayudante, cesando en consecuencia, la reemplazante designada para las horas de Francés, señora Ana María Monzon de Hayes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Licencia**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927.
828. — 2.ª 6. — Vista la solicitud que antecede, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de marzo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señorita María Corina Ramallo y desígnase para reemplazarla, a la señorita María Elena de la Mota, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Profesional N.° 4. — Nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
829. — 2.ª 12. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional N.° 4 y atento lo informado por la Inspección General, respecto al aumento considerable de alumnas en el curso de Corte y Confección y a las condiciones que reune la persona propuesta para atender al mismo,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Economía Doméstica, seis horas, en el citado establecimiento, a la Maestra normal, señorita Ofelia Galarza Méndez, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Salta. — Nombramientos**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
830. — Siendo necesario completar las horas que demanda el funcionamiento de la 2.ª división de Cuarto año creada en la Escuela Normal de Salta y de acuerdo con las propuestas formuladas,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase para dictar dos horas de Idiomas Extranjeros y dos, de Ciencias y Letras, respectivamente, en dicho establecimiento, a las señoras Hevelina L. de Falco y Cármen Dávalos de Villanueva, cuyos sueldos se imputarán al inciso 10, ítem 262, anexo E, del Presupuesto vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Rectificación de nombre**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
831. — 2.ª 10. — Visto lo expuesto por la Dirección de Estadística y Personal y a fin de subsanar un error deslizado en el decreto de fecha 4 de abril último,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícase el citado decreto en la parte por la cual se nombra Profesora de Educación Física y Estética (cinco horas) de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario, a la señorita Esilda Olivé, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento, como Maestra de Estética del Curso de Aplicación de la referida Escuela.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Jachal. — Nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
832. — Encontrándose vacantes seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Jáchal por renuncia del señor José Orgaller,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la citada Escuela, a la señorita Rosalba Nicolía.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Prórroga de licencia**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
833. — 2.ª 19. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 24 de noviembre de 1924,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 12 de abril último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, señorita Elvira Magdalena Almós, debiendo continuar reemplazándola la señorita Aurora Leonor Sanchez, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Salta. — Licencia**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
834. — Visto lo solicitado y el adjunto certificado médico,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
Decreta:
Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días, de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 11 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, señora Coloma Gutiérrez de Peralta, y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal, señora Juana Ovejero de Arias, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
835. — 2.ª 9. — Vista la solicitud que antecede,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 24 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de La Rioja, señor Heraclio B. Ceballos, y desígnase para reemplazarlo, al doctor Angel Méndez, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Santa Fe. — Renuncia y nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
836. — 2.ª 37. — Vista la renuncia que se acompaña y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santa Fe, señorita Angelina Barraco Candioti y nómbrase en su reemplazo, a la señorita María del Tránsito Santa Cruz Zavalla.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Prórroga de licencia**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
837. — 2.ª 7. — Vista la precedente solicitud,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Abril último, al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), señor Ernesto Recalde, debiendo continuar reemplazándolo, la señora Margarita C. de Pradera, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

**Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento**
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.
838. — Habiéndose jubilado la Maestra de Grado de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, señorita Celmira Atencio Bustos,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la citada Escuela, a la Maestra Normal, señorita Dora I. Varas Gazari.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Concordia. — Rectificación de nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

839. — Visto lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal, y a fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 30 de Abril ppdo.,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el citado Decreto en la parte por la cual se nombra Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) en la Escuela Normal de Concordia, a la señorita Luz Latorre, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento, como Maestra de Estética del Curso de Aplicación de la citada Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Santa Rosa y Tandil. — Traslados**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

840. — 2.ª 22. — Visto lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Director y Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), señor Ruperto N. Lucero, a ocupar la Dirección y dos cátedras de igual categoría, a la Escuela Normal de Tandil, en reemplazo del señor Juan M. Cotta, debiendo éste pasar a ocupar la Dirección y doce horas de Ciencias y Letras en la primera Escuela citada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Industrial de la Capital. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

841. — 2.ª 31. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Abril ppdo., al Profesor de 18 horas de Inglés de la Escuela Industrial de la Capital, señor Guillermo Matthews, y desígnase en su reemplazo, en doce horas, al señor Carlos Feijóo Las Cuevas y, en seis horas, a la señora Margarita Brenner de Marteau, debiendo dichos suplentes ser remunerados con fondos de la partida para pago de reemplazantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Varias Escuelas Profesionales. — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

842. —

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Música, con seis horas, respectivamente, a las siguientes Profesoras: en la Escuela Profesional N.° 3, a la señorita Obdulia Cook Herrera; en la Escuela Profesional N.° 4, a la señorita Lía Matilde Sonder y en la Escuela Profesional N.° 5, a la señorita Julia Puigdengolas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Profesional de Concepción del Uruguay. — Asignación**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

843. — 2.ª 7. — Visto que la señora Estela T. de Nasino, trasladada a ocupar la Dirección de la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, además del cargo de Secretaria de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital, desempeñaba una cátedra de Economía Doméstica, y encontrándose vacante en el primero de los establecimientos citados un cargo de igual categoría, por traslado de su ex titular, señora Emma C. de Bedogni,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase seis horas de Economía Doméstica en la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, en reemplazo de la señora Emma C. de Bedogni, que fué trasladada, a la señora Estela T. de Nasino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento. Facultad de Química y Farmacia.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

844. — U. 197. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer una cátedra en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la misma,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de "Química Agrícola" (Fitoquímica) en la mencionada Facultad, al doctor Carlos Albizzati.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela de Artes y Oficios, de Frías. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

845. — 2.ª 9. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 7 del actual, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela de Artes y Oficios, de Frías, señora Clarinda T. G. de Jorcino, y desígnase para reemplazarla, al señor Octavio Esteban, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el resto, con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos y reconociendo servicios**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

846. — 2.ª 37. — Visto lo solicitado, atento lo informado por la Inspección General respecto a las nuevas horas que es necesarias proveer en la Escuela de Comercio Sud de acuerdo al Plan de Estudios y teniendo en cuenta que, con las instrucciones impartidas por aquélla a la Dirección del establecimiento, quedará regularizada la situación de todo su personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la citada Escuela, Profesores de Caligrafía, con una hora cada uno, a los señores Juan T. Trufó y José Arizala, con imputación a la partida global de horas; y reconócese los servicios que presta en dos horas de Francés la señora Teresa O. de Dinard, desde el 24 de Marzo último hasta el 6 del actual, fecha ésta en que fué designada para dictarlas por todo el corriente año, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Dirección de Instrucción Pública. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

847. — A. 212. — Visto lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de Junio próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 9 del actual, al Escribiente de la Mesa de Entradas de Instrucción Pública, señor Arturo Alvarez Prado, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Adolfo López y, en lugar de éste, al señor Luis Carnevale Schianca, quienes serán remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

848. — 2.ª 11. — Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Contramaestre de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, señor José Casuso, y nómbrase en su reemplazo, al señor Francisco Ventura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

849. — 2.ª 17. — Visto lo solicitado y atento el certificado médico que se acompaña,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Junio próximo, al Contramaestre de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, señor Primo I. Pedeferri, y desígnase para reemplazarlo, al señor Alberto Fantinato, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Profesional de Corrientes. — Nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

850. — 2.ª 6. — Visto lo solicitado y siendo conveniente designar personal para atender la enseñanza de 3er. año en la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el citado establecimiento, para atender dicha enseñanza en los talleres de: Corte y Confección, Bordados en blanco, y Tejidos, a las señoras Belermina Cundom de Viggiano y Mercedes Ch. de Avalos Billinghurst y señorita María Leonor Díaz de Vivar, como maestras de Taller, debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente, y confírmase en seis horas de Economía Doméstica y Moral, a la señora Corina Matoso de Durán, con imputación al inciso 12, ítem 113, Anexo E. del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Colegio Nacional de Paraná. — Renuncia y nombramientos**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

851. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), señorita Amelio L. Grossemy, de las seis horas de Francés que venía dictando en dicho establecimiento, y nómbrase en su reemplazo, a las Profesoras de Enseñanza Secundaria en Francés, señora Silvia Lafferiere de Vilar y señorita María Esther Milesi, con cuatro y dos horas, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

852. — 1.ª 44. — Vista la precedente solicitud y atento a la causal invocada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 16 del actual, a la Celadora del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Clara Yussen, designándose para reemplazarla, a la señorita Cecilia Mossin Cottin, quien deberá ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Colegio Nacional de Rosario N.° 2. — Licencia.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

853. — Vista la nota que antecede y atento que el Profesor recurrente ha sido comisionado por el Superior Gobierno de Santa Fe para el estudio de la organización de los Institutos del Cáncer en Europa y tratamiento curativo del mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento hecho por el Profesor doctor Francisco Sadi Fonso para realizar, desinteresadamente, estudios sobre el desarrollo del cáncer en Europa en la edad escolar y su relación con el cansancio mental y físico y mala nutrición: forma como se encara la lucha contra éste en las Escuelas e Institutos de Enseñanza en Europa.

Art. 2.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cinco meses, a contar desde el 31 del actual, al citado Profesor de Ciencias y Letras (12 horas) del Colegio Nacional N.° 2 del Rosario, y desígnase para reemplazarlo, en seis horas cada uno, a los señores Egidio Osvaldo Fonso y Juan Carlos Alvarez, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

**Escuela Normal de Esperanza. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

854. — 2.ª 9. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con

goce de sueldo, a contar desde el 1.° de Junio próximo, al Vicedirector y Profesor de Ciencias y Letras (nueve horas) en la Escuela Normal de Esperanza, señor Manuel Martínez, y desígnase para reemplazarlo, al señor Juan Antonio Martínez, en las nueve horas, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

**Escuela Normal de Jachal. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

855. — Visto lo solicitado y el adjunto certificado médico,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 18 días, 15 con goce de sueldo, la licencia acordada por Resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jachal (San Juan), señorita Rosalina Arnáez, y desígnase para reemplazarla, a la Maestra Normal, señorita Rosalba Nicolía, quien será remunerada, los primeros 15 días, con fondos de la partida para pago de suplentes, y los tres restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

**Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento de reemplazante**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

856. — 2.ª 26. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la señorita Olga Arizmendi, para reemplazar a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita María Angélica Elizathe, en la licencia que por el término de seis meses se acordara a esta última por Decreto de fecha 30 de Abril último y en virtud de haber renunciado a desempeñar dicha suplencia la señorita María Esther Bonel designada en el referido Decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

**Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

857. — Visto lo solicitado y el adjunto certificado médico,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 15, días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Resolución de fecha 25 de Abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras (6 horas), y de Educación Física y Estética (9 horas) de la Escuela Normal de Las Flores, señora Delia Guzmán de Herrera, y desígnase para reemplazarla, a la señora Nélida P. A. de Vidal, con dos horas de Geografía; a la señora Rosa T. Z. de Giménez, dos horas de Geografía al señor Eugenio Galliano, dos horas de Pedagogía; a la señora Beatriz J. G. de Lumcangioli, dos horas de Dibujo; a la señora Luisa U. de De Agostini, dos horas de Caligrafía; al señor Benito E. Vidal, tres horas de Ejercicios Físicos y a la señorita M. Angélica Taranco, dos horas de Ejercicios Físicos, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

**Escuela Normal de San Juan. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

858. — D: 73. — Visto lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, treinta con goce de sueldo, a contar desde el 3 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, señora Manuela Aubone de De Santis; debiendo reemplazarla, la señorita Sara Alvelda, quien será remunerada los primeros treinta días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

**Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

859. — 2.ª 26. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras, (cinco horas) de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita Flora Argentina Concha, y desígnase para reemplazarla, al señor Emilio M. Bertín, con tres horas y a la señorita Esther Meissner, con dos horas, sin remuneración, como complemento de su tarea docente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

---

**Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

860. — 2.ª 4. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, don Rogelio Sosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

---

**Escuela Normal de Humahuaca. — Reconocimiento de servicios prestados**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

861. — Expte. C-100. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Mercedes Baigorri, desde el 15 de marzo ppdo., hasta el 14 del corriente, como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Humahuaca, en reemplazo de la señora María Luisa S. de Cisneros Terán, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

---

**Escuela Normal de Maestras N.° 6. — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

862. — 2.ª 16. — Vista la solicitud que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, Sra. Celia M. de Ruiz y desígnase para reemplazarla, a la señorita Elvira Natalizio, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

---

**Escuela Normal de Gualeguaychú. — Renuncia y nombramiento**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

863. — Expte. 2.ª 26. — Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar del curso Nocturno anexo a la Escuela Normal de Gualeguaychú, señorita María Josefina Borelli; y nómbrase en su reemplazo a la señorita Clotilde Russo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

---

**Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta". — Licencia**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

864. — L. 135. — Visto este expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", señor Martiniano Leguizamón, y desígnase para reemplazarlo, por igual tiempo, al doctor Juan R. Rojo, quien cesa en las cuatro horas de Ciencias y Letras de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes, y nómbrase en reemplazo de éste en la Escuela de Ramos Mejía, al doctor B. Fernández Moreno.

Art. 2.° — Acéptase el ofrecimiento hecho por el doctor Leguizamón, para estudiar en los archivos de España, lo referente a relaciones de la Metrópoli con la Argentina, hasta el reconocimiento por Urquiza, Mitre, de la Independencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna.

---

## Dirección Administrativa

**Escuela Industrial de la Nación. — Adquisición de máquinas**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

61. — Visto este expediente por el cual la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, solicita autorización para adquirir de la casa Joh Hauff, de Berlín—Llichtenberg, la maquinaria indispensable para instalar una pequeña planta de jabonería, para la enseñanza práctica en los Gabinetes de la especialidad Química, y que la Dirección mencionada, teniendo en cuenta que en plaza no existen maquinarias de esta especie para la venta, y que no sería posible realizar una licitación pública en los Estados Unidos de Norte América y Alemania donde existen fábricas de esa especialidad, requirió presupuestos de las casas Houchin-Aiken Co., August Krull, Wilhelm Strassburg, y Joh Hauff, las que respondieron con los que adjunta, y

Considerando:

Que tratándose de máquinas de construcción especial y de formas típicas, y obtenidos precios equitativos de las casas constructoras, es desde todo punto de vista conveniente la adquisición;

Que existe verdadera necesidad y urgencia en adquirir dicha maquinaria, a fin de poder efectuar la enseñanza objetiva de esa industria y poseer el material, para su aplicación al iniciarse los cursos del corriente año, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación (Capital), para adquirir de la casa Joh Hauff de Berlín-Lichtenberg, todas las máquinas y utensilios que a continuación se mencionan, por el precio global de 1.832,90 dólares f. o. b. Hamburgo:

1.° — Dos recipientes para lejías de sosa y de potasa, de 750 litros de capacidad cada uno.

2.° — Dos recipientes más, de reserva, de igual capacidad, para las mismas lejías, con caño de descarga, flotadores e indicadores de agujas.

3.° — Un guinche de 1.000 kg. de porte, para la elevación de los tambores de soda.

4.° — Dos bombas de vapor para elevar las lejías desde los depósitos inferiores a los superiores.

5.° — Un caldero de doble pared con calefacción de vapor, de 600 litros de capacidad, con su armadura, descarga para el jabón, y el agua y agitador impulsado por trasmisión.

6.° — Una pequeña caldera de 20 litros para ensayos y para la fusión de grase destinada a la preparación de jabones de tocador por el procedimiento en frío. Tiene una armadura, calefacción de vapor y movimiento de báscula.

7.° — Cuatro moldes de hierro, desmontables, para el jabón, cada uno de cien (100) litros de capacidad y su correspondiente fondo de reserva.

8.° — Una máquina cortadora, para descomponer los bloques de jabón en planchas.

9.° — Una máquina para cortar planchas de jabón en barras.

10. — Una prensa, a pedal, para estampar las barras de jabón.

11. — Una máquina agitadora de trasmisión, para la preparación de jabón de tocador por el procedimiento en frío, con recipiente de 50 litros de capacidad y un depósito para lejía de 20 litros.

12. — Un filtro para la limpieza de la grasa fundida.

13. — Dos cajas de hierro, de 50 litros cada una, para el jabón preparado en frío.

14. — Una cámara de desecación de la viruta de jabón, con calefacción de vapor y dispositivo para la desecación final de panes de jabón.

15. — Una máquina de transmisión, para la obtención de viruta de jabón.

16. — Una máquina de transmisión, para desmenuzar la pasta de jabón.

17. — Una máquina de transmisión, para la obtención de barras de jabón y dispositivos cortados en panes.

18. — Una prensa de doble volante, de impulsión a mano, para estampar los jabones de tocador.

19. — Un troquel normal, para estos jabones.

Art. 2.° — La suma autorizada por el artículo anterior, o su equivalente en pesos moneda nacional de curso legal, será imputada oportunamente a la cuenta "Fomento de Gabinetes y Bibliotecas", 70 por ciento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen, a sus efectos.

ALVEAR. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura.

---

**Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando ordenanza**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

62. — Expte. U-171|927. — Vista la nota del señor Presidente de la Univer-

sidad Nacional de La Plata, elevando para su aprobación la Ordenanza dictada con fecha 2 de abril ppdo., por la que se fija el monto total del Presupuesto General de sueldos y gastos para el corriente año, y

Considerando:

Que la última parte del artículo 3.° de dicha Ordenanza, no puede ser aprobado, por cuanto las economías que efectúan, deben ingresar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.°, inciso 6.° de la Ley N.° 4349;

Que salvo el reparo expuesto no existe inconveniente para la aprobación de la referida Ordenanza;

Por lo expuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza de fecha 2 de abril ppdo., dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, que fija en la suma de tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 3.795.304,24 m|n.), el monto total del Presupuesto anual de esa Institución y que regirá para los meses de abril a diciembre del corriente año, con la siguiente modificación en el artículo 3.°: "El importe de las economías en las partidas de gastos que se haga en el mismo, será ingresado a "Fondo propio".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Prórroga del decreto de 31 de agosto de 1925**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

63.— Subsistiendo en la actualidad, las razones que motivaron el decreto de 31 de agosto del año 1925,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia para el corriente año, el decreto aludido, prorrogado para 1926, con fecha 3 de marzo del mismo año, aprobando la forma de inversión de la partida destinada a peculio de penados de la Cárcel de Encausados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando Ordenanza**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

64. — U-185. — Vista la nota precedente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 29 de abril ppdo., por la que se fija en la suma de ocho millones setecientos quince mil ciento cincuenta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal ($ 8.715.155,27 m|n.), el Presupuesto anual de sueldos y gastos de la mencionada Institución para 1927, y que regirá del 1.° de abril al 31 de diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para que lo agregue a sus antecedentes.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Imputación de sueldos, gastos, alquileres, etc.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

65.—

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de 22 de abril ppdo., se han arbitrado recursos reforzando item de varios establecimientos de educación, a contar del 1.° de enero del corriente, año, y siendo conveniente, a los fines de la imputación de los sueldos y gastos de los mismos, disponer la forma en que debe ser efectuada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto todas las imputaciones dispuestas a otros ítems e incisos de los que corresponden a las Escuelas e Institutos, cuyas partidas han sido reforzadas por el Acuerdo de Ministros referido, a contar del 1.° de enero del corriente año, debiendo imputarse todas las erogaciones autorizadas para sueldos, gastos, alquileres, etc., al item respectivo de cada Escuela.

Art. 2.° — A los efectos del artículo anterior, la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la Contaduría General, procederán a practicar las operaciones de libros correspondientes para transferir las imputaciones efectuadas en los meses transcurridos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Aprobando contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

66. — L-32. — Vistos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Rector del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", por una parte, debidamente autorizado al efecto, y por la otra los señores José López Rosende y José Goya Herrán, por el cual éstos ceden en arrendamiento con destino al Instituto de enseñanza mencionado, la casa que construirá en la calle Libertad entre las de Arenales y Juncal de esta Capital, por el alquiler mensual de seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500 m|n.), por el término de cinco años y opción a una prórroga de cinco más, el que regirá desde la fecha de su ocupación, quedando mientras tanto subsistente el contrato que con los mismos se firmara con fecha 28 de julio de 1926.

Art. 2.° — El aumento fijado por este contrato en concepto de alquiler sobre el que al efecto asigna la Ley de Presupuesto, se abonará con fondos arbitrados por el H. Congreso, hasta tanto la Ley General de Gastos prevea el total del alquiler estipulado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, en el legajo de proyecto de presupuesto del Ministerio del ramo y Registro de Alquileres; vuelva al Rectorado del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", a sus efectos y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley; cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado Letrado de la Pampa. — Aprobando contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

67. — N. 5. — Vistos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el señor Juez Letrado de la Pampa, doctor José María Jaramillo, autorizado al efecto, y el señor Pedro Navarro Sarmiento, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a las Oficinas de ese Tribunal, la casa de su propiedad sita en la calle Avellaneda N.° 588 de Santa Rosa, por el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.), por el término de tres años y opción a una prórroga de dos más, el que regirá a contar desde el 1.° de abril del año en curso.

Art. 2.° — La cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250,— m|n.) mensual, equivalente a la diferencia entre el alquiler estipulado en este contrato y el asignado por la Ley de Presupuesto vigente, se atenderá con fondos de la partida que con ese objeto determina la mencionada ley de gastos, hasta tanto en la misma se incluya la suma total fijada por este contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en el legajo de Proyecto de Presupuesto y Registro de Alquileres del Ministerio del ramo, vuelva al Juzgado Letrado de origen a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y cumplido, elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Juzgado de Paz de la Sección 18ª. — Aprobando contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

68. — Expte. C-655. — Vistos estos obrados,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Juez de Paz de la Sección 18ª, autorizado al efecto y el señor José Conde, por el cual este último, cede en arrendamiento con destino a las Oficinas de ese Tribunal, la casa de su propiedad sita en la calle Cochabamba N.° 1594, por el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280,— m|n.), por el término de dos años y opción a una prórroga de dos más, el que regirá a contar desde el 9 del mes en curso.

Art. 2.° — La diferencia entre el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250,— m|n.), que se pagaba anteriormente y el que se autoriza por este decreto, o sea la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30, m|n.), mensual, se imputará a la partida que para ese objeto asigna el Presupuesto vigente, hasta tanto se prevea ese gasto en la expresada Ley General de gastos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 18ª de la Capital, a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y cumplido elévese para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

**Escuela Normal de Dolores. — Aprobando contrato de locación**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

69. — 2.ª 31. — Visto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Dolores, y don Marcial Cambet, Presidente de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al establecimiento de educación citado, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de ciento veinte pesos ($ 120,— m|n.), por el término de tres años y opción a una prórroga de tres más, el que regirá a contar desde el 16 de mayo corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Escuela Normal de Dolores a sus efectos y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, y cumplido, remítase para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

---

## Ministerio de Guerra

**Autorizando la pintura de los frentes de vidrieras de un galpón Milliken, en la Escuela de Artillería.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

868. — Visto este expediente (E. 1167), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para contratar directamente con el señor Gabriel Máscolo, la pintura de 10 vidrieras colocadas en el galpón «Milliken», adquirido a la «General Electric», (contrato de fecha 10 de Junio de 1925, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.° 7083), con destino a la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que encomiende al señor Gabriel Máscolo, la pintura de los 28 frentes de las vidrieras del galpón «Milliken», por la suma de $ 150.00 m/n., la que, aumentada en $ 15.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 165.00 m/n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. N.° 7618).

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Autorizando se abone una suma por trabajo ejecutado en el Cuartel del C. 1.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

869. — Visto este expediente (C. 720/26, corresponde 68, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar al señor Vicente Bellomo, la obra que ha ejecutado en el Regimiento N.° 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», a fin de desviar varios cables eléctricos, que no permitían la construcción del tanque semi-enterrado, que ejecuta el señor Esteban Gasco, según contrato de fecha 31 de Marzo ppdo., aprobado por Decreto de fecha 18 de Abril de 1927, B. M. N.° 7621, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para abonar al señor Vicente Bellomo, la suma de $ 240.00 m/n., importe de las obras que ha ejecutado para desviar varios cables eléctricos, cuya remoción se imponía, a fin de permitir la construcción del tanque semi-enterrado, suma que acrecida en pesos 24.00 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 264.00 m/n., que se imputará al Anexo I., inciso 1, ítem 5, partida 9 del Presupuesto del año 1925.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

**Aprobando el plano y pliego de condiciones para la ejecución de obras de reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del R. 3.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

870. — Visto este expediente (I. 1824/925, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica confeccionada para la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería, y propone se liciten públicamente dichas obras por el término de Ley, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de techos y

reparaciones varias en seis cuadras del Cuartel del Regimiento N.º 3 de Infantería.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — La suma de pesos 23.409.70 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en $ 1.170.48 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 2.340.97 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 26.921.15 m/n., (veintiséis mil novecientos veintiún pesos con quince centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas en cuatro pabellones y galerías de comunicación en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

871. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 920, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación que ha confeccionado, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los cuatro pabellones y galerías de comunicación del Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924 y 30 de Diciembre de 1925, (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7243), respectivamente, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1697, 1723, 1724 y 1727, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los cuatro pabellones y galerías de comunicación del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Tucumán, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 11.365.00 m/n., que acrecida en $ 568.25 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 1.136.50 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 13.069.75 m/n.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de un galpón para depósito de forrajes en el R. 2.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

872. — Visto este expediente, (I. 1082, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un galpón para depósito de forrajes, en el Cuartel del Regimiento N.º 2 de Infantería, a fin de proveer a la conservación del forraje, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que, con la cooperación del Regimiento N.º 2 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un galpón para depósito de forrajes, en el Cuartel de la mencionada Unidad.

Artículo 2.º — La suma de pesos 500.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 50.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 550.00 m/n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.º, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando un contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en dos pabellones en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

873. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1621, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 del corriente con el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», en el «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7621), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 9 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», en el «pabellón comedor y casino de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 5.233.23 m/n.

Artículo 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando un contrato para la ejecución de obras de blanqueo y pintura en dos pabellones en Concordia.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

874. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1620, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 6 del corriente, con el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 13 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7619), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 6 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en el «pabellón cocina y baños calientes de tropa», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», cuyo monto asciende a la suma de $ 1.795.00 m/n.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de una pieza anexa a cada cuadra para depósito de los aparatos de tiro, útiles de rancho y otros elementos en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

875. — Visto este expediente, (C. 1100, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, a la «construcción de una pieza anexa a cada cuadra para depósito de los aparatos de tiro, útiles de rancho y otros elementos», del mencionado Regimiento, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que disponiendo dicho Regimiento de personal y de varios materiales para la ejecución de las mencionadas obras, puede accederse a la construcción de las mismas, en la forma que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Regimiento N.º 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la «construcción de una pieza anexa a cada cuadra para depósito de los aparatos de tiro, útiles de rancho y otros elementos» del mencionado Regimiento.

Artículo 2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las expresadas obras.

Artículo 3.º — La suma de pesos 4.980.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 493.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.478.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 9 del Presupuesto de 1925.

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la construcción de un local de baño y w. c., con destino a la Enfermería del III. Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

876. — Visto este expediente, (A. 1233, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 30 de Abril ppdo., con el señor Luis Guerra, para la «construcción de un local de baños y w. c.», con destino a la Enfermería del «III Grupo de Artillería a Caballo», en la Ciudad de Goya, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1926, (B. M. N.º 7519), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 30 de Abril ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Luis Guerra, para la «construcción de un local de baños y w. c.», con destino a la Enfermería del «III Grupo de Artillería a Caballo», en la Ciudad de Goya, cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.946.48 m/n.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de obras con destino a un pabellón en construcción en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

877. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1463, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las obras de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 7204), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009 y 1019, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.375.42 m/n., que acrecida en $ 1.637.54 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 18.012.96 m/n.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de obras en un pabellón en construcción en Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

878. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1921, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a la ejecución de las obras de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. N.º 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1009 y 1019, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.375.42 m/n., que acrecida en $ 1.637.54 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, hacen un total de $ 18.012.96 m/n.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de varias obras de reparo en el Cuartel que ocupa la Agrupación I y II Batallón de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

879. — Visto este expediente, (G. 609, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica confeccionada, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el Cuartel que ocupa la Agrupación I y II Batallón Zapadores Pontoneros, en San Nicolás, y propone se liciten públicamente dichas obras, por el término de Ley; a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras varias de reparo que requiere el Cuartel que ocupa la Agrupación I y II Batallón Zapadores Pontoneros, en San Nicolás.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — La suma de pesos 20.351.88 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecidas en $ 1.017.59 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 2.035.18 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 23.404.65 m/n. (veintitrés mil cuatrocientos cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1927.

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado de techos en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

880. — Visto este expediente, (D. 766, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato subscripto con los señores Enrique País y Cía., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de fecha 6 de Mayo de 1927, (B. M. 7636), para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado de los techos del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 12 de Mayo de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Enrique País y Cía., para la ejecución de las obras de aislamiento y asfaltado de los techos del Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a $ 13.483.98 m/n., (trece mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional).

Artículo 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la cimentación y construcción de una chimenea de palastro en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

881. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 939, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con el señor César Parisi, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», de la Sala de Operaciones, en construcción en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 21 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 28 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7381), referente a la nueva cimentación y construcción de una chimenea de palastro, para la evacuación de los gases del hogar, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 8 de Abril del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el empresario señor César Parisi, para la nueva cimentación y construcción de una chimenea de palastro, para la evacuación de los gases del hogar en la Sala de Operaciones, la que origina demasía de $ 2.198.32 m/n., proveniente de:

Presupuesto de las demasías de obra debido a una nueva cimentación por requerirlo así las condiciones del terreno, $ 1.874.37 m/n.

Presupuesto del basamento de la chimenea, dejada en suspenso, $ 486.15 m/n.

Presupuesto de la chimenea de palastro, $ 1.524.52 m/n.

Total de obra no incluída en el contrato, $ 3.885.05 m/n.

Presupuesto de la chimenea de mampostería, que se suprime del contrato, $ 1.686.73 m/n.

Demasía a reconocer al contratista, $ 2.198.32 m/n.

Artículo 2.º — La suma de pesos 2.198.32 m/n., a que asciende el monto de las demasías de obra, acrecida en $ 219.83 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.418.15 m/n., se imputará al Anexo I., inciso 1, ítem 5, partida 10 del Presupuesto del año 1926.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

882. — Visto el adjunto expediente (letra C, N.º 23.097, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Escuela Superior de Guerra: (inciso 4.º, ítem 1, partida 6), Escribiente D. Carlos F. Ceballos, con anterioridad del 12 de Abril del corriente año.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo, con igual fecha, al ciudadano D. Edmundo Eduardo Valotta, (C. 1908, D. M. 19, M. 1.082.825).

Artículo 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

883. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 18.913, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Mayor Retirado, D. Julio M. Astiz.

Artículo 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación a la Escuela de Mecánicos de un joven boliviano.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927.

884. — Vista la precedente comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (M. G., R. 9919/925, Corr. 19),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la incorporación a la Escuela de Mecánicos, del joven boliviano Félix M. Zabala, para ocupar la beca concedida en dicha Escuela por Decreto de fecha 1-III-926, (B. M. 7292), al joven Walther Villafuerte, que regresa a su país.

Artículo 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

885. — Visto el presente expediente M. N.º 10.985, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente Coronel D. Juan A. Marque, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años, 6 meses y 6 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años, 7 meses y 6 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto del año 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Artículo 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

886. — Visto el presente expediente B. N.º 4251/926, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente 1.º D. Horacio L. Bonifay, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 7 años, 8 meses y 28 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 29 años, 5 meses y 6 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto del año 1924, (B. M. 1890, 2.ª Parte).

Artículo 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927.

887. — Visto el presente expediente M. N.º 10.716, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 29 de Diciembre de 1926, (B. M. N.º 7533, 1.ª Parte), del Cabo 1.º José Monea, Clase 1881, D. M. N.º 13, Matrícula 582, del Regimiento N.º 2 de Infantería «General Balcarce», debiéndosele liquidar su pensión de retiro como Sargento.

Artículo 2.º — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

888. — Vista la solicitud que antecede, (expediente P. 23.099, D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N.º 1922, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del 7 de Marzo del corriente año, al peón de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pascual Parissi.

Artículo 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación de la Ley 11.386 de Enrolamiento General. — Se le agrega al artículo 21 los incisos h) e i).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

889. — Visto el expediente A. 17.371, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y habiéndose comprobado que hay ciudadanos argentinos que residen o se encuentran de tránsito en el extranjero, y que debido a la carencia de oficinas consulares próximas a sus domicilios, se encuentran imposibilitados para cumplir con la Ley 11.386 de Enrolamiento General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

**Artículo 1.º — Agréguese a la Reglamentación de la Ley 11.386, como incisos h) e i) del artículo 21, lo siguiente:**

h). Los ciudadanos argentinos que se encuentren en el extranjero, residiendo o de tránsito en lugares o países en que no existan oficinas consulares argentinas y por consiguiente impedidos de cumplir en tiempo, con el deber de enrolarse, lo comunicarán por nota a la oficina consular más próxima a su residencia o al Distrito Militar Complementario, sito en la calle Paraguay N.º 2277, (Bs. As.), expresando las causas que le impiden hacerlo, acompañando un certificado de su domicilio expedido por la autoridad del lugar. En dicha nota consignarán sus datos personales, número de matrícula, clase y distrito militar de su libreta de enrolamiento, si se hubiere enrolado anteriormente o de lo contrario, indicarán el documento que poseen para acreditar su nacionalidad y edad, y de ser posible, enviarán copia del mismo.

i). La autoridad consular al recibir comunicaciones de esa naturaleza, acusará recibo a los interesados como constancia de la presentación, a fin de que puedan comprobar oportunamente su voluntad de enrolarse en tiempo. Dichas comunicaciones pasarán al Distrito Militar Complementario para las anotaciones pertinentes y ser tenidos en cuenta para no considerarlos infractores al enrolamiento.

Artículo 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Artículo 3.º — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Comunicaciones Militares. — Se aprueban los Folletos 5, 7 y 8.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927.

890. — Visto el expediente I. N.º 428, del Señor Inspector General del Ejército, y atento a los fundamentos que expresa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse, con carácter Provisional, los Folletos 5, 7 y 8 del Reglamento de Comunicaciones Militares, titulados:

Servicio de Destello, Servicio de Perros de Guerra y Servicio de Palomas Mensajeras, respectivamente.

Artículo 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el boleto de compra-venta de una fracción de campo con destino a la implantación de Haras Nacional para cría y recría del Caballo de Armas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

891. — Visto el presente expediente, (C. 1169, M. G.), iniciado por la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, elevando para su aprobación el boleto de compra-venta de una fracción de campo, ubicado en el Partido del Tandil, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del Establecimiento conocido con el nombre «La Merced», de propiedad de la Sucesión del Doctor D. Julio Peña, con destino a la implantación de Haras Nacional para cría y recría del Caballo de Armas, de acuerdo con lo determinado en el inciso 2.º del artículo 5.º de la Ley 11.242, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el boleto de compra-venta celebrado entre el señor César Peña, por una parte, como Administrador de la Sucesión del Doctor D. Julio Peña, y el señor D. Miguel Alfredo Martínez de Hoz, por otra parte, como Presidente de la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, y en representación del Ministerio de Guerra, por el cual el primero vende al Superior Gobierno de la Nación, una fracción de campo, de propiedad de la Sucesión del Doctor D. Julio Peña, que forma parte del Establecimiento «La Merced», ubicado en el Partido del Tandil, próxima a la Estación del mismo nombre, del Ferrocarril Sud, compuesta de (2.094) dos mil noventa y cuatro hectáreas, (87) ochenta y siete áreas y (25) veinticinco

centiáreas, que se tomarán de acuerdo con el plano levantado en Tandil en el mes de Mayo del año mil novecientos veintiséis, por el Agrimensor señor D. Cirilo Dodds, y por el precio de ($ 550.00 m/n.) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, la hectárea, o sea, un total de ($ 1.152.179.87 m/n.) un millón ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, cuyo importe será cubierto con fondos procedentes de la Ley 11.242.

Artículo 2.º — Desígnase al señor D. Miguel Alfredo Martínez de Hoz, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación, subscriba la escritura de transferencia, a cuyo efecto, el Escribano General de Gobierno, extenderá el poder correspondiente.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Comisión de Fomento de la Cría del Caballo de Armas, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de un tinglado para caballeriza en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

892. — Visto este expediente, (E. 1319, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica confeccionada para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, y propone se liciten dichas obras por el término de Ley, a fin de proveer al buen mantenimiento del ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de los trabajos que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — La suma de pesos 25.561.38 m/n., que importan las obras que se autorizan a licitar, acrecida en $ 1.278.21 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en $ 2.556.43 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 29.399.02 m/n.) (veintinueve mil trescientos noventa y nueve pesos con dos centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de cables de luz eléctrica en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

893. — Visto este expediente, (M. 688, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de cables de luz eléctrica de tres conductores y cables de luz y campanillas de dos conductores, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de cables de luz eléctrica de tres conductores y cables de luz y campanillas de dos conductores, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Artículo 3.º — La suma de pesos 4.405.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 440.50 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.845.50 m/n. (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando el cambio de cañerías de la bomba instalada en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

894. — Visto este expediente, (C. 2346/26, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por la Dirección del Colegio Militar, solicitando autorización para proceder por administración licitación privada o en la forma que más convenga, al «cambio de cañerías» de la bomba ya instalada en ese Instituto, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que disponiendo dicho instituto, de personal y de varios materiales para la ejecución de la mencionada obra, puede accederse al pedido formulado en la forma que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección del Colegio Militar, para que, por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda al «cambio de cañerías», de la bomba ya instalada en ese Instituto.

Artículo 2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dicha obra.

Artículo 3.º — La suma de pesos 2.328.27 m/n., a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en pesos 232.82 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.561.09 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 120, Presupuesto de 1927.

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Cesantía

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

895. — Visto este expediente, (M. 1318, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la cesantía de un empleado, por haberse agotado la partida a la cual se encontraba imputado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, en la Dirección General de Ingenieros, al Sobrestante de 1.ª (supernumerario), Alfredo Marberzy, Clase 1883, Matrícula 0.008.948, Distrito Militar N.º 1, a partir del 1.º de Junio próximo, por no ser ya necesarios sus servicios.

Artículo 2.º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Alta de dos Veterinarios

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

896. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección de Remonta, expediente R. 21.513/926, (D. G. R.), y habiendo presentado los causantes su título universitario nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Veterinarios en comisión, asimilados a Subteniente, a los Doctores en Medicina Veterinaria D. Juan Adolfo Puisségur y D. Roberto A. Otamendi.

Artículo 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el plano y pliego de condiciones para la reconstrucción de las veredas interiores que circundan los pabellones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

897. — Visto este expediente, (H. 1317, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, los antecedentes técnicos que ha confeccionado, para las obras de «reconstrucción de las veredas interiores», que circundan los pabellones del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 2921, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «reconstrucción de veredas interiores», que circundan los pabellones del Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 31.914.60 m/n., que acrecida en pesos 1.595.73 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 3.191.46 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 36.701.79 m/n.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de caballerizas «Tipo» (obra completa) en el C. 10 y II Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

898. — Visto este expediente, (D. G. I. 1021), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha confeccionado para la construcción de caballerizas «Tipo», (obra completa), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1656, 1657, 1653, 1681, 1367, 2753, 1734, 2472, 2473, 2471, 1735, 2470, 1816, 1817, 1737, y 1736, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de caballerizas «Tipo», (obra completa), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 156.221.01 m/n., que acrecida en $ 7.811.05 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 15.622.10 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 179.654.16. m/n.

Artículo 2.º — Adóptase el tipo de caballeriza mencionado, para el Regimiento N.º 10 de Caballería y II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo.

Artículo 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de dos de las expresadas caballerizas, en el Regimiento N.º 10 de Caballería y dos en el II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo.

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de tablero principal de distribución, cables de luz y campanillas en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

899. — Visto este expediente, (M. 688, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de tablero de distribución principal y secundarios, cables de luz y campanillas, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de tablero principal de distribución principal y secundarios, cables de luz y campanillas, etc., en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Artículo 3.º — La suma de pesos 4.341.50 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 434.15 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.775.65 m/n., (cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Declarando desierta la licitación para la ejecución de obras de reparo en la Enfermería del A. 5 y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

900. — Visto este expediente, (A. 1646/926, corresponde 13, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 11 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, en Salta, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.º Que sólo se presentó un proponente a la citada licitación, y que la presentación de una sola propuesta invalida el acto realizado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase desierta la licitación pública efectuada el día 11 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparo que requiere la Enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 5 de Artillería Montada, en Salta, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 19 de Febrero de 1927, (B. M. 7577).

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia, en base a la misma documentación técnica.

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Designando en misión de estudio en Europa a un oficial e integrando la Comisión de Adquisiciones en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

901. — Visto lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Ex-

tranjero, en nota N.º 2618, (M. G., S. 9075/923, Corr. 1449), y atento a lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase en misión de estudios en el Ejército Francés, al Mayor D. Emilio A. Daúl, hasta el 31 de Diciembre de 1928, con arreglo a instrucciones que le impartirá el Señor Inspector General del Ejército, debiendo el Señor Agregado Militar en Francia, hacer las gestiones necesarias para su incorporación a una unidad de zapadores pontoneros, de comunicaciones u otra especialidad del arma.

Artículo 2.º — Intégrese la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, con el Mayor D. Raúl A. González, Capitán D. Julio Ginés Trejo, Teniente 1.º D. Emilio T. Olsen y Tenientes D. Guillermo Streich, D. Julio Sanguinetti, y D. Olinto Paulsen.

Artículo 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

902. — Atento lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en nota N.º 2618, (M. G., S. 9075/923, Corr. 1449), y lo propuesto por la Dirección General de Arsenales de Guerra, (Corr. 1564), y Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (Corr. 1553),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a los mecánicos ajustadores del Arsenal Esteban de Luca, Antonio V. Mazzola y Rodolfo Pereyra, y a los Cabos radiotelegrafistas David Monino y Luis Coudannes.

Artículo 2.º — Los referidos mecánicos, a los efectos del sueldo, quedan comprendidos en los artículos 2.º y 3.º del Decreto del 12 de Febrero de 1924, (B. M. 6393) y los suboficiales análogamente a los comprendidos en el de fecha 27 de Diciembre de 1926, (B. M. 7536).

Artículo 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Aprobando las clasificaciones finales y otorgando el título de «Piloto Militar» a un oficial y suboficial, respectivamente.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

903. — Visto el expediente que antecede, A. N.º 25.110, (D. G. P.), en el que la Dirección General de Aeronáutica, comunica que el Subteniente D. Pedro R. Zeballos y el Cabo 1.º Aniceto Méndez, han terminado satisfactoriamente el Curso de Pilotos Militares, para el qua fueron convocados por S.S. R.R. de fecha 27 de Abril y 17 do Mayo de 1926, (B.B. M.M. 7336 y 7350, 1.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las clasificaciones finales obtenidas por los causantes.

Artículo 2.º — Otórgase el título de «Piloto Militar», al Subteniente D. Pedro R. Zeballos y Cabo 1.º Aniceto Méndez.

Artículo 3.º — La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá se extiendan y entreguen a los causantes los diplomas correspondientes, facultándoseles para usar el emblema que determina el Decreto del 18 de Septiembre de 1922, inserto en el Boletín Militar, N.º 1646, 2.ª Parte.

Artículo 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Aprobando la licitación para la provisión y montaje de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias con destino a un lavadero mecánico en la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

904. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 184, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «provisión y montaje de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias», con destino a un lavadero mecánico en la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Marzo de 1927, (B. M. N.º 7596), atento lo informado por la Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

(Presupuesto oficial $ 89.660.00 m/n.).

Staudt y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, (maquinarias de fabricación danesa), por un total de $ 87.695.00 m/n.

A. Th. Jórgensen, quien ofreció ejecutar las obras, (maquinarias de fabricación danesa), por un total de $ 79.742.00 m/n.

J. P. Enevoldsen, quien ofreció ejecutar las obras, (maquinarias de fabricación alemana), por un total de $ 79.165 m/n.

Agar, Cross y Cía. Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, (maquinaria de fabricación inglesa), por un total de $ 97.735.00 m/n.

José Bernasconi, quien ofreció ejecutar las obras, (maquinaria fabricación norte-americana), por un total de $ 126.688.30 m/n.

Koerting Hnos. Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, (maquinaria de fabricación alemana), por un total de $ 80.694.00 m/n.

J. Casalis, quien ofreció ejecutar las obras, (no indica procedencia maquinaria), por un total de $ 99.905.00 m/n.

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciodes establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que a pesar de la especificación consignada en el artículo 9.º del «pliego de condiciones especiales» de las obras, algunos proponentes, han incluído en su oferta máquinas auxiliares, que si bien tendrían aplicación en un lavadero privado, no se justificaría su instalación en un lavadero militar, y que por este motivo la Dirección General de Ingenieros, ha incluído en su cuadro comparativo, desde la partida N.º 21 en adelante, los precios de esas máquinas auxiliares extra, y se ha reducido luego su importe, del monto general propuesto, a fin de que aquél fuera comparable en igualdad de condiciones con el de los demás concurrentes a la licitación, quedando las propuestas presentadas, reducidas en la siguiente forma.

A. Th. Jórgensen, por $ 76.367.00 m/n.

Staud y Cía., por $ 79.165.00 m/n.

Koerting Hnos. Ltda., por $ 80.694.00 m/n.

J. P. Enevoldsen, por $ 87.695.00 m/n.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 97.735.00 m/n.

J. Casalis, por $ 99.905. m/n.

José Bernasconi, por $ 123.080.00 m/n.

4.º Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el Señor A. Th. Jórgensen, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 25 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y montaje de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias», con destino a un lavadero mecánico, en la Capital Federal.

Artículo 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al señor A. Th. Jórgensen.

Artículo 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Artículo 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Artículo 5.º — La suma de pesos 76.367.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 3.818.35 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 7.635.70 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 87.822.05 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4, Presupuesto del año 1926.

Artículo 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Aprobando el presupuesto para la reconstrucción de la instalación eléctrica, provisión y colocación de cablas de luz y campanillas, en la Quinta del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

905. — Visto este expediente, (M. 688, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en la casa, caballerizas, etc., provisión y colocación de cables de luz y campanillas, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en la casa, caballerizas, etc., provisión y colocación de cables de luz y campanillas, en la Quinta del Ministerio de Guerra, en Campo de Mayo.

Artículo 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Artículo 3.º — La suma de pesos 4.338.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 433.80 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 4.771.80 m/n., (cuatro mil setecientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de un tinglado para caballeriza en el Cuartel del C. 10.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927.

906. — Visto este expediente, (C. 1189, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, en el Cuartal del Regimiento N.º 10 de Caballería, en Campo de Mayo, a fin de proveer al buen mantenimiento del ganado, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.º 10 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un tinglado, para caballeriza, en el Cuartel de la mencionada Unidad.

Artículo 2.º — La suma de pesos 2.000.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 200.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.200.00 m/n. (dos mil doscientos pesos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Artículo 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

No haciendo lugar a un pedido de indulto:

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927.

907. — Vista la presente solicitud de de indulto, formulada a favor del soldado César Augusto Astegiano, (C, 1934, D. M. 1, M. 742), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, (Exp. A. Nº. 1151/925, «Corresponde 7», D. G. P.), teniendo en cuenta que el causante ha cumplido la pena impuesta, y actualmente cumple con la obligación de reintegrar el servicio obligado por Ley, y atanto a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado por no corresponder.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR

Agustín P. Justo

---

Aprobando la licitación para la provisión y montaje de un conjunto de hangares para aviones con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1927.

908. — Visto este expediente, (D. 1534/26 corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública y mejora de precios, que ha efectuado para la «provisión y montaje de un conjunto de hangares para aviones», con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1925, (B. M. Nº. 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que en la licitación pública efectuada el día 27 de Enero ppdo., propusieron ejecutar las obras de referencia:

Mariani Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por la suma de $ 138.672,00 m/n.

S. A. Talleres Metalúrgicos «San Martín», quienes ofrecieron ejecutar las obras, por la suma de $ 106.200,00 moneda nacional.

José Luis pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, por la suma de $ 135.000.00 m/n.

General Electric S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por la suma de $ 106.030,00 m/n.

2º. Que estando dichas propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, correspondería fueran consideradas en forma.

3º. Que con el objeto de hacer más precisa la comparación entre los proponentes, la Dirección General de Ingenieros, en base a un uniforme especificación de obra, recabó de ellos una «mejora de precios», acto que tuvo lugar el día 4 de Abril ppdo., quedando las propuestas reducidas en la siguiente forma:

Mariani Hnos., en la suma de pesos 131.738,40 m/n.

S. A. Talleres Metalurgicos «San Martín», elevándola a la suma de pesos 116.840,00 m/n.

José Luis Pellerini, por la suma de $ 135.000,00 m/n.

General Electric S. A., en la suma de $ 102.500,00 m/n.

4º. Que deduciendo el monto de los gastos aduaneros y derechos de importación, los que conviene que queden de cuenta y cargo de la Dirección General de Ingenieros, para gestionar su exoneración, la propuesta presentada por la S. A. General Electric, queda reducida a $ 85.500.00 moneda nacional, y satisfaciendo aquella, las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública y mejora de precios, efectuadas los días 27 de Enero y 4 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y montaje de un conjunto de hangares para aviones», con destino a la Dirección del Servicio Aeronáu-

tico del Ejército, en «El Palomar».

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a la S. A. General Electric, y por la suma de $ 85.500,00 m/n., quedando a cargo del Superior Gobierno, todo lo referente a derechos aduaneros, eslingaje, etc.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boleta de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba el contrato respectivo, con la mencionada empresa, fijándose como plazo de entrega de todo el conjunto, armado y listo para ser habilitado, diez y ocho (18) semanas, a partir de la fecha en que se firme el contrato antes mencionado.

Art. 5º. — La suma de $ 85.500,00 m/n., a que asciende el monto de las obras y provisión autorizada, acrecida en $ 4.275,00 m/n. (5 %) para imprevistos, y $ 8.550,00 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 98.325,00 m/n., se imputará a la Ley Nº. 11.266, de conformidad con los Acuerdos de Ministros de fecha 10 de Agosto y 26 de Diciembre de 1925.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de un galpón para resguardo de materiales y las obras de construcción de cubiertas de chapas de hierro galvanizado para otro en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

909. — Visto este expediente, (E. 1142, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de albañilería y afines para la construcción de un galpón para resguardo de materiales, en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo a fin de proveer a la conservación del material de la citada Escuela, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela de Suboficiales, proceda a la ejecución de las obras de albañilería y afines, para la construcción de un galpón para resguardo de materiales de la citada Escuela.

Art. 2º. — La suma de $ 4.518,50 m/n. (cuatro mil quinientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 451,85 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 4.970,35 m/n. cuatro mil novecientos setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando la construcción de un galpón en la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

910. — Visto este expediente, (E. 1142, corresponde 4 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de cubierta de chapas de hierro galvanizado, en un galpón de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela de Suboficiales, proceda a la ejecución de las obras de construcción de cubierta de chapas de hierro galvanizado, en un galpón de la Escuela.

Art. 2º. — La suma de $ 2.226,00 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 2.148,60 m/n. (dos mil cuatrocientos ... ción General de Ingenieros, para el pago de gastos de inspección, contralor, etc. lo que hace un total de $ 2.468,60 m/n. dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927, (B. M. 7618).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando se abone la confección del proyecto y pliego de especificaciones generales para el desagüe de Cuarteles y Hospitales Militares Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

911. — Visto este expediente, (H. 800/21, corresponde 1466, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, el gasto que ha incurrido, para la confección del proyecto de desagüe de los Cuarteles y Hospitales Militares Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General,

Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, los gastos que le ha ocasionado el confeccionar el proyecto y pliego de especificaciones generales para el desagüe de los Cuarteles y Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná, la suma de $ 200,00 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 2 ítem 5, partida 1. Presupuesto del año 1923. (Ley 11.197).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Aprobando el contrato para la terminación de los edificios de Talleres Gráficos y Pabellón Astronómico en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

912. — Visto este expediente, (I. 60/21, corresponde 268, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 del corriente, con los Sres. Gilardón, Córdoba y Riva, para la «terminación de los edificios en construcción» para «Talleres Gráficos», y «Pabellón Astronómico y túnel para el contraste de medidas lineales», en el Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., (B. M. Nº. 7623), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 16 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los Sres. Gilardón, Córdoba y Riva, para la «terminación de los edificios en construcción» para «Talleres Gráficos» y «Pabellón Astronómico y túnel para el contraste de medidas lineales», en el Instituto Geográfico Militar cuyo monto asciende a la suma de $ 93.077,69 moneda nacional.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

Autorizando se abone la provisión y colocación de vidrios en las dos sala de operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

913. — Visto este expediente, (H. 1160/23 corresponde 919, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para abonar al señor Carlos Figini la provisión y colocación de vidrios, con el objeto de preservar de la lluvia las cortinas de enrollar de madera, colocadas en los salientes de las dos Salas de Operaciones, en construcción en el Hospital Militar Central atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al señor Carlos Figini, la cantidad de $ 383,66 m/n., por la provisión y colocación de vidrios en las dos Salas de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — La suma de $ 383,66 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 38,36 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, for...

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

---

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial

En el día 8 de Junio de 1927

| | $ m/n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances . . . . . . . . | 0.40 |
| " venta del Decreto Reglamentario . . . . . . . | 1.— |
| " venta de Boletines . . . | 4.80 |
| " subscripción . . . . . | 158.— |
| " marcas . . . . . . . | 360.— |
| " avisos varios . . . . . | 791.— |
| " adicional . . . . . . . | 115.50 |
| Total . . . . . . . | 1.430.70 |

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

---

# TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

### MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

---

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

---

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31/918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

#### FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85/926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

5 5

# SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANÍ S. A.

**Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires**

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 21 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

**Capital** autorizado ........................ $ c/l 2.500.000.—
» subscripto ........................ » » 1.750.000.—
» realizado ........................ » » 1.750.000.—

## Balance Trimestral de Saldos al 31 de Dicbre. de 1926

| ACTIVO | ORO SELLADO | | | CURSO LEGAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | | | |
| Edificio de la fàbrica y poblaciones | 157337 27 | | | | | |
| Alambrados y aguadas | 64842 62 | | | | | |
| Máquinas y accesorios | 380491 97 | | | | | |
| Vías, instalaciones y material rodante | 538940 86 | | | | | |
| Flotilla | 68255 38 | | | | | |
| Muelles, varad. y defensa barranca | 39972 40 | | | | | |
| Taller mecánico y aserradero | 21413 67 | | | | | |
| Carros y teléfonos | 45922 68 | | | | | |
| Ladrillería | 108 25 | | | | | |
| Muebles y útiles | 4218 95 | | | 1392 65 | | |
| | 1821484 05 | | | 1392 65 | | |
| Menos: Amortización | 120343 10 | 1201140 95 | | 201 45 | 1191 20 | |
| Campos de Guaraní | | 176000 — | | | | |
| Campo Tierras y Maderas | | 233747 49 | 1610888 44 | | | 1191 20 |
| Activo circulante: | | | | | | |
| Mercaderías y materiales | | 132453 29 | | 875 57 | | |
| Rollizos y extracto de quebracho | | 164388 69 | | | | |
| Boyada y haciendas | | 220420 22 | | | | |
| Títulos y acciones | | | 517262 20 | 3568 18 | | |
| | | | | 4443 75 | | |
| Menos: Amortización | | | | 713 63 | 3730 12 | 3730 12 |
| Activo disponible | | | | | | |
| Caja | | 3509 76 | | 418 60 | | |
| Bancos | | | 3509 76 | 26348 75 | 26767 35 | 26767 35 |
| Activo exigible: | | | | | | |
| Deudores en c/corriente | | 238431 20 | | 33875 90 | | |
| Deudores dudosos | | | 238431 20 | 181253 48 | 215129 38 | 215129 38 |
| Activo transitorio: | | | | | | |
| Intereses y gastos adelantados | | 2562 65 | | | 14083 66 | |
| Extracto de quebracho a liquidar | | 14559 39 | 17122 04 | | | 14083 66 |
| Activo nominal: | | | | | | |
| Gastos de organización | | 51638 92 | | | | |
| Menos: Amortización | | 15491 67 | 36147 25 | | | |
| Pérdidas. | | | | | | |
| Ejercicios anteriores | | | | 77478 06 | | |
| Gastos generales, intereses, etc. | | | | 167741 94 | 245220 — | 245220 — |
| Cuentas de orden: | | | | | | |
| Conversión | | | | | 5358217 16 | |
| Acciones de Directores en depósito | | | | | 25000 — | 5383217 16 |
| | | | 2423360 89 | | | 5889338 87 |
| PASIVO | | | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | | | |
| Capital subscripto | | | | | 1750000 — | |
| Reserva legal | | | | | 32213 69 | |
| Fondo para gratificaciones empleados | | | | | 6696 02 | |
| Fondo de Seguros | | 5030 69 | | | | 1788909 71 |
| Fondo para nuevo hospital | | 3195 63 | 8226 32 | | | |
| Pasivo exigible: | | | | | | |
| Acreedores en c/corriente | | 33834 36 | | | 2019902 75 | |
| Obligaciones a pagar | | 13100 — | | | 763181 09 | |
| Debentures | | | | | 864600 — | |
| Acreedores hipotecarios | | | | | 160175 35 | 3807859 19 |
| Letras en tránsito | | 118 80 | 47053 16 | | | |
| Pasivo transitorio: | | | | | | |
| Varias cuentas a liquidar | | | 10465 83 | | | |
| Ganancias: | | | | | | |
| Ventas de extracto | | | | | 233534 23 | |
| Ventas varias | | | | | 34035 74 | 267569 97 |
| Cuentas de orden: | | | | | | |
| Conversión | | | 2357615 58 | | | |
| Directores por acciones depositadas | | | | | | 25000 — |
| | | | 2423360 89 | | | 5889338 87 |

Buenos Aires, Marzo de 1927
Alfredo M. Gándara, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13236 e8 junio v10 junio.

608

# Crédito Mercantil Argentino

## Compañía de Finanzas

Domicilio: Cagallo No. 511—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno con Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1923

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 500.000.— |
| « suscripto | » » | 100.000.— |
| « realizado | » » | 87.350.— |

### Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Marzo de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Muebles y útiles | | 1883 16 |
| Activo circulante | | |
| Mercaderías en consignación | 147726 35 | |
| Títulos en depósito | 1000 — | 148726 35 |
| Activo disponible | | |
| Caja | 3699 65 | |
| Banco de Italia | 30363 06 | |
| Banco de la Nación | 97 50 | 34160 21 |
| Activo exigible | | |
| Deudores con garantía | 61509 04 | |
| Documentos a cobrar | 49555 30 | |
| Accinistas | 12650 — | |
| Garantía alquileres | 690 — | 124404 31 |
| Activo transitorio | | |
| Cuenta consignaciones | | 2774 89 |
| Activo nominal | | |
| Gastos de constitución | 2989 88 | |
| Gastos de instalación | 1662 90 | 4652 78 |
| Pérdidas | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden | | |
| No existe. | | |
| | | 316601 73 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto | 100000 — | |
| Reserva legal | 663 06 | 100663 06 |
| Pasivo exigible | | |
| Acreedores varios | 2919 65 | |
| Comitentes | 147726 35 | |
| Cuenta títulos en depósito | 1000 — | |
| Obligaciones a pagar | 50000 — | |
| Intereses a liquidar | 3640 — | 205286 — |
| Pasivo transitorio | | |
| Cuenta consignaciones | | 2774 89 |
| Ganancias | | |
| Saldo de esta cuenta | | 7877 78 |
| | | 316601 73 |

Clemente Spinetto, presidente. — E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — Juan D. Spinetto, síndico Suplente.

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Gastos de constitución | 747 47 | |
| Gastos de instalación | 415 72 | |
| Muebles y útiles | 209 94 | 1372 43 |
| Gastos generales | | 16356 85 |
| Créditos incobrables | | 4671 26 |
| Reserva legal: | | |
| Importe correspondiente al ejercicio | | 209 24 |
| Saldo | | |
| Utilidad del año | 5002 58 | |
| Saldo ejercicio anterior | 2875 20 | 7877 78 |
| | | 30512 60 |
| **HABER** | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 2875 20 |
| Intereses, tasaciones, comisiones y almacenajes | | 27637 40 |
| | | 30512 60 |

Clemente Spinetto, presidente. — E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — Juan D. Spinetto, síndico Suplente.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 13275 E-9 junio v9 junio

2128

# LA ITALIA

## Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 2.000.000 — |
| » suscripto | » » | 1.600.000 — |
| » integrado | » » | 801.275 — |

### Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1926

(2.° Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 798725 — |
| Títulos y acciones | | 131016 58 |
| Propiedades inmuebles | | 245000 — |
| Muebles y útiles | | 25983 43 |
| Caja y Bancos | 1134 20 | 186137 43 |
| Depósitos a plazo fijo | | 154287 50 |
| Obligaciones a cobrar | | 50105 32 |
| Deudores varios y cuentas deudoras | 7923 81 | 793349 19 |
| Préstamos con garantía | | 65840 52 |
| Sección accidentes | | 20112 90 |
| Siniestros | 9822 49 | 38189 39 |
| Gastos de organización a amortizar | | 13000 — |
| Créditos hipotecarios | | 50000 — |
| Reaseguros | 13188 66 | 230050 12 |
| Anulaciones | 46 28 | 29973 35 |
| Gastos de explotación | 5358 48 | 154939 67 |
| **Cuentas de Orden:** | 37768 82 | 2989201 40 |
| Banco de la Nación Argentina — Ley 9.688 | | 50000 — |
| Acciones en garantía (Directorio) | | 88000 — |
| Banco de la República Oriental del Uruguay | | 78317 68 |
| Conversión | 1175 17 | |
| | 38943 99 | 3205519 08 |
| Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688 | | |
| Deudores varios y cuentas deudoras | | 236421 83 |
| Anulaciones y extornos | | 17745 39 |
| Siniestros | | 31091 44 |
| Gastos de explotación | | 47793 24 |
| | 38943 99 | 3538570 98 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 1600000 — |
| Reservas | | 359966 55 |
| Dividendos pendientes | | 5084 10 |
| Ganancias y pérdidas | | 666 19 |
| Acreedores varios y cuentas acreedoras | 5457 01 | 110921 22 |
| Intereses y descuentos | 7 27 | 11909 26 |
| Alquileres | | 7650 — |
| Cuentas de explotación | 33479 71 | 890333 20 |
| **Cuentas de Orden:** | 38943 99 | 2986530 52 |
| Títulos depositados en garantía | | 128317 68 |
| Depositantes de acciones | | 88000 — |
| Conversión | | 2670 88 |
| | 38943 99 | 3205519 08 |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 | | |
| Administración | | 20112 90 |
| Reservas | | 59462 97 |
| Cuentas de explotación | | 253476 03 |
| | 38943 99 | 3538570 98 |

Roque Suárez, presidente. — Carlos Clerici, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

No 3228 e8 junio v10 junio

950

# THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

**Yokohama—Japón**

Bmé. Mitre 365 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado............................ | Yens | 100.000.000.— |
| » subscripto............................ | » | 100.000.000.— |
| » realizado............................ | » | 100.000.000.— |
| » asignado corresp. a la Rep. Arg....... | $ m/n | 500 000.— |

**Balance Mensual al 30 de Abril de 1927**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas .................................... | |
| Caja: | |
| En efectivo........................................ | 53705 64 |
| Depositado en otros Bancos ............................ | 36197 94 |
| Clearing........................................ | 256910 68 |
| Descuentos y efectos a cobrar........................ | 71025 66 |
| Adelantos ........................................ | 267107 — |
| Deudores en gestión ................................ | |
| Deudores hipotecarios ................................ | |
| Sucursales en la República. .......................... | |
| Corresponsales en la República. ...................... | |
| Sucursales en el extranjero .......................... | |
| Corresponsales en el extranjero ...................... | |
| Letras a recibir........................................ | 873601 77 |
| Operaciones en suspenso.............................. | 46221 05 |
| Inmuebles........................................ | |
| Títulos en cartera.................................... | |
| Valores diversos .................................... | |
| Muebles y útiles .................................... | 19862 — |
| Cartas de crédito .................................... | |
| Gastos de iniciación.................................. | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........................ | 135799 77 |
| Dividendo provisorio ................................ | |
| Otras cuentas ........................................ | 853579 98 |
| Metalización........................................ | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio)................ | |
| „ de títulos en custodia .............................. | |
| „ de valores recibidos en caución.................... | |
| Emisión de cartas de crédito.......................... | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros .............. | |
| Documentos en garantía................................ | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.............. | |
| Otras cuentas de orden................................ | |
| | 2614011 49 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto o asiginado a la Sucursal.................. | 500000 — |
| Fondo de reserva estatutario.......................... | |
| Fondos de reservas facultativas ........................ | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados................ | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista.................. | 257532 20 |
| „ a plazo........................................ | 202524 19 |
| „ en Caja de Ahorros.............................. | 355533 64 |
| „ diversos........................................ | 21358 17 |
| Redescuentos........................................ | |
| Letras y obligaciones en circulación...................... | |
| Sucursales en la República.............................. | |
| Corresponsales en la República.......................... | |
| Sucursales en el Extranjero.............................. | 558139 71 |
| Corresponsales en el Extranjero.......................... | |
| Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).......................... | 58357 44 |
| Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior.............................. | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.............................. | |
| Dividendo a pagar.................................... | |
| Otras cuentas ........................................ | 660566 14 |
| Metalización ........................................ | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio)............ | |
| Depositantes de títulos en custodia...................... | |
| Depositantes de títulos en garantía...................... | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.......... | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros................ | |
| Documentos en garantía................................ | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.......... | |
| Otras cuentas de orden ................................ | |
| | [illegible]011 49 |

Y. Tamura, gerente.—J. Sugami, contador.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13281 e9 junio v9 junio

708

# BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1o. de Septiembre de 1886

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado........................ | $ m/l | 50.000.000 — |
| » subscripto........................ | » » | 50.000.000 — |
| » realizado........................ | » » | 28.346.420 — |

BALANCE MENSUAL al 31 de Marzo de 1927

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas ........................................ | | 21653580 — |
| Caja: | | |
| En efectivo ........................................ | 295980 — | 14923670 96 |
| En metálico ........................................ | | 143480 74 |
| Depositado en otros Bancos ............................ | | 6042523 94 |
| Clearing ........................................ | 726427 44 | 751987 81 |
| Descuentos y efectos a cobrar.......................... | | 188932723 99 |
| Adelantos........................................ | | 47901554 76 |
| Deudores en gestión y mora.............................. | | 30996663 24 |
| » hipotecarios (hipotecas)............................ | | 21804409 78 |
| » hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. Aires).............................. | | 6341675 78 |
| Sucursales en la República.............................. | | |
| Corresponsales en la República.......................... | | |
| Sucursales en el extranjero ............................ | | 7429254 93 |
| Corresponsales en el extranjero.......................... | | 2283524 27 |
| Letras a recibir ........................................ | | |
| Operaciones en suspenso.................................. | | |
| Inmuebles: (edificios del Banco).......................... | | 9297720 05 |
| » (propiedades recibidas en pago Casa Matriz) | | 19653132 78 |
| » ( » » » » Sucursales).. | | 2570784 29 |
| Títulos en cartera: (valores mobiliarios de n/propiedad). | | 11169958 55 |
| » » » (títulos de renta del fondo de reserva) | | 153779 68 |
| » » » » » » » » » previsión. ............................ | | 51173 11 |
| Muebles y útiles........................................ | | 758627 69 |
| Cartas de crédito........................................ | | 74187 15 |
| Gastos de iniciación.................................... | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias.............. | | 17451039 69 |
| Dividendo provisorio.................................... | | |
| Otras cuentas........................................ | 308202 35 | |
| Metalización ........................................ | | 2936595 54 |
| Letras de tesorería .................................... | | 37000000 — |
| | 1330609 79 | 450391973 73 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio).............. | | 90000 — |
| » de títulos en custodia ............................ | | 157049930 48 |
| » de valores recibidos en caución.................... | | 16031609 61 |
| Emisión de cartas de crédito............................ | | 12066391 59 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............. | | 19756525 87 |
| » en garantía ........................................ | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros............ | | 9499893 42 |
| Otras cuentas de orden .................................. | | |
| | 1330609 79 | 661886824 70 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto........................................ | | 50000000 — |
| Fondo de reserva estatutario.............................. | | 153841 57 |
| » » reservas facultativas .............................. | | |
| » » previsión .............................................. | | 15654766 38 |
| » » jubilaciones y auxilios para empleados .............. | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista ................ | 14934 45 | 87237477 60 |
| Depósitos a plazo fijo .................................. | 23573 29 | 32149271 26 |
| Depósitos en Caja de Ahorros .......................... | | 115145137 — |
| » diversos........................................ | | |
| Redescuentos ........................................ | | 72436893 07 |
| Letras y obligaciones en circulación...................... | | 1530232 38 |
| Sucursales en la República................................ | | 1184955 91 |
| Corresponsales en la República.......................... | | 87839 32 |
| Sucursales en el extranjero .............................. | | |
| Corresponsales en el extranjero. ........................ | | |
| Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc. | | 21417335 54 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.............................. | | 1808220 57 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.............................. | | |
| Dividendos a pagar ........................................ | | 389514 04 |
| Otras cuentas ........................................ | | 14116169 09 |
| Metalización ........................................ | 1292102 05 | |
| Letras de tesorería redescontadas ........................ | | 37000000 — |
| | 1330609 79 | 450391973 73 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio)............ | | 90000 — |
| » » títulos en custodia.............................. | | 157049930 48 |
| » » » » garantía.................................. | | 16031609 61 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.. | | 12066391 59 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............. | | 19756525 87 |
| » en garantía ........................................ | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.. | | 9499893 42 |
| Otras cuentas de orden.................................. | | |
| | 1330609 79 | 66[illegible]824 70 |

T. Balbín, vicepresidente.—Casto Orbes, síndico.—J. Daniel C. Mibelli, contador.—E. Orené, gerente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13265 e9 junio v9 junio

1006

# Compañía Industrial y Comercial de Petróleo

## Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 30 de Marzo de 1921 — Mod. 27/5/26
Inscripción en el R. P. de C. 30 de Junio de 1921 — 9/8/26
Capital autorizado............. .... $ c/l 5.000.000 —
„ subscripto .............. „ » 5.000 000 —
„ realizado.................... „ » 5.000.000 —

### Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1927

| ACTIVO | $ c/l | Amortiznes. actuales $ c/l | Parciales $ c/l | Totales por capítulos $ c/l |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios.. | 1449401 38 | 148028 41 | 1301372 97 | |
| Maquinarias ................ | 2243746 46 | | | |
| Amortizaciones anteriores.. | x 85296 33 | | | |
| | 2158450 13 | 401797 33 | 1756652 80 | |
| Muebles y útiles............. | 184660 90 | | | |
| Amortizaciones anteriores. | 12607 78 | | | |
| | 172053 12 | 91189 22 | 80863 90 | |
| Herramientas.......... ..... | 26523 40 | | | |
| Amortizaciones anteriores. . | 5496 74 | | | |
| | 21026 66 | 5256 66 | 15770 — | |
| Pozos, cateos y exploraciones. | 6549864 56 | | | |
| Amortizaciones anteriores.. | 646916 72 | | | |
| | 5902947 84 | 949965 05 | 4952982 79 | 8107642 46 |
| **Activo circulante** | | | | |
| Almacenes y existencias de petróleo ...... | | | | 1249839 23 |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja y Bancos........................... | | | | 194069 26 |
| **Activo exigible** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente............ | | | | 1276426 91 |
| **Activo transitorio** | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros........ | | | | 10742 38 |
| **Activo nominal** | | | | |
| No existe. | | | | |
| | | | | 10838720 24 |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio)................................ | | | | 90000 — |
| | | | | 10928720 24 |
| **PASIVO** | | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | | |
| Capital subscripto ........................ | | | | 5000000 — |
| **Pasivo exigible** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente............ | | | | 5726111 66 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ................................. | | | | 112608 58 |
| | | | | 10838720 24 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores). . ......................... | | | | 90000 — |
| | | | | 10928720 24 |

### Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Inmuebles y sus accesorios. ........ | 148028 41 | |
| Maquinarias........................... | 401797 33 | |
| Muebles y útiles............. ......... | 91189 22 | |
| Herramientas.. ...... .................. | 5256 66 | 646271 62 |
| Gastos de Administración.............. | | 88910 03 |
| Amortización de pozos abandonados. ........ | | 949965 05 |
| | | 1685146 70 |
| **HABER** | | |
| Cuenta explotación. ........................ | | 1681896 70 |
| Arrendamientos.......... ..................... | | 3250 — |
| | | 1685146 70 |

Ernesto Bosch, **presidente**.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13279 e9 junio v9 junio

13

# Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

*Sarmiento 2910 — Buenos Aires*

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas: 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906 y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado.............................. $ m/n 100.000 —
» subscripto...... ................................ » » 27.250 —
» realizado...... ................................ » » 27.250 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1927 (2o. Trimestre)

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| **Activo fijo** | | |
| Inmuebles. .................................... | 2232 — | |
| Edificios y construcciones.......................... | 2928 93 | |
| Maquinaria.... ..................................... | 3956 03 | |
| Herramientas ...................................... | 172 34 | |
| Muebles y útiles .................................. | 499 44 | |
| Caballos y rodados .............................. | 869 16 | |
| Depósito en garantía de alquileres ................ | 1120 — | 11777 90 |
| **Activo circulante** | | |
| No existe. | | |
| **Activo disponible** | | |
| Caja........... .. ...................... | 2039 99 | |
| Banco Británico de la América del Sud........... .... | 8929 — | |
| Cheques.......................................... | 1709 — | 12677 99 |
| **Activo exigible** | | |
| Deudores en cuenta corriente.......................... | 95998 69 | |
| » hipotecarios ................................ | 9327 36 | |
| Obligaciones a cobrar ...... .... ........................ | 980 22 | 106306 27 |
| **Activo transitorio** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas,** | | |
| Gastos generales, acarreos, peones, sueldos, pesadas, seguros, etc......... ............... ........... | 35356 32 | 35356 32 |
| | | 166118 48 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible** | | |
| Capital subscripto y realizado .... ........... ... | 27250 — | |
| Fondo de reserva............................ ....... | 43848 13 | |
| » » previsión.............................. ....... | 22929 07 | 94027 20 |
| **Pasivo exigible** | | |
| Acreedores en cuenta corriente......... ............. | 39168 34 | 39168 34 |
| **Pasivo transitorio** | | |
| Dividendos a pagar.............................. ....... | 2811 96 | 2811 96 |
| **Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas** | | |
| Ganancias y pérdidas......................... ....... | 803 35 | |
| Mercaderías........................... ............ | 29307 63 | 30110 98 |
| | | 166118 48 |

Ernesto Buzzallino, presidente.—N. Bancalari, gerente.— J. B. Affranchino, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1927

Publíquese por tres veces haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad está autorizada para funcionar. (Art. 34 del decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927).

Domingo Bórea—Jefe del Registro, **Inspección y Fomento de Cooperativas**

Nº. 18282 e8 junio v10 junio

8.3

# Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

**Sarmiento 643**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 500.000
» subscripto .... » » 160.000
» realizado .... » » 71.000

## BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. Trimestre)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 89000 — |
| Caja y Bancos | 80343 62 |
| Propiedades inmuebles | 442309 11 |
| Títulos de renta y valores diversos | 266175 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 2000 — |
| Compañías reaseguradoras | 21380 26 |
| Préstamos sobre pólizas vida | 109763 87 |
| Obligaciones a cobrar | 6224 83 |
| Mobiliario y material | 1379 03 |
| Diversos deudores | 131840 35 |
| Gastos de explotación | 41238 49 |
| Reaseguros | 2220 61 |
| Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba | 426287 80 |
| Instalaciones y maquinaria para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba) | 25894 64 |
| Cuentas de orden | 436000 — |
| | 2073607 61 |
| **PASIVO** | |
| Capital suscripto | 160000 — |
| Reservas | 1245252 52 |
| Ganancias y pérdidas | 82523 2 |
| Diversos acreedores | 116524 14 |
| Cuentas de orden | 436000 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | 33307 75 |
| | 2073607 61 |

Buenos Aires, Abril de 1927.

J. E. Varaona, presidente interino. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13270 e9 junio v11 junio

811

# Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

**Compañía Nacional de Reaseguros**

**San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto .... » » 3.000.000 —
Realizado .... » » 900 000 —

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

2o. trimestre del 8º. ejercicio

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 2100000 — |
| Caja y Bancos | | 293047 48 |
| Propiedades inmuebles | | — |
| Títulos de renta y valores diversos | | 533821 68 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | — |
| Préstamos sobre pólizas vida | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | 16239 18 |
| Diversos deudores: | | |
| Compañías de Seguros | $ c/l 1113321 47 | |
| Reservas en manos de Compañías cedentes | » » 675214 63 | |
| Varios | » » 28257 45 | 1816793 55 |
| Comisiones descontadas, sección Vida | | — |
| Gastos de organización a amortizar | | 1223 39 |
| Gastos de explotación | | 413304 20 |
| Siniestros | | 311896 45 |
| Cuentas de orden | | 120000 — |
| | | 5636325 88 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 3000000 — |
| Reservas | | 1254393 38 |
| Beneficios asegurados vida | | — |
| Siniestros pendientes | | — |
| Diversos acreedores: | | |
| Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía | $ c/l 508713 62 | |
| Varios | » » 68261 93 | 576975 55 |
| Cuentas de orden | | 120000 — |
| Cuenta de explotación | | 684956 95 |
| | | 5636325 88 |

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

F. A. Weigel, presidente. — F. Schroder. — S. Eipel-Eltbogen subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13245 e8 junio v10 junio

569

# BANCO EL HOGAR PROPIO

**SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA**

MORENO 909

**Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado .... » » 6.327.400 —
» subscripto .... » » 4.707.500 —
» realizado .... » » 3.086.360 10
Fondos de reserva y previsión .... » » 140.338 95

## BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 28 de Febrero de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas: | | |
| Acciones preferidas (suscriptas) | 2380100 — | |
| » » (integradas) | 2379635 — | 465 — |
| » ordinarias, A y B (suscriptas) | 2327400 — | |
| » » » » (integradas) | 656725 10 | 1670674 90 |
| Caja: | | |
| Efectivo | 11021 73 | |
| Depositado en otros Bancos | 32314 19 | 43335 92 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | |
| Adelantos | | 21423 50 |
| Deudores hipotecarios | | 4780 12 |
| Inmuebles | | 3136808 26 |
| Muebles y útiles | | 471837 52 |
| Ganancias y Pérdidas: | | 12999 05 |
| Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de Agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11232, inc. D | | 34290 23 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía de Directorio | 50000 — | |
| » » títulos en custodia | 911380 — | 961380 — |
| | | 6357994 50 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto: | | |
| Acciones preferidas | 2380100 — | |
| » ordinarias A y B | 2327400 — | 4707500 — |
| Fondo de reserva | | 123070 16 |
| Fondo de previsión | | 17268 79 |
| Cuentas corrientes | | 21751 94 |
| Depositantes en Caja de Ahorros | | 24089 53 |
| Depósitos a plazo | | 216635 10 |
| Obligaciones a pagar | | 50000 — |
| Dividendos a pagar | | 13353 30 |
| Cuotas a pagar sobre construcciones | | 27450 — |
| Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios | | 70900 — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias | | 123096 49 |
| Otras cuentas | | 1499 19 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de acciones en garantía de Directorio | 50000 — | |
| » » títulos en custodia | 911380 — | 961380 — |
| | | 6357994 50 |

F. B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapdula, contador. — Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13221 e9 junio v9 junio

802

# BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

**415 CANGALLO 439**

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .................... $ 30.000.000 —
» suscripto y realizado .............. » 17.182.100 —
Acciones a reemitir .................... » 12.817.900 —

## Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | | 7936995 61 |
| Dep. en otros Bancos | | 1594160 71 |
| Clearing | | 2807328 40 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 42043561 15 |
| Adelantos | | 8046955 37 |
| Deudores en gestión | 69257 83 | 8135769 95 |
| » hipotecarios | | 4701014 67 |
| Sucursales en la República | | 11795731 87 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | 1638244 62 | |
| Letras a recibir de Tesorería | | 7700000 — |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 6866607 36 |
| Títulos en cartera | | 99540 60 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 425923 38 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc) | | 840752 28 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 34017 75 |
| Metalización | | 3880687 27 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » » títulos en custodia | 960853 29 | 38620548 10 |
| » » valores recibidos en caución | 62400 — | 1565101 66 |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2340527 93 |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 2730755 74 | 149525223 26 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital realizado | | 17182100 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 1575921 36 |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| » » jubilaciones y auxilio para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 29311205 30 |
| » a plazo | | 6784820 51 |
| » en Caja de Ahorros | | 30939711 41 |
| » diversos | | |
| Redescuentos | | 4625000 — |
| Letras de Tesorería redescontadas | | 3500000 — |
| Sucursales en la República | | 11558824 40 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y pérdidas, descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos | | 921564 59 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 470430 40 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 11046 — |
| Otras cuentas | | 28421 60 |
| Metalización | 1707502 45 | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » » títulos en custodia | 960853 29 | 38620548 10 |
| » » » » garantía | 62400 — | 1565101 66 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 2340527 93 |
| » en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | |
| | 2730755 74 | 149525223 26 |

Buenos Aires, 11 de Abril de 1927

Manuel Escasany, presidente. — Luis Pomiró, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. —Fco. García Olano, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13282 e9 junio v9 junio

837

# Sociedad Argentina de Edificación

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatuto en el R. P. de C. en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado ..................... $ m/n 10 000 000.—
" suscripto ..................... » » 5.519 360.—
" realizado ..................... » » 5.519.360.—

## Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 1354231 24 | |
| Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza | 48715 09 | |
| Muebles y útiles | 1 — | |
| Instalaciones | 1 | 1402978 33 |
| Activo circulante | | |
| Semovientes en Mendoza | 1066 54 | |
| Productos en Mendoza | 6253 91 | 7320 45 |
| Activo disponible | | |
| Caja | 397 3 28 | |
| Bancos | 7832 02 | |
| Cheques y giros | 3569 50 | 51157 80 |
| Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta Cte. | 36393 63 | |
| Deudores hipotecarios | 6485671 56 | 6522065 19 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| Marcas de fábrica | 2 — | 2 — |
| Pérdidas: | | |
| Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y conservación de propiedades. | 69352 50 | |
| Intereses comisiones y corretajes | 24473 95 | |
| Patentes e impuestos | 3850 36 | |
| | 97676 81 | |
| Explotación fincas en Mendoza (Anticipos) | 88889 69 | 186566 50 |
| | | 8170090 27 |
| Cuentas de orden | | |
| Depósito acciones en garantía (Art. 11 estatutos) | 55000 — | 55000 — |
| | | 8225090 27 |

| PASIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | 5519360 — | |
| Reserva legal | 371352 78 | |
| Reserva extraordinaria | 807350 10 | |
| Fondo de auxilio a los empleados | 33915 61 | 6731978 49 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 28814 21 | |
| Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nac.) | 163697 43 | |
| Cuotas de préstamos para construcciones | 268954 70 | |
| Obligaciones a pagar | 125000 — | |
| Varios Bancos | 1689 3 95 | 750480 29 |
| Pasivo transitorio | | |
| Dividendos a pagar | 83 4 70 | |
| Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio | 33 63 09 | 41507 79 |
| Ganancias: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 122810 51 | |
| Intereses y comisiones | 510691 24 | |
| Arrendamientos y alquileres | 12641 95 | 646143 70 |
| | | 8170090 27 |
| Cuenta de orden: | | |
| Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos) | 55000 — | 55000 — |
| | | 8225090 27 |

T. Bustinza, presidente — P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No 13284 e9 junio v11 junio

567

# LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .................................. $ 800.000 — m/l
» subscripto .................................. » 418.700 — »
» realizado .................................. » 418 700 — »

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 28 de Febrero de 1927

| Inciso | ACTIVO | | Parciales $ m/n | Totales por Capítulo $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| | **I. Activo fijo:** | | | |
| a) | Inmuebles y sus accesorios | | 226470 91 | |
| b) | Edificios y construcciones | | 125764 09 | |
| d) | Materiales, máquina y herramientas | | 188324 47 | |
| e) | Muebles y útiles | | 12963 07 | 553522 54 |
| | **II. Activo circulante:** | | | |
| a) | Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, etc | | 95275 07 | 95275 07 |
| | **III. Activo disponible:** | | | |
| a) | Caja | | 20085 02 | |
| b) | Bancos | | 217264 92 | 237349 94 |
| | **IV. Activo exigible:** | | | |
| a) | Deudores en cuenta corriente | | 259939 02 | |
| b) | Deudores hipotecarios o en otra forma | | 54660 66 | |
| c) | Documentos a cobrar garantizados | | 33246 65 | |
| h) | Consignaciones: | | | |
| | Costo de las pendientes de realizar | $ 667902 10 | | |
| | Girado a cuenta | » 385535 58 | 282366 52 | |
| i) | Cuentas arrendamientos: | | | |
| | Los adelantados y a cobrar | | 21641 33 | 651858 53 |
| | **V. Activo transitorio:** | | | |
| | No existe. | | | |
| | **VI Activo nominal:** | | | |
| | No existe. | | | |
| | Pérdidas: | | | |
| | Gastos generales, etc | | 201747 06 | 201747 06 |
| | **Cuentas de orden:** | | | |
| | No existen. | | | |
| | | | | 1739748 19 |
| | **PASIVO** | | | |
| | **I. Pasivo no exigible:** | | | |
| a) | Capital suscripto | | 418700 — | |
| b) | Reserva legal | | 306156 09 | |
| c) | Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.) | | 104510 31 | 829366 40 |
| | **II. Pasivo exigible:** | | | |
| a) | Acreedores en cuenta corriente | | 319877 70 | |
| c) | Debentures (obligaciones) | $ 370000 — | | |
| d) | Rescatadas | » 24000 — | 346000 — | 665877 70 |
| | **III. Pasivo Transitorio:** | | | |
| a) | Dividendos a pagar | | 11786 — | 11786 — |
| | Ganancias | | | |
| | Elaboración, comisiones, etc | | 232718 09 | 232718 09 |
| | **Cuentas de orden:** | | | |
| | No existen. | | | |
| | | | | 1739748 19 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1927
Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13277 e9 junio v9 junio

435

# BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.º 652

Sociedad Anónima autorizaba por Decreto del S. G. [illegible] 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Octubre de 1911

CAPITAL:
Autorizado .................................. $ 500.000.— m/n
Suscripto .................................. » 150.100.— «
Realizado .................................. » 150.100.— «

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | |
| Caja: | |
| En efectivo | 24806 76 |
| Depositado en otros Bancos y Clearing | |
| Descuentos y efectos a cobrar | 303147 56 |
| Adelantos | 22792 76 |
| Deudores en gestión | 31648 75 |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales y corresponsales en el extranjero y en el país | |
| Letras a recibir y operaciones en suspenso | |
| Inmuebles, títulos en cartera y valores diversos | |
| Muebles y útiles | 12494 46 |
| Gastos de iniciación y dividendo provisorio | |
| Ganancias y pérdidas: cuentas tributarias, gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, impuestos, etc | 2711 30 |
| Otras cuentas | 7223 98 |
| Metalización | |
| Letras de Tesorería descontadas | |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) | 7500 — |
| Depósito de acciones en custodia | 51022 — |
| Depósito de títulos en caución | 9980 — |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Sucursales y corresponsales cuenta cartas de créditos | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | 66770 05 |
| | 540097 62 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 150100 — |
| Fondo de reserva estatutario | 37700 52 |
| Fondo de reserva facultativo | 1452 35 |
| Fondo de jubilación y auxilio a los empleados | 722 14 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | |
| Depósitos a plazo | 100195 24 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 72655 27 |
| Depósitos diversos | |
| Redescuentos letras y obligaciones diversas | |
| Sucursales y corresponsales en el extranjero y en el país | |
| Ganancias y pérdidas: intereses y cambios activos, comisiones, y otros beneficios diversos | 3582 57 |
| Descuentos, intereses, etc. del ejercicio anterior | 36249 41 |
| Descuentos, intereses, etc. para el ejercicio próximo | |
| Dividendos a pagar, extraordinario | 366 0 |
| Otras cuentas y metalización | |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 7500 — |
| Depositantes de acciones en custodia | 51022 — |
| Depositantes de títulos en caución | 9980 — |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | 66770 05 |
| | 540097 62 |

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1927

José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director-gerente. — Atilio D. Piano, secretario. — Vo. Bo. Salvador Arteabaro, síndico

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 13216 e9 junio v9 junio

970

# La Mala Real Argentina (S. A.)

## Compañía de Representaciones Marítimas

Calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Marzo de 1918

Capital autorizado .......................... $ o/s 50.000 —
» suscripto .......................... » » 50.000 —
» realizado .......................... » » 50.000 —

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Abril de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| II Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III Activo disponible. | | |
| Caja .................... | 706 48 | |
| Bancos .................... | 43958 68 | 44665 16 |
| IV Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta corriente .................... | | 386991 86 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI Activo nominal | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | |
| | | 431660 02 |
| PASIVO: | | |
| I. Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto $ 50.000 o/s a 0.44 .................... | 113636 36 | |
| Reserva legal .................... | 6102 70 | |
| Reserva especial .................... | 180000 — | 299739 06 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta cte .................... | | 94116 11 |
| III Pasivo transitorio | | |
| No existe. | | |
| Ganancias | | |
| Saldo anterior .................... | 21761 — | |
| Más: Utilidad del año .................... | 46043 85 | 37804 85 |
| Cuentas de orden | | |
| No existen. | | |
| | | 431660 02 |

### Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc. .................... | | 519136 39 |
| Patentes e impuestos .................... | | 1100 — |
| Saldo, utilidad del año .................... | 16043 85 | |
| Más: Saldo anterior .................... | 21761 — | 37804 85 |
| | | 558041 2 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior .................... | | 21761 — |
| Intereses, comisiones, etc. .................... | | 526280 24 |
| | | 55-041 24 |

### INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1926.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1927

E. N. Davies, director secretario. — L. W. Couever, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 13278 e9 junio v9 junio

---

841

# Norwich Union Fire Insurance Society Limited

## Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina Sarmiento 378—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1899, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1o. de Julio de 1912

### RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado .......................... £ 1.100.000.—
» subscripto .......................... » 1.100.000.—
» realizado .......................... » 550.000.—
No existe Capital asignado a esta Sucursal

**Balance de Saldos del 1er Trimestre**

de Enero a Marzo de 1927

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz .................... | | 57076 95 |
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) .................... | 132000 — | |
| Banco Anglo Sud Americano Ltdo .................... | | 22777 72 |
| Propiedades inmuebles .................... | | |
| Títulos de renta y valores varios .................... | | |
| Prestamos hipotecarios .................... | | |
| Obligaciones a cobrar .................... | | |
| Mobiliario y material .................... | | 5000 — |
| Diversos deudores .................... | 5382 92 | 29002 79 |
| Gastos de organización .................... | | |
| Cuentas de orden .................... | | |
| | 137382 92 | 113857 46 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz .................... | 5382 92 | 56498 43 |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) .................... | 132000 — | |
| Siniestros pendientes .................... | | 57076 95 |
| Diversos acreedores .................... | | 288 08 |
| Cuentas de orden .................... | | |
| | 137382 92 | 113857 46 |

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited
p. p. S. W. Goddard
E. Roberts

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Trimestre de Enero a Marzo 1927

| | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones .................... | 1127 78 | 8779 08 |
| Gastos generales .................... | | 21027 13 |
| Siniestros .................... | | 6013 34 |
| Reaseguros locales pasivos .................... | 241 61 | |
| | 1369 39 | 35819 55 |
| Primas .................... | 5119 11 | 36473 01 |
| Patentes y sellos .................... | | 1196 85 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos .................... | 48 31 | |
| | 5167 42 | 37 69 86 |

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited
p. p. S. W. Goddard
E. Roberts

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 13239 e 9 junio V-9 junio

919

# BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín
Reconquista 37|43 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado...................... oro M. 20.000.000.—
„ subscripto...................... „ „ 20.000.000.—
„ realizado...................... „ „ 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o|s. 2.500.000.—

## Balance Mensual al 30 de Abril de 1927

| ACTIVO | | $ o/s | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| En efectivo ........ $ c/s | 942 06 | | 4152510 9 | |
| Depositado en otros Bancos........ » » | 204390 — | | 4044258 50 | |
| Clearing ........... » » | 2216 6 | 207548 68 | 1027334 6 | 9224101 10 |
| Descuentos y efectos a cobrar ........... | | | | 7998103 60 |
| Adelantos ........................ | | 94500 — | | 15661059 33 |
| Deudores en gestión.................. | | | 2094029 33 | |
| ·/. castigos ..................... | | | 1686605 64 | 409423 69 |
| Deudores hipotecarios ................. | | | | 199500 83 |
| Sucursales en la República ............. | | | | 127342 92 |
| Corresponsales en la República ......... | | | | 170 641 33 |
| Casa Matriz, Sucursales en el extranjero... | | 290539 62 | | 1401402 14 |
| Corresponsales en el extranjero ........... | | | | |
| Letras a recibir....... ................ | | | | 152 444 61 |
| Operaciones en suspenso (valores a recibir | | | | 122865 59 |
| Inmuebles.......................... | | | | 378491 15 |
| Títulos en cartera.. .................. | | | | |
| Valores diversos.................. | | | | 1 — |
| Muebles y útiles......... .............. | | | | |
| Cartas de crédito........................ | | | | |
| Gastos de iniciación...................... | | | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).......... | | | | 443346 15 |
| Dividendo provisorio....................... | | | | |
| Otras cuentas............................ | | 5000 — | | 1889477 59 |
| Letras de Tesorería. .. .. ................ | | | | 17000000 — |
| Metalización.............................. | | 1907596 60 | | |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Depósito de acciones en garant. (Directorio | | | | |
| » » títulos en custodia.......... | | 7085667 54 | | 39867193 81 |
| » » valores recibidos en caución.. | | 1361782 — | | 3001595 69 |
| Emisión de cartas de crédito............ | | | | |
| Documentos a cobrar por cta. de terceros | | | | 5473787 36 |
| » en garantía..................... | | 10035 80 | | 1720447 93 |
| Préstamos hipot. por cuenta de terceros .. | | 89360 — | | 877000 — |
| Otras cuentas de orden.. .................. | | | | 113732 75 |
| | | 11052029 74 | | 109130961 87 |
| PASIVO | | | | |
| Capital asignado a la Sucursal... ....... | | 2500000 — | | |
| Fondos de reservas facultativas.......... | | | | 1000000 — |
| Fondo de jubilac. y aux para empleados | | | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista. | | 30 20 | | 852 956 58 |
| » a plazo....................... | | | | 14806888 41 |
| » en Caja de Ahorros............. | | 154 70 | | 4988 34 49 |
| » diversos.................... | | | | 2748089 82 |
| Redescuentos............................. | | | | |
| Créditos en suspenso (valores a pagar). . | | | | 5·9131 95 |
| Letras y obligaciones en circulación....... | | | | |
| Sucursales en la República............... | | | | |
| Corresponsales en la República. . . | | | | |
| Casa Matriz, Sucursales en el extranjero.. | | | | 279480 31 |
| Corresponsales en el extranjero........... | | | | 1404209 09 |
| Ganancias y pérdidas. (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................................ | | | | 807246 92 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....... | | | | |
| Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo. | | | | |
| Dividendos a pagar........................ | | | | |
| Otras cuentas.. ................... ... | | 5000 — | | 1627219 44 |
| Letras de Tesorería .................. | | | | 17000000 — |
| Metalización.............................. | | | | 433544·6 82 |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio)................................ | | | | |
| Depositantes de títulos en custodia ....... | | 7085667 54 | | 39867193 81 |
| » » » » garantía....... | | 1361782 — | | 3001595 69 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito............................ | | | | |
| Documentos a cobrar por cta. de terceros.. | | | | 5473787 36 |
| » en garantía.................. | | 10035 80 | | 1720447 93 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ........................ | | 89360 — | | 877000 — |
| Otras cuentas de orden....................... | | | | 113732 75 |
| | | 11052029 74 | | 109130961 87 |

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927
Banco Germánico de la América del Sud
F. O. Keppler, p. p A. Scherk
Buenos Aires, Mayo 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13217 e 9 junio v 9 junio

954

# THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

## Sucursal Buenos Aires

**Florida 99**

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Casa Matriz:
Capital autorizado.............. .... $ oro am. 20.000 000.—
» subscripto................... » » » 20 000.000.—
» realizado.................. » » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: m$n 4 710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1927

| | | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ % |
|---|---|---|---|
| Accionistas ........................................ | | | |
| Caja: | | | |
| En efectivo.............................. | 2662532 64 | | |
| Depositado en otros Bancos.............. | 7558147 22 | | |
| Clearing.................................. | 3248165 70 | 13468845 56 | |
| Descuentos y efectos a cobrar.............. | | 38059200 82 | |
| Adelantos.................................. | | 29014242 04 | |
| Deudores en gestión......................... | | 531820 57 | |
| Deudores hipotecarios....................... | | 1222628 82 | |
| Sucursales en la República................. | | 48353 01 | |
| Corresponsales en la República.............. | | | |
| Sucursales en el extranjero ............... | | | |
| Casa Matriz. Boston ......................... | | | |
| Corresponsales en el extranjero .............. | | 25148871 — | |
| Letras a recibir.............................. | | | |
| Operaciones en suspenso...................... | | 53621 65 | |
| Inmuebles .................................... | | 101825 57 | |
| Títulos en cartera ........................... | | 16108816 05 | |
| Valores diversos............................. | | | |
| Muebles y útiles............................. | | 210632 57 | |
| Cartas de crédito............................ | | 563211 41 | |
| Gastos de iniciación......................... | | 45000 — | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).... | | | |
| Dividendo provisorio......................... | | | |
| Otras cuentas ................................ | | 2920972 34 | |
| Metalización.................................. | | | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio).......... | | | |
| » » títulos en custodia........................ | | 42139584 30 | |
| » » valores recibidos en caución ........ | | 26567587 27 | |
| Emisión de cartas de crédito.......................... | | 8437724 99 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros .......... | | 14956559 36 | |
| » en garantía............................ | | 432614 74 | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........ | | | |
| Otras cuentas de orden.................................. | | 685132 6 22 | |
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal). ......... | | | 4710909 09 |
| Fondo de reserva estatutario....................... | | | |
| Fondos de reservas facultativas ...................... | | | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados ..... | | | 17622 09 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 37670676 15 | | |
| » a plazo .................... | 8·31060 ·2 | | |
| » en Caja de Ahorros ........ | 17714682 07 | | |
| » diversos........................ | 2612315 67 | | 66631732 51 |
| Redescuentos ........................................ | | | 6180000 — |
| Letras y obligaciones en circulación................ | | | 686880 65 |
| Sucursales en la República .......................... | | | |
| Corresponsales en la República....................... | | | |
| Sucursales en el extranjero.......................... | | | |
| Casa Matriz, Boston ................................. | | | 32867853 64 |
| Corresponsales en el extranjero ..................... | | | 13666048 04 |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) ........................ | | | 15227 01 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........................ | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.......................... | | | 704050 32 |
| Dividendos a pagar................................. | | | |
| Otras cuentas ...................................... | | | 2507108 06 |
| Metalización........................................ | | | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ... | | | |
| » » títulos en custodia.......................... | | | 42139584 30 |
| » » » en garantía.......................... | | | 26567587 27 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.. | | | 8437724 99 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros ........... | | | 14956539 36 |
| » en garantía ........................ | | | 432614 74 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.. | | | |
| Otras cuentas de orden ........................... | | | 68518216 22 |
| | | 28 6 :303 29 | 28·685303 29 |

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927
G. A. Lanús, gerente. — A. W. McCain, contador.
Buenos Aires Mayc 18 de 9 7

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13288 e 9 junio v 9 junio

135

# — MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto .. » 2.000.000.—
» realizado ... » 400.000.—

*Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920*

(4.° trimestre) Ejercicio 1925-1926

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas. | 1600000 — |
| Caja y Bancos | 198543 82 |
| Propiedades inmuebles | |
| Títulos de renta y valores diversos | 288490 — |
| Prèstamos hipotecarios y sobre valores | |
| Préstamos sobre pòlizas Vida | |
| Obligaciones a cobrar | |
| Mobiliario y material | 7086 91 |
| Diversos deudores | 136767 01 |
| Comisiones descontadas Sección Vida | |
| Gastos de organización a amortizar | 42955 39 |
| Gastos de explotación | 424938 16 |
| Siniestros | 89730 84 |
| Cuentas de orden | 344900 — |
| | 3133206 68 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto | 2000000 — |
| Reservas | 85066 67 |
| Beneficios asegurados Vida. | |
| Siniestros pendientes | 102908 86 |
| Diversos acreedores | 600331 10 |
| Cuentas de explotación (Premios, intereses) | 2622 30 |
| Cuentas de orden | 344900 — |
| | 3133206 63 |

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926
Mariano Ustáriz, presidente.—Luis D. Calvinho, gerente. -Luis Stefani, contador.—Marcos Basaldúa, tesorero.—Vo. Bo.: M. F. Fernández, sindice.

**Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926**
**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas.** Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 28 de Septiembre de 1916.

**INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**(Art. 361 del Código de Comercio)**

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

**LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS**

**Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

**REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA**

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

### COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

*Primera Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

A. Blasig, secretario.

e9 junio N.° 13.280 v23 junio

### SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

*Asamblea General Ordinaria*

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e9 junio N.° 13.285 v27 junio

# Convocatorias Anteriores

### LUSO - AMERICANA

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

### LLOYD AMERICANO

**Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas, tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin **de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. **Juan R. Schillizzi.**
b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus **facultades y** [illegible] **de sus mandatos.**
c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

### CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.267 v25 junio

### SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.

Calle Oliden 2051|2075, Mataderos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 x25 junio

### LUSO - AMERICANA

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.
2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.
3.° Asuntos varios.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

### LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

### THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 30, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e7 junio N.° 13.244 v24 junio

---

**Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y un Director.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El Directorio

e7 junio N.° 13.248 v24 junio

---

**AGENCIA COLUMBIA LTDA.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e7 junio N.° 13.249 v24 junio

---

**COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

**Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927**

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).

El Directorio

e7 junio N.° 13.250 v24 junio

---

**CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita".

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio

---

**SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

**Segunda Convocatoria**

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.145 v14 junio

---

**EUSKAL-ECHEA**

**Asamblea Ordinaria**

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.

e7 junio N.° 13.251 v24 junio

---

**SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO**

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.**

2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.

3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

**Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A Granata, Secretario.**

**e-21 mayo N.° 12.995-v-9 junio.**

---

**BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)**

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 2½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

---

**COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT**

**Sociedad Anónima**

**De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

---

**SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

**Segunda Convocatoria**

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.144 v10 junio

---

**LOS ANDES**

**Compañía Argentina de Seguros**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

---

**LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio.

---

**INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

**Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.**

**e23 mayo N.° 13.131 v13 junio**

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(Diario de la Tarde)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Corcejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr Francisco Durá, que terminan su mandato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.

3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.

4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.

5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Reforma General de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cuculla que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cuculla y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

**Nota.** — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

JORGE BELL E HIJOS
**Sdad. Anón. Comercial e Industrial**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobacion y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
**Sociedad Anónima de Comercio e Industrias**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (calle Cangallo N.° 666) a las 17,30 horas, del día 14 de Junio del corriente año de 1927, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Antonio F. Castro, Eduardo R. Murfe y João Távola, que terminan su mandato, y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e8 junio N.° 13.260 v13 junio.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LIMITADA
Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima pura.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

"SEGURO DE VIDA"
Sociedad Militar
Alsina Nos. 1685|89

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926 - 1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927 - 1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pomnez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e8 junio N.° 13.255 v25 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD
Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION**
**Secretaría Electoral**
PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

**Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — **José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.**

**Palacio de Justicia, 6.° piso.**

**v24 junio**

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

**Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.**

**v22 junio**

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",
**La Rioja**

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

**Comestibles y artículos de almacén—**

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca.
10.800 kilos azúcar tucumana granulada, cristal, indicar marca.

200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
150 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
600 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca
24 cajones kerosene, indicar marca
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—
2.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—
90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—
30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—
720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—
340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—
100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—
100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—
300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 c.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.
500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.

400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleina.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos gerânio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
200 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
200 gramos lobelia, hojas.
500 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.
6.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maiz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble
2.500 gramos mercurial, pomada simple
200 gramos mercurio bicloruro.
300 gramos mercurio biyoduro.

100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.

2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.

7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaina.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.

5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y utiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino). el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

**Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.**

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molidad.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.260 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.

54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maiz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuéz moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmessano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.

1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envavases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilíndros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

**Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—**

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

**Combustibles—**

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C. Rivadavia.

**Artículos de librería y útiles de escritorio—**

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cent. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes,, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anannésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18 .
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23 .
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección blocks de 100 hojas s|mod. 33
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|n ?
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blochs de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida)
12 lápices de tinta de buena calidad.
5.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.
6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asiladas, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.
6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.

50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—
6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónita
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.
100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2 000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azúfre precipitado.
50 gramos azúl de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.
100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat-gut, 00 al 6 (30 de cada clase).

72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.
100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjeau.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.
100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.
10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto eterio de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.
2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
40.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttaperchа laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.

3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo.
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.
1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.
200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza molida.
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.600 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).
35 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.

500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhídro.
3.000 gramos solución adrenalina al milésimo.
10 sondas nelatón, números surtidos.
200 gramos sulfato de bario, para Rayos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, surtidos.
100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.
1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüente mercurial doble.
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—
14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas).
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.

6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas).
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro, de 500 gramos.
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero.
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.
500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asiladas (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.
200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toallas de hilo con flecos.
300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 gramos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 gramos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitad c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 ''para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco, de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles.
6 cerraduras embutir, para puertas.
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lenales cedro de 1 x 14''.
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''.
100 metros lineales cedro, de 2 x 16''.

10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''.
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.
50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma lacr., en escamas.
100 grapas o broches apara correas
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar metales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.
200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfajías.
20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''.
2.000 metros lineales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.
300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.
600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.
24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera. de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera. de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera. de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera. de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
10 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
30 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
36 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

## HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

**Bell Ville (Provincia de Córdoba)**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

**Torres, Prov. de Buenos Aires**

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. R. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

**Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.**

**Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.**

**v9 junio**

# Ministerio de Hacienda

## CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de

$ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067...... o$s. 96.300.—
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492.......m$n. 56.773.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188....... „ 195.688.—
Bonos de Obras Sanitarias 1.ª serie, Leyes 10998, 11165 ................ „ 47.683.—
Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926............ „ 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas para las obras de reparación general ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

**Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.**

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo, jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 11 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Director.

v11 junio.

## Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

## DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: Cedro, Roble Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breet: Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Hospital Militar Central**

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

**El Palomar**

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

**Campo de Mayo**

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el II Grupo de Artillería a Caballo.

**San Nicolás**

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

**Neuquén**

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

**Concordia**

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa, y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

**Tucumán**

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras

**Día 17. — Hospital Militar Central**

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

**Escuela Superior de Guerra**

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

**Regimiento 3 de Infantería**

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

**Liniers**

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpon en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

**Día 20. — El Palomar**

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

**Campo de Mayo**

Hora 15,45. — **Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.**

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa)

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

**Día 22. — Salta**

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería

**Mendoza**

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

**Córdoba**

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

**Corrientes**

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

**Curuzú-Cuatiá**

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

**Día 22. — Concepción del Uruguay**

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

**Rosario**

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

**Santa Fe**

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

**Tucumán**

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — **Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.**

v-17 junio.

# Ministerio de Agricultura

## Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas. para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso. los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y, en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

**Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe** (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y

hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 60 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

o|6624 v2 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la Línea de Formosa a Embarcación, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y ho-

ra señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio.

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concuran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Sarego** y a todos los que se consideren con derecho a una pistola marca Búfalo N.° 62004, dos revólvers de la marca P. V. Nos. 765 y 635, doce cuchillos mango blanco marca M A C, diferentes tamaños, tres cuchillos para cortar fiambre, mango negro en tres tamaños, marca "La trompete", una escopeta para caza, marca "Harrigton", para que se sirvan tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 104, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una bolsa de lana numerada 879, un cepillo, para ropa, tres cepillos para el cabello, un espejo, un espejo chico, un candado con llave, una lapicera de madera con pluma, una cigarrera chica, una cajita metal blanco y dos bonetes de papel; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 221, letra "M", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andrés Sabá González** y a todos los que se consideren con derecho a tres cortes de tejido, hallados en el vapor "Atlanta", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Expediente N.° 146, letra "V", año 1927.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomiendas Norte N.° 524 ó 504 M.|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Deu Dy Derchert, s|n., 1 cajón, vapor Mendoza, serie G. 57, fecha de entrada Diciembre 29|926.

Marca P. Barbagelata, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie G. 60, fecha de entrada Diciembre 30|926.

Marca H B N H B Wood, s|n., 1 cajón, vapor Canonesa, serie G. 88, fecha de entrada Enero 6|927.

Marca José Ancsi, número 7374, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie G. 257, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca A B A Biondo, número 1, 1 atado, vapor D. D'Aosta, serie G. 245, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca C V C de Vallejos, número 317, 1 cajón, vapor Arlanza, serie G 266, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J J Warburg, s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G. 273, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J F C y Sachse, número 2036, 1 paquete, vapor M. Olivia, serie G. 318, fecha de entrada Enero 15|927.

Marca M R y Martínez, número 5, 1 fardo, vapor H. Grange, serie G. 342, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca E Manrique, número 733, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. fecha de entrada Enero 22|927.

Marca A M de Ramírez, s|n., 1 cajón, tren Inter., serie G. 429, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 435, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 436, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 437, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca P T Moreno, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 439, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Haber Drrich, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 451, fecha de entrada Enero 21 de|927.

Marca P Eppenstein, número 6780, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 462, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca P Z Casasin, número 2191, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie G. 468, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 710, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 472, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 711, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 473, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 712, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 474, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 713, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 475, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 714, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 476, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 715, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 477, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 716, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 478, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 717, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 479, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca G Danielle, s|n., 1 lío, vapor D. D'Aosta, serie Z. 33, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca N Framalango, s|n., 1 lío, vapor Conte Verde, serie Z. 215, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca E V Lillgroth, s|n., 1 cajón, vapor Auregny, serie Z. 324, fecha de entrada Enero 27|927.

El Jefe

v-27 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|927 ó 57-R ó 57-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 57|927.**

Marca F C G, número 1072 1|2|3, 3 cajones, vapor S. Ventana, paquete 2073 fecha de entrada Mayo 12|924.

El Jefe.

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58|927 ó 58-R ó 58-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 58|927.**

Marca Z, número 8177, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

El Jefe

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 69|927 ó 69 R. ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 69|927.**

Marca: Balsanco Mariano, N.° 2717, 1 cajón, vapor "Mendoza", paquete 3047, fecha de entrada Julio 9 de 1924.

El Jefe

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 829|926 ó 3435 A. ó 829 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 829|926.**

Marca: R. G. N.° 50|51, 2 cajones, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada Dbre. 15|920.

El Jefe.

v-14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 833|926 ó 3439 A. ó 833 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 833|926.

Marca: H. S. C. N.° 149, 1 cajón, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada diciembre 15 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 848|926 ó 3454 A. ó 848 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|926.

Marca: M. V. N.° 404, 1 cajón, vapor "Kermit" paquete 2685, fecha de entrada, septiembre 22 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 815|926 ó 3421 A. ó 815 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|926.

Marca: T. V. L. N.° 13, 1 cajón, vapor "Borga" paquete 2555, fecha de entrada agosto 8 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 820|926 ó 3426 A. ó 820 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|926.

Marca: H. Furman N.° 1, 1 cajón, vapor "W. Avenal" paquete 3296, fecha de entrada Octubre 18 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 65|927 ó 65 R. ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presetne aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|927.

Marca: ACH|BA., s|n., 17 cajones, vapor "Desiderade" paquete 2407, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 66|927 ó 66 R ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 66|927.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 31. 30, 2 cajones, vapor "C. Marú", paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 33.41, 9 cajones, vapor "C. Marú" paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 67|927 ó 67 R. ó 67 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67|927.

Marca: D. A., 1 cajón, vapor "D. D. Aeuzzi", paquete 2756, fecha de entrada Junio 21 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 68|927 ó 68 R. ó 68 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 68|927.

Marca: P.C.K. contramárca F. H., N.° 853, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.°31524, 3 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, feevha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 7874, 1 cajón, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., Nos. 1964|702, 9 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|927 ó 59-R ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59|927.

Marca S H Z, número 419, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|927 ó 60-R ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término probgkqjkqjbgk cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60|927.

Marca Para, número 33203, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|926 ó 3428 A. ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 822|926.

Marca Olivari y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada Octubre 25|920.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|927 ó 64-R ó 64-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasa do este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64|927.

Marca A P C, número 18|20, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 63|927 ó 63-R ó 63-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|927.

Marca Gema, número 9669|70, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Gema, número 10089|91, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|927 ó 62-R ó 62-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|927.

Marca 4 C, número 395, 1 paquete, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61|927 ó 61-R ó 61-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 61|927.

Marca, arriba: 092, abajo: J P A M F, número 1|8, 8 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE

v- 14 junio

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Gregorio Corral y doña María S. de Corral, en su carácter de padres del ex-Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Gregorio Corral.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — El Secretario.

v9 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 19[illegible]. — El Secretario.

v-7 julio.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hausvirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Giuseppetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **José Chiesa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Irsaurralde, que deben apersonarse a la** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v[illegible] junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. El Secretario.

v11 junio

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo **Tobbi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927. — El Secertario.

v-15 junio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenelusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

---

Por disposiciión del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fuks**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Valentín Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

---

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

---

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

---

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|p. N.° 4008 v28 junio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán** y doña **Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly** o Anibal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.
e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.
La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clerment**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. [illegible], secretario.
e-21 mayo s|p.p. 4003-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Moiján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparzeca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

# Ministerio de Marina

## PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura**

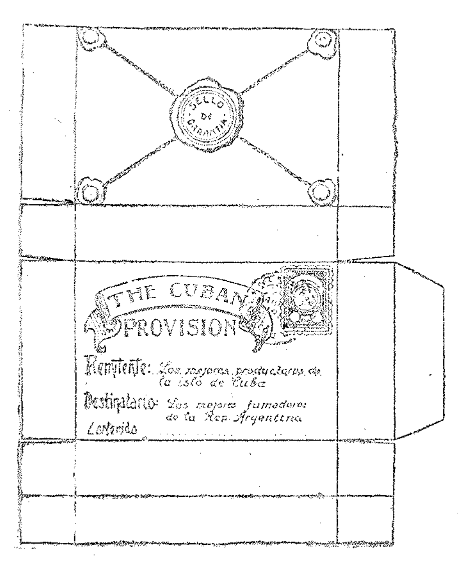
Acta N.° 98.894

### SANBAR

Febrero 8 de 1924. — Antonio Sánchez Borja .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.149.

v-11 junio

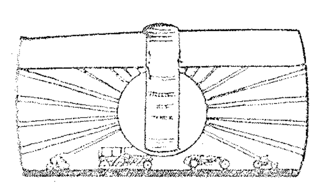
Acta N.° 109.198




Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.015.

v-11 junio

Acta N.° 113.962



SUPERVULC

Abril 29 de 1926. — Emilio Gabay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.067.

v-11 junio

Acta N.° 115.125



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.195.

v-11 junio

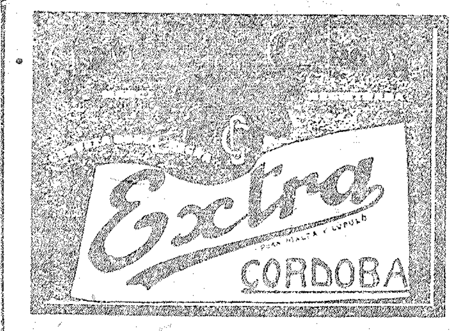
Acta N.° 120.491

### FLUXOL BETEL

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.168.

v-11 junio

Acta N.° 115.128




Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.194.

v-11 junio

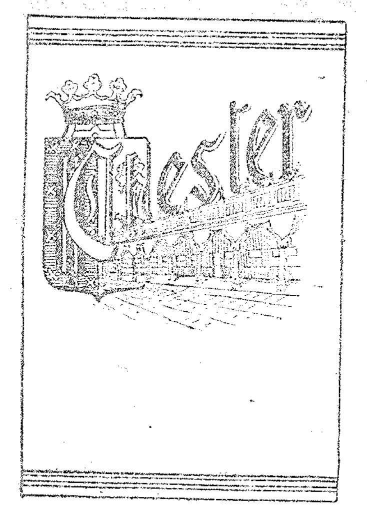
Acta N.° 115.693

### ZAS

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.200.

v-11 junio

Acta N.° 119.527




Enero 19 de 1927. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.014.

v-11 junio

Acta N.° 121.760

### MI

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-11 junio

Acta N.° 121.885



Mayo 11 de 1927. — Saccone y Borla. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.809.

v-11 junio

Acta N.° 122.043

### "MONDADORI"

Mayo 16 de 1927. — Casa Editrice A. Mondadori, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.043.

v-11 junio

Acta N.° 122.047

### LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.010.

v-11 junio

Acta N.° 122.048

### LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.011.

v-11 junio

Acta N.° 122.051

### CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.884.

v-11 junio

Acta N.° 122.052

### CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.885.

v-11 junio

Acta N.° 122.053

### CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.883.

v-11 junio

Acta N.° 122.054

### DORÓDICAS

Mayo 16 de 1927. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.695.

v-11 junio

Acta N.° 122.055

### NARANJA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.016.

v-11 junio

Acta N.° 122.056

### LIMÓN - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.017.

v-11 junio

Acta N.° 122.057

### LIMA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.018.

v-11 junio

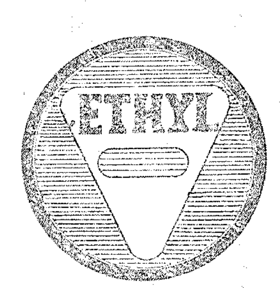
Acta N.° 122.058

### MISS - BLANCHE

Mayo 16 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.031.

v-11 junio

Acta N.° 122.059




Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.019.

v-11 junio

Acta N.° 122.061




Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.619.

v-11 junio

Acta N.° 122.060

**WOLVERINE**

Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.020.

v-11 junio

Acta N.° 122.062




Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 2.620.

v-11 junio

Acta N.° 122.063




Mayo 16 de 1927. — Juan Pastra y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.013.

v-11 junio

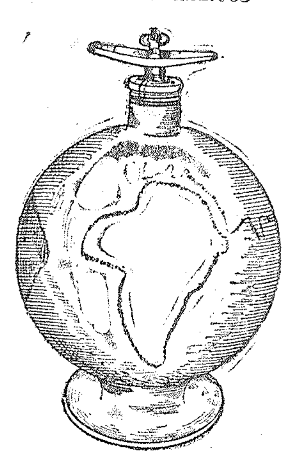
Acta N.° 122.064

**LA BARONESA**

Mayo 16 de 1927. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.021.

v-11 junio

Acta N.° 122.065



Mayo 16 de 1927. — Martino Giovannelli. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 3.022.

v-11 junio

Acta N.° 122.066

**PREMIER**

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras calses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.023

v-11 junio

Acta N.° 122.067

**PREMIER**

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.227. — Aviso N.° 3.024.

v-11 junio

Acta N.° 122.068

**LITTLE - GENIUS**

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir arados en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.626. — Aviso N.° 3.025.

v-11 junio

Acta N.° 122.069

**CULTI PACKER**

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas, sus parte y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 3.026.

v-11 junio

Acta N.° 122.070

**DUNHAM**

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.027.

v-11 junio

Acta N.° 122.071

**LA CARLOTA**

Mayo 16 de 1927. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.496 — Aviso N.° 3.028.

v-11 junio

Acta N.° 122.074

**Detonox**

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.034.

v-11 junio

Acta N.° 122.075

**Tiolene**

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.035.

v-11 junio

Acta N.° 122.076




Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.036.

v-11 junio

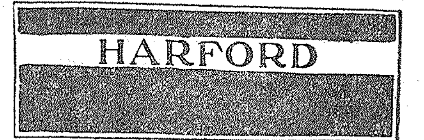
Acta N.° 122.077

**TUF-TEX**

Mayo 17 de 1927. — The W. S. Tyler Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras calses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.033.

v-11 junio

Acta N.° 122.078




Mayo 17 de 1927. — The Sparks Withington Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemtnos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.037.

v-11 junio

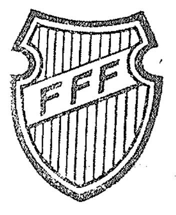
Acta N.° 122.080

**EUCAL**

Mayo 17 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.042.

v-11 junio

Acta N.° 122.081




Mayo 17 de 1927. — Terzaghi y Cervini Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.460. — Aviso N.° 3.056.

v-11 junio

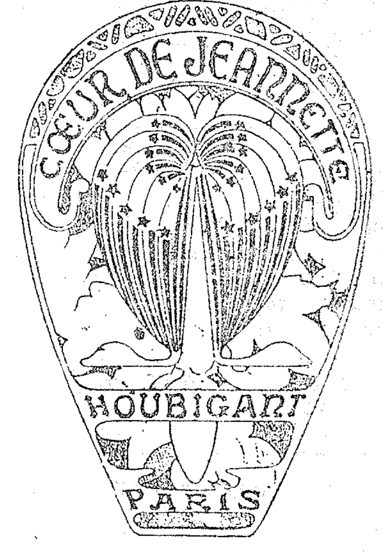
Acta N.° 122.082

**BOSMOR**

Mayo 17 de 1927. — Morgan y Bosio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.047.

v-11 junio

Acta N.° 122.083




Mayo 17 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.731. — Aviso número 3.045.

v-11 junio

Acta N.° 122.084

**FLORES DE SEVILLA**

Mayo 17 de 1927. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.046.

v-11 junio

Acta N.° 122.088

**LA PRIMITIVA**

Mayo 17 de 1927. — Moreno Sánchez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.994.

v-11 junio

Acta N.° 122.089

**YALE**

Mayo 17 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.055.

v-11 junio

Acta N.° 122.090

**YALE**

Mayo 17 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.054.

v-11 junio

Acta N.° 122.091

**PORLAC**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.941. — Aviso N.° 3.048.

v-11 junio

Acta N.° 122.092

**PORLAC**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.942. — Aviso N.° 3.049.

v-11 junio

Acta N.° 122.093

**STALLAX**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.057. — Aviso N.° 3.050.

v-11 junio

Acta N.° 122.094

**TAMMALITE**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.058. — Aviso N.° 3.051.

v-11 junio

Acta N.° 122.095

**MERCOLIZADA**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.264. — Aviso N.° 3.052.

v-11 junio

Acta N.° 122.096

**MERCOLIZADA**

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.265. — Aviso N.° 3.053

v-11 junio

Acta N.° 122.100




Mayo 17 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.063.

v-11 junio

Acta N.° 122.101




Mayo 17 de 1927. — Gago y Nascimento. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.064.

v-11 junio

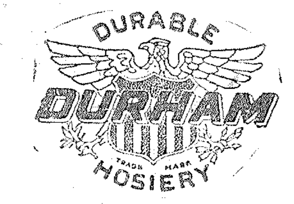
Acta N.° 122.102




Mayo 17 de 1927. — Quaker City Rubber Company, de Filadelfia, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.065.

v-11 junio

Acta N.° 122.103




Mayo 17 de 1927. — Durham Hosiery Mills, de Durham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.066.

v-11 junio

Acta N.° 122.109

**CHICKARINA**

Mayo 18 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentona, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.062.

v-11 junio

Acta N.° 122.113

**YANG-TSE**

Mayo 18 de 1927. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.105.

v-11 junio

Acta N.° 122.115

**RATAMATOL**

Mayo 18 de 1927. — Ricardo Muller. — Para distinguir un ratonicida, de la clase 1. — Aviso N.° 3.103.

v-11 junio

Acta N.° 122.119

**EROS**

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.097.

v-11 junio

Acta N.° 122.122




Mayo 18 de 1927. — Humberto D. Mazza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.991.

v-11 junio

Acta N.° 122.123

**CONJUNTIVOL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.069.

v-11 junio

Acta N.° 122.124

**LARIX**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.070.

v-11 junio

Acta N.° 122.125

**FOSCAL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.072.

v-11 junio

Acta N.° 122.126

**SOFT**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.071.

v-11 junio

Acta N.° 122.127

**PELLVA**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.073.

v-11 junio

Acta N.° 122.128

**LUVABELL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y pdroductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.074.

v-11 junio

Acta N.° 122.129

**VARICOL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.075.

v-11 junio

Acta N.° 122.130

**ANALGOL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.076.

v-11 junio

Acta N.° 122.131

**NOVOGOL**

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.077.

v-11 junio

Acta N.° 122.132

**OXHILOL**

Mayo 18 de 1927. — Enrique Fattori y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.081.

v-11 junio

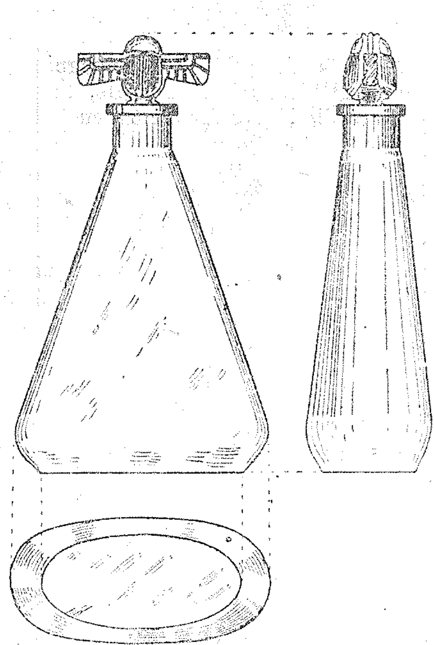
Acta N.° 122.133

**TACCHINDEFORMABILE**

Mayo 18 de 1927. — Silvio Ferrari. — Para distinguir: calzados en general y tacos para los mismos, clase 16. — Aviso N.° 3.061.

v-11 junio

Acta N.° 122.134



Mayo 19 de 1927. — Emilio Nogués. — Para distinguir: artículos de perfumería y tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 3.005.

v-11 junio

Acta N.° 122.135

## TAURINA

Mayo 19 de 1927. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.006.

v-11 junio

Acta N.° 122.138




Mayo 19 de 1927. — Vereinigte Stahl-Werke Aktiengesellschaft de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. —Aviso N.° 3.088.

v-11 junio

Acta N.° 122.139




Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso N.° 3.089.

v-11 junio

Acta N.° 122.140




Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 3.090.

v-11 junio

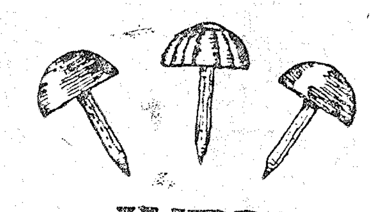
Acta N.° 122.141




Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 3.091.

v-11 junio

Acta N.° 122.142




Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 3.092.

v-11 junio

Acta N.° 122.143

## LA FRAGATA INVICTA

Mayo 19 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir, películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.107.

v-11 junio

Acta N.° 122.144

## BERLIET

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.117.

v-11 junio

Acta N.° 122.145

## WESLER

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.118.

v-11 junio

Acta N.° 122.146

## RILL

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.

v-11 junio

Acta N.° 122.150

## ERRE - KAR

Mayo 19 de 1927. — Francisco I. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.124.

v-11 junio

Acta N.° 22.151

## SOL - LUX

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensiylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.087.

v-11 junio

Acta N.° 122.153

## AUTOVALVE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 3.085.

v-11 junio

Acta N.° 122.154

## SOLLAIRE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesornos eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, N°. 3.084.

v-11 junio

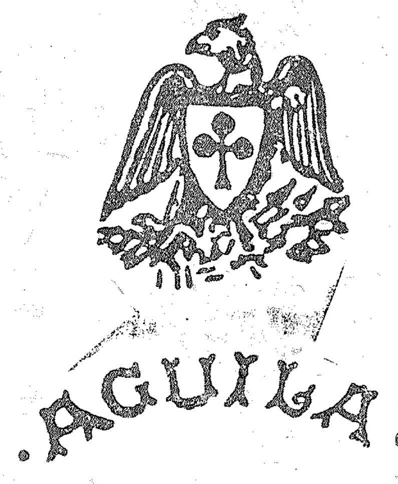
Acta N.° 122.155

## Rectox

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, Aviso N°. 3.084.

v-11 junio

Acta N.° 122.158




Mayo 19 de 1927. — Teodoro Schlesinger. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, clase 9. — Renovación de la N.° 48.575. — Aviso número 3.108.

v-11 junio

Acta N.° 122.159




Mayo 19 de 1927. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.520. — Aviso número 3.110.

v-11 junio

Acta N.° 122.160




Mayo 19 de 1927. — Taubenschlag Hermanos. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Renovación de la N.° 48.530. — Aviso N.° 3.111.

v-11 junio

Acta N.° 122.161

## GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 3.114.

v-11 junio

Acta N.° 122.162

## GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.113.

v-11 junio

Acta N.° 122.164

## CINELANDIA

Mayo 19 de 1927. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.125.

v-11 junio

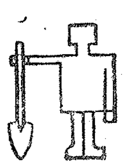
Acta N.° 122.166



Mayo 20 de 1927. — Norddeutsche Portland - Cement Fabrik Misburg, de Hannover, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3.115.

v-11 junio

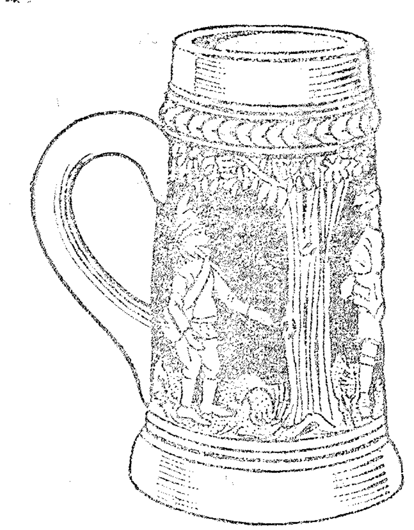
Acta N.° 122.167



Mayo 20 de 1927. — Eckardt y Co. G. m. b. H., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.093.

v-11 ju

Acta N.° 122.169



Mayo 20 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 3.130.
v-11 junio

Acta N.° 122.173



Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.134
v-11 junio

Acta N.° 122.175

CASA DEL AUTOMOVIL

Mayo 20 de 1927. — César Giacosa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.131.
v-11 junio

Acta N.° 122.178

IODOLIPOL

Mayo 20 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.143. — Aviso N.° 3.139.
v-11 junio

Acta N.° 122.179




DORKIN

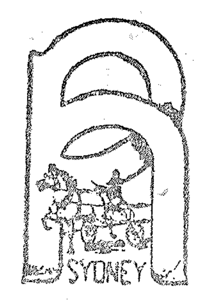
Mayo 20 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.136.
v-11 junio

Acta N.° 122.189

ROUGE

Mayo 20 de 1927. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.150.
v-11 junio

Acta N.° 122.182




Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.144.
v-11 junio

Acta N.° 122.184



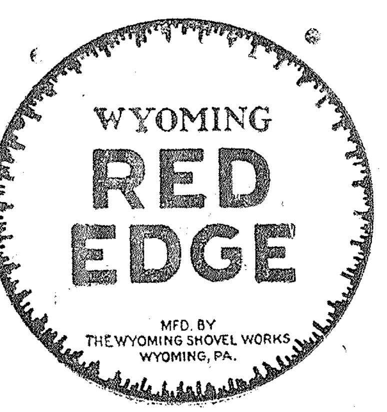

Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir preparaciones en general, para exterminar ratones y alimañas, clase 1. — Aviso N.° 3.146.
v-11 junio

Acta N.° 122.186




Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios de toda clases, para distribuir, aplicar o usar insecticidas líquidos o sólidos, clase 25. — Aviso N.° 3.143.
v-11 junio

Acta N.° 122.194




Mayo 20 de 1927. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.175.
v-11 junio

Acta N.° 122.187

MOSSANT

Mayo 20 de 1927. — Mossant, Vallón y Argor, de Drome, Francia.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.147.
v-11 junio

Acta N.° 122.191

ARTESVALO

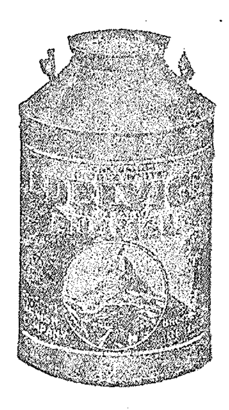
Mayo 20 de 1927. — Artes y Arévalo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.151.
v-11 junio

Acta N.° 122.195




Mayo 20 de 1927.—Irving Iron Works Company, de Nueva Yok, E. U. de América. — Para distinguir rejas metálicas, clase 4. — Renovación de la N.° 49.810. — Aviso N.° 3.176.
v-11 junio

Acta N.° 122.197



Mayo 20 de 1927. — Keystone Warnish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 10. — Renovación de la N.° 49.673. — Aviso N.° 3.178.
v-11 junio

Acta N.° 122.198




Mayo 20 de 1927. — The Buckeye Incubator Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.179.
v-11 junio

Acta N.° 122.201

LINTON

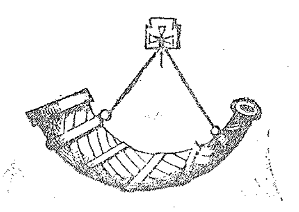
Mayo 20 de 1927. — Johnson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.183.
v-11 junio

Acta N.° 122.199




Mayo 20 de 1927. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.180.
v-11 junio

Acta N.° 122.200



BUGLE BRAND.

Mayo 20 de 1927. — M. B. Foster y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.549. — Aviso N.° 3.181.
v-11 junio

Acta N.° 122.202

WOOD

Mayo 20 de 1927. — Johonson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.182.
v-11 junio

Acta N.° 122.203



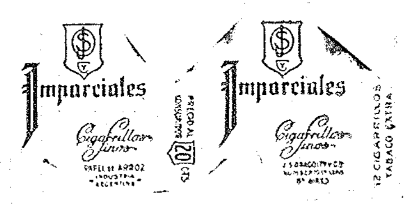

Mayo 20 de 1927. — Emilio Baffoni. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.156.
v-11 junio

Acta N.° 122.204

LARVEX

Mayo 20 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.157.
v-11 junio

Acta N.° 122.205




Mayo 20 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 3.158.
v-11 junio

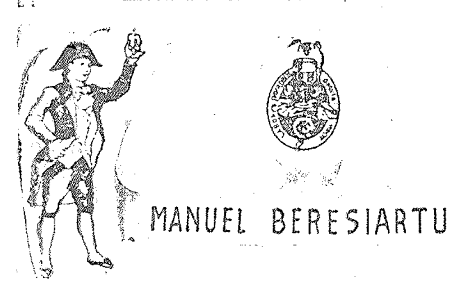
Acta N.° 122.206




Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 3.159.

v-11 junio

Acta N.° 122.207




Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.160.

v-11 junio

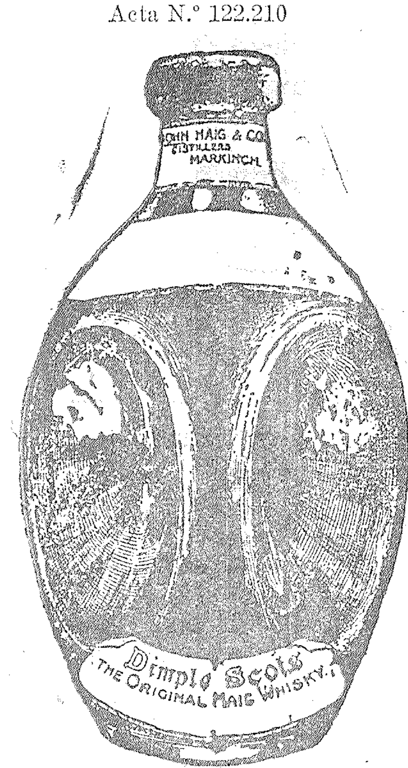
Acta N.° 122.209

**NEOXYNE**

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Dentifrices Bi-Oxyne, - de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.161.

v-11 junio

Acta N.° 122.210




Mayo 20 de 1927. — John Haig y Company Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.162.

v-11 junio

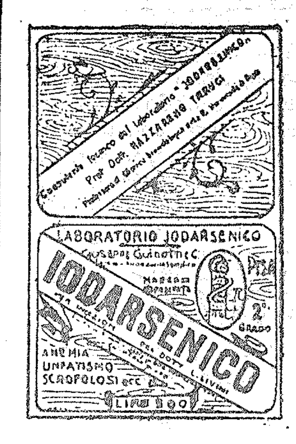
Acta N.° 122.217

**CLEMENTINA**

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 3.172.

v-11 junio

Acta N.° 122.212




Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodarsénico Güiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.164.

v-11 junio

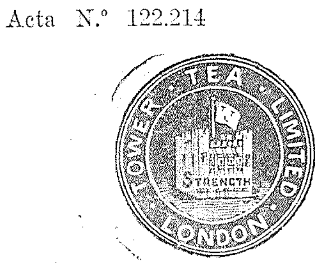
Acta N.° 122.213

**ATHULYN**

Mayo 20 de 1927. — The Bradford Dyers'Associatión Ltd., de Bradfor, Yorkshire. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 3.166.

v-11 junio

Acta N.° 122.214




Mayo 20 de 1927. — Tower Tea Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, tés, cafés, chocolates, cacaos, achicoria, yerba mate y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clase 22. — Renovación de la N.° 49.360. — Aviso N.° 3.167.

v-11 junio

Acta N.° 122.215




Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodarsénico Guiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.165.

v-11 junio

Acta N.° 122.216

**PACOL**

Mayo 20 de 1927. — Patrocinio Colangelo. — Para distinguir: jeringas en general para inyecciones, clase 6. — Aviso N.° 3.171.

v-11 junio

Acta N.° 122.211

**NEW - MIX**

Mayo 20 de 1927. — Gilmont Products Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.163.

v-11 junio

Acta N.° 122.218

**AIDA**

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.173.

v-11 junio

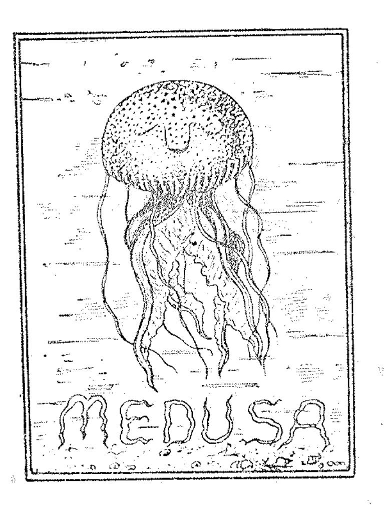
Acta N.° 122.220




Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Renovación de la N.° 51.043. — Aviso N.° 3.153.

v-11 junio

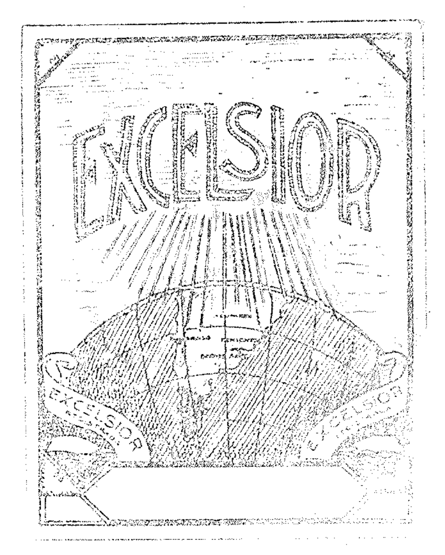
Acta N.° 122.221




Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 3.154.

v-11 junio

Acta N.° 122.222




Mayo 21 de 1927. — Angel Vergnano — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y muy especialmente, colchas, clase 15, nenos lencería, ropa blanca y de uso doméstico, telas impermeables. — Aviso N.° 3.202.

v-11 junio

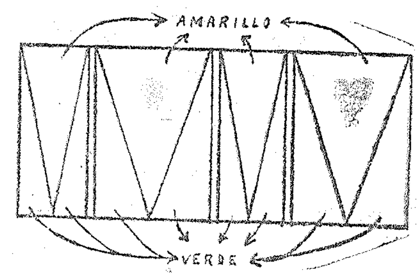
Acta N.° 122.223

**C.A.B.**

Mayo 21 de 1927. — Boeker y Compañía. — Para distinguir: cojinetes a bolilla, clase 5. — Aviso N.° 3.169.

v-11 junio

Acta N.° 122.224




Mayo 21 de 1927. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.170.

v-11 junio

Acta N.° 122.225

**LA FLECHA**

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.201.

v-11 junio

Acta N.° 122.227

**LA FLECHA**

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 3.197.

v-11 junio

Acta N.° 122.228

**LA FLECHA**

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Soed. Anón.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 3.198.

v-11 junio

Acta N.° 122.229

**ZAS**

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.199.

v-11 junio

Acta N.° 122.231




Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Blanco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 3.212.

v-11 junio

Acta N.° 122.230

**ILKA**

Mayo 23 de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía de Curityba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.203.

v-11 junio

Acta N.° 122.232




Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Bianco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.166. — Aviso N.° 3.211.

v-11 junio

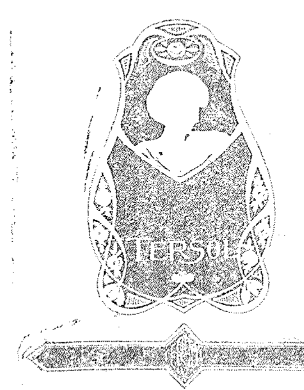
Acta N.° 122.233




Mayo 23 de 1927. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir: cerveza, clase 23. — Aviso N.° 3.209.

v-11 junio

Acta N.° 122.235




Mayo 23 de 1927. — María B. de Hauser y Cristina Olsen B. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.213.

v-11 junio

Acta N.° 122.259

**L'INDISPENSABLE**

Mayo 24 de 1927. — Auguste Labrousse, de Burdeos, Francia. — Para distinguir: aparatos de gimnasia y artículos de deportes en general, clase 9. — Aviso N.° 3.222.

v-11 junio

Acta N.° 122.237




**P V**

Mayo 23 de 1927. — Aurelio Fernández Vega. — Para distinguir: fajas, para sujetar cintas, en piezas para sombreros y afines, clase 18. — Aviso N.° 3.214.

v-11 junio

Acta N.° 122.242

CABALLITO

Mayo 24 de 1927. — Pablo Kriwet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lozería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.992.

v-11 junio

Acta N.° 122.243

**ALAS**

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir: películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.235.

v-11 junio

Acta N.° 122.244

**ART MODERNE**

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-11 junio

Acta N.° 122.245

**JIM JACK**

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.

v-11 junio

Acta N.° 122.247




Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos tés, cafés y cacaos. — Renovación de la N.° 48.630. — Aviso N.° 3.229.

v-11 junio

Acta N.° 122.248




Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.631. — Aviso N.° 3.230.

v-11 junio

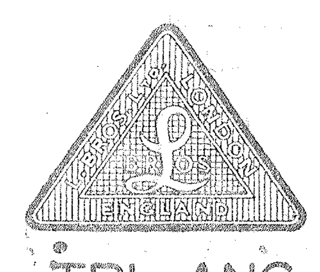
Acta N.° 122.249

**MYOSOTIS**

Mayo 24 de 1927. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir, perfumería, jabonería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 50.495. — Aviso N.° 3.231.

v-11 junio

Acta N.° 122.250

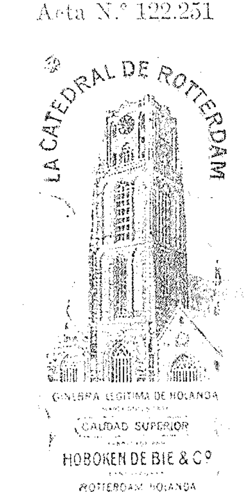



**TRI-ANG**

Mayo 24 de 1927. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.232.

v-11 junio

Acta N.° 122.251




Mayo 24 de 1927. — Hoboken de Bie y Co. de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir: ginebra, clase 23. — Aviso N.° 3.233.

v-11 junio

Acta N.° 122.256

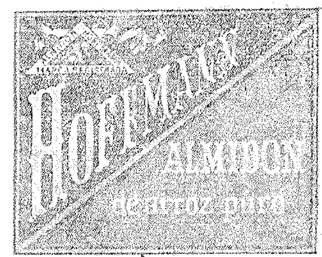
**PHILIPS**
**N. R.**

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.2[illegible].

v-11 junio

Acta N.° 122.253




Mayo 24 de 1927. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Salsuflen, Alemania. — Para distinguir almidón y preparaciones de almidón, clase 14. — Aviso N.° 3.204.

v-11 junio

Acta N.° 122.257

**PHILIPS**
**A. G.**

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-11 junio

Acta N.° 122.258

**PHILIPS**
**A. K.**

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.221.

v-11 junio

Acta N.° 122.236

**R.W. & Co**

Mayo 23 de 1927. — Ramón Castro. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 3.208.

v-11 junio

Acta N.° 122.260

*Tri-Phonola*

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, - de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.225.

v-11 junio

Acta N.° 122.261

**HUPFELD**

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.224.

v-11 junio

Acta N.° 122.263

## IMENIA

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.217.

v-11 junio

Acta N.° 122.264

## LYTIAL

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sasetrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.218.

v-11 junio

Acta N.° 122.265

## BUDA

Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.152.

v-11 junio

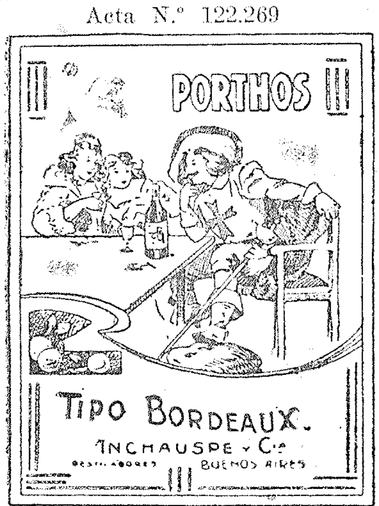
Acta N.° 122.266




Mayo 27 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir: refrescos en general, clase 23, envase. — Renovación de la N.° 48.632. — Aviso N.° 3.255.

v-11 junio

Acta N.° 122.269




Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.120. — Aviso N.° 3.264.

v-11 junio

Acta N.° 122.270

## NEUTRAL

Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.265.

v-11 junio

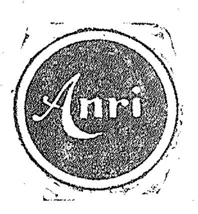
Acta N.° 122.272

## BAISERS ROUGES

Mayo 27 de 1927. — Luciano Rafael. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.241.

v-11 junio

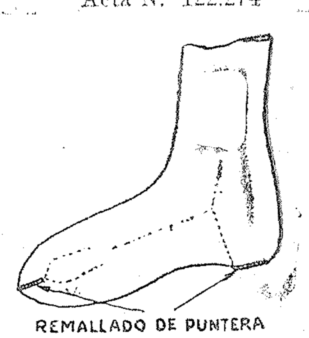
Acta N.° 122.273




Mayo 27 de 1927. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.254.

v-11 junio

Acta N.° 122.274




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.242.

v-11 junio

Acta N.° 122.275




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.243.

v-11 junio

Acta N.° 122.276




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.244.

v-11 junio

Acta N.° 122.277




Mayo 27 de 1927. —Wachner, Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.245.

v-11 junio

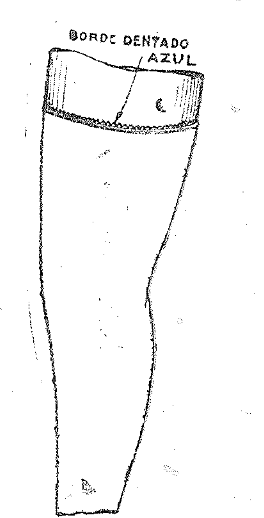
Acta N.° 122.278




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.246.

v-11 junio

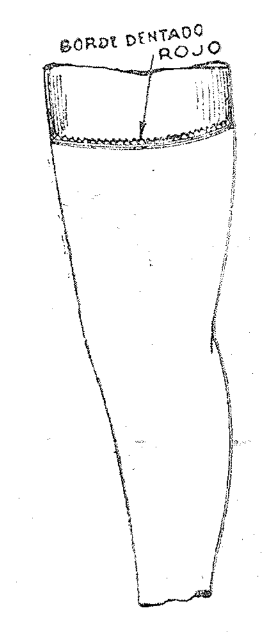
Acta N.° 122.279




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.247.

v-11 junio

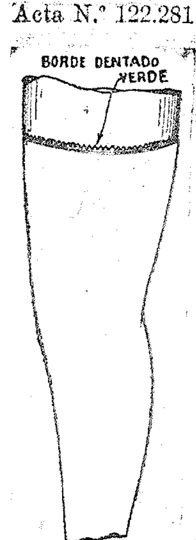
Acta N.° 122.280




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.248.

v-11 junio

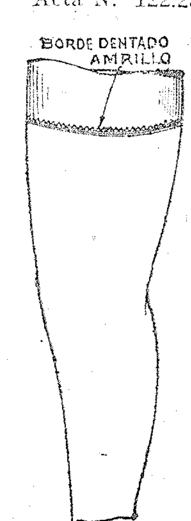
Acta N.° 122.281




Mayo 27 de 1927. —Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.249.

v-11 junio

Acta N.° 122.282




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.250.

v-11 junio

Acta N.° 122.283




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.251.

v-11 junio

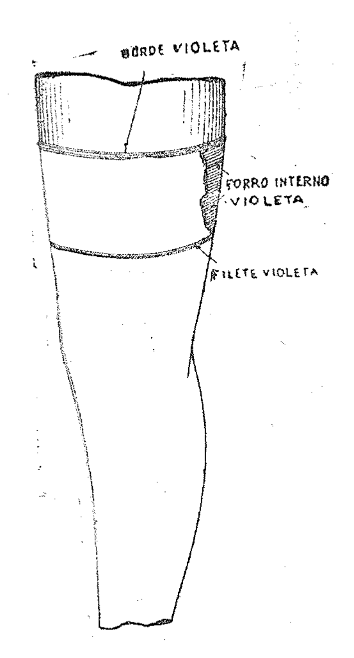
Acta N.° 122.289




Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.276.

v-11 junio

Acta N.° 122.284




Mayo 27 de 1927. — Wachner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.252.

v-11 junio

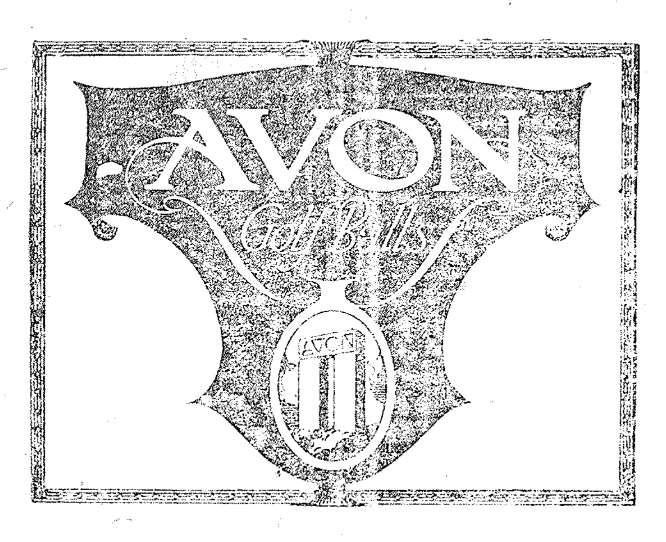
Acta N.° 122.286




Mayo 27 de 1927. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.267.

v-11 junio

Acta N.° 94.765




Junio 15 de 1923. — Barbera Matozzi y Cía. — Para distinguir pelotas para golf, de la clase 9. — Substituída en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.058.

v-11 junio

Acta N.° 112.246

"WISDEN' S ROYAL"

Enero 28 de 1926. — John Wis Den And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 3.030.

v-11 junio

Acta N.° 122.021




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.398. — Aviso N.° 2.774.

v-11 junio

Acta N.° 121.431




Abril 21 de 1927. — González Her manos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Substituída en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 2.369.

v-11 junio

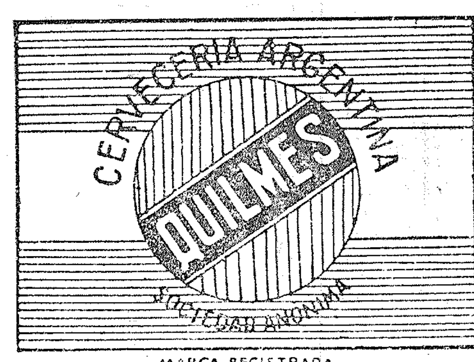
Acta N.° 122.020




Mayo 16 de 1927. — Compañía In dustrial y Comercial de Petróleo. — Para distinguir petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Aviso número 2.405.

v-11 junio

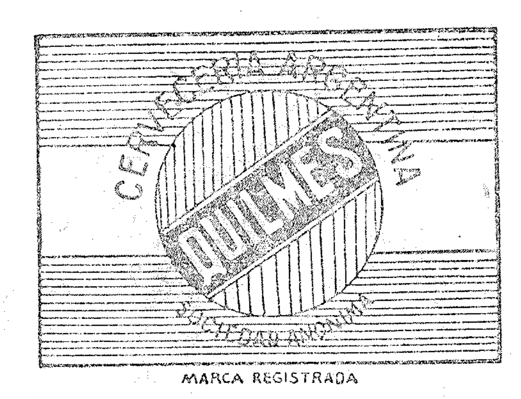
Acta N.° 122.022




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado de natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.399. — Aviso N.° 2.775.

v-11 junio

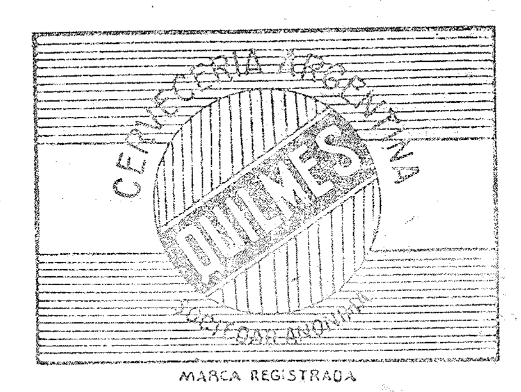
Acta N.° 122.023




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.400. — Aviso N.° 2.776.

v-11 junio

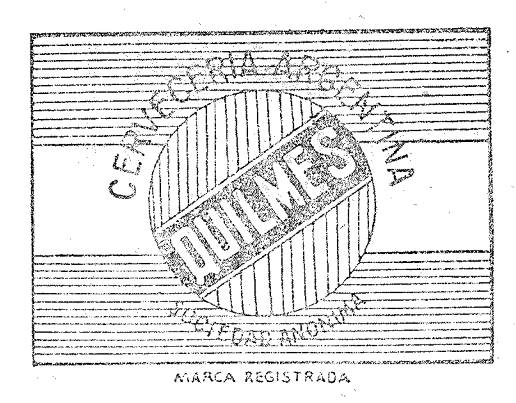
Acta N.° 122.024




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima.— Para distinguir máquinas y aparatos pa ra toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mis mas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivi nicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.401.— Aviso N.° 2.777.

v-11 junio

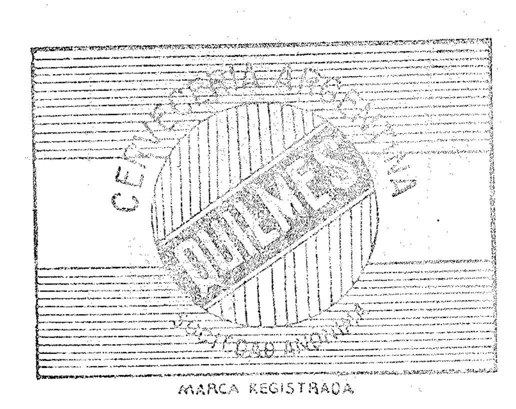
Acta N.° 122.025




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.402. — Aviso N.° 2.778.

v-11 junio

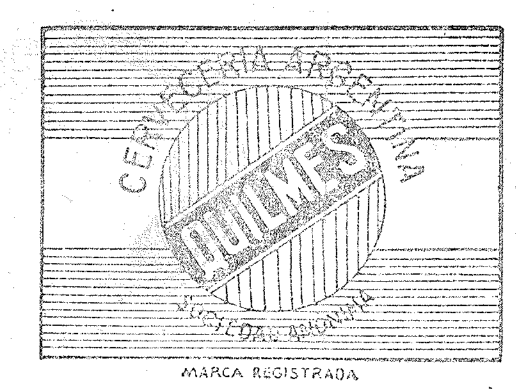
Acta N.° 122.026




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Ar gentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distingu r instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos toca lores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.403. — Aviso N.° 2 779.

v-11 junio

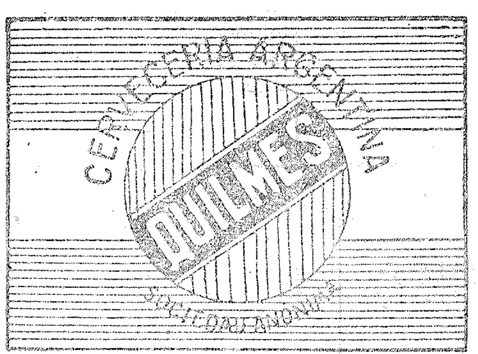
Acta N.° 122.027




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 49.404. — Aviso N.° 2.780.

v-11 junio

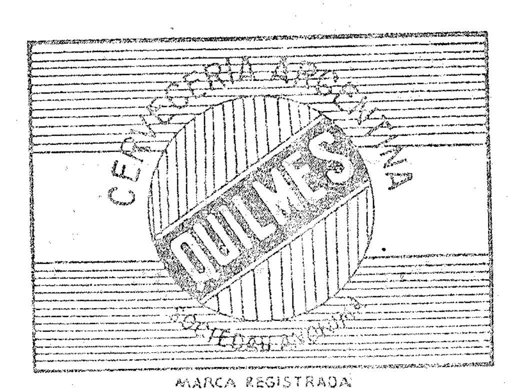
Acta N.° 122.028




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugue tería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.405. — Aviso N.° 2.781.

v-11 junio

Acta N.° 122.029




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería., cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.406. — Aviso N.° 2.782.

v-11 junio

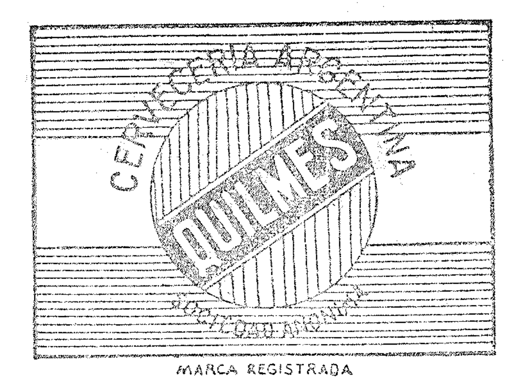
Acta N.° 122.030




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Reno vación de la N.° 49.407. — Aviso número 2.7[illegible].

v-11 junio

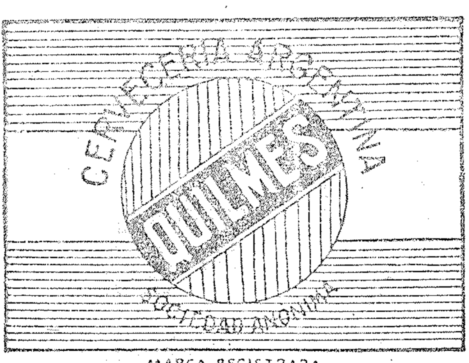
Acta N.° 122.031




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.408. — Aviso N.° 2.784.

v-11 junio

Acta N.° 122.032




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.409. — Aviso N.° 2.785.

v-11 junio

Acta N.° 122.033




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.410. — Aviso N.° 2.786.

v-11 junio

Acta N.° 122.034




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.411. — Aviso número 2.787.

v-11 junio

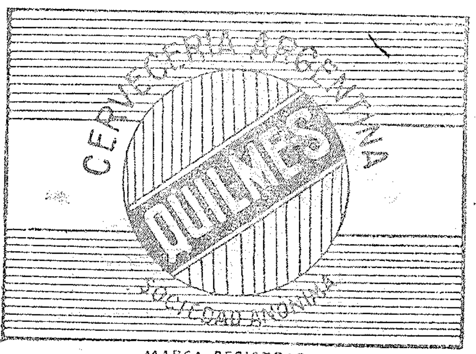
Acta N.° 122.035




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttaper cha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Reno vación de la N.° 49.412. — Aviso número 2.788.

v-11 junio

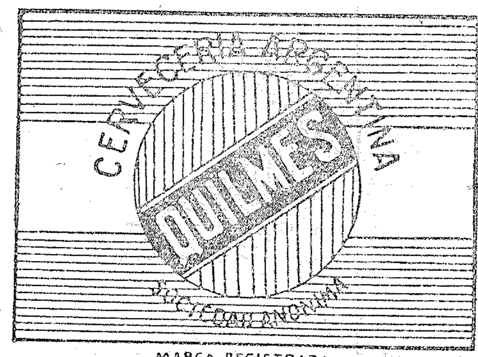
Acta N.° 122.036




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.413. — Aviso N.° 2.789.

v-11 junio

Acta N.° 122.037




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.414. — Aviso N.° 2.790.

v-11 junio

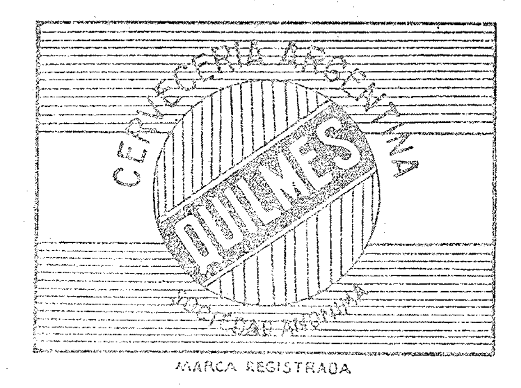
Acta N.° 122.038




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.415. — Aviso N.° 2.791.

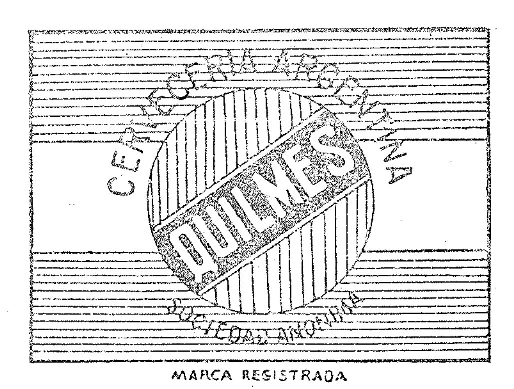
v-11 junio

Acta N.° 122.039




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.416. — Aviso N.° 2.792.
v-11 junio

Acta N.° 122.040



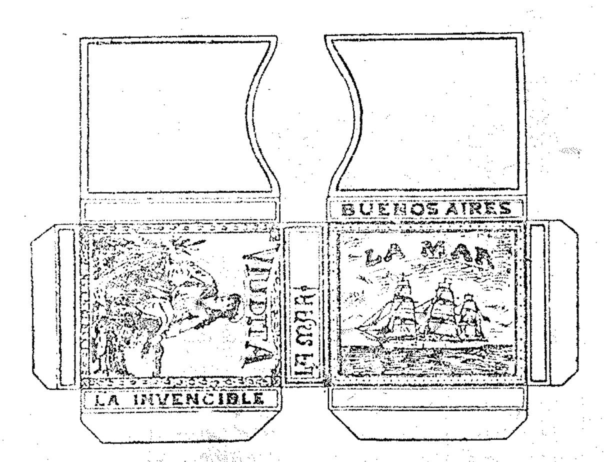

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.417. — Aviso N.° 2.793.
v-11 junio

Acta N.° 122.041




Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.794.
v-11 junio

Acta N.° 122.050




Mayo 16 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.604.
v-11 junio

Acta N.° 122.044



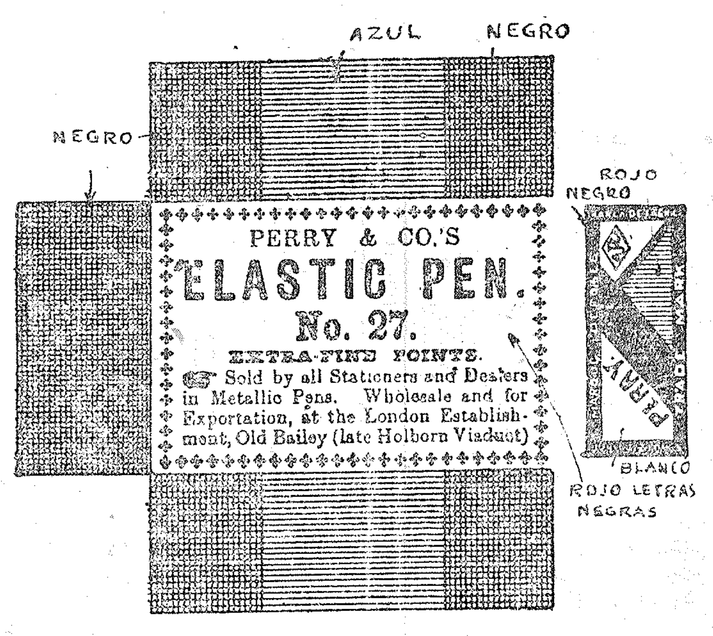

Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3.007. 3.007.
v-11 junio

Acta N.° 122.045




Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de al clase 14. — Aviso N.° 3.008.
v-11 junio

Acta N.° 122.049



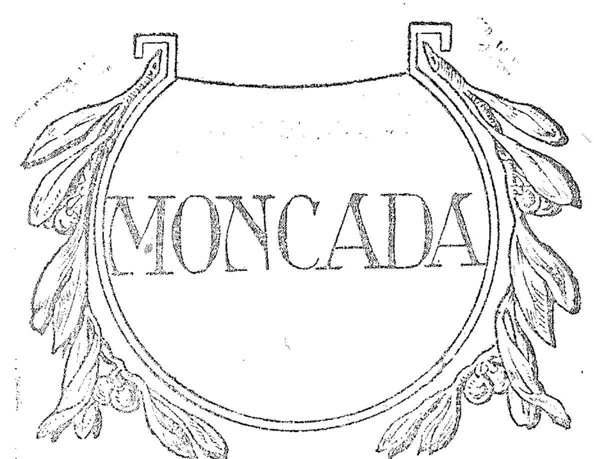

Mayo 16 de 1927. — Perry y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 3.012. mero 3.012.
v-11 junio

Acta N.° 122.046




Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.009.
v-11 junio

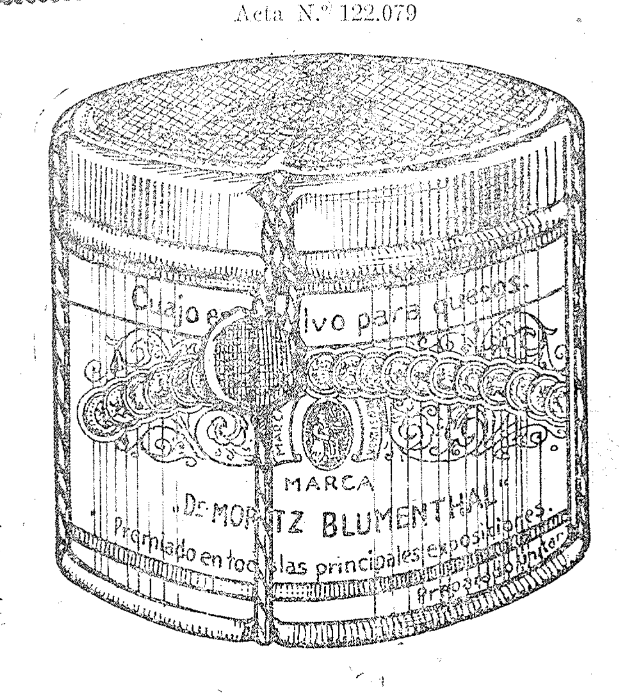
Acta N.° 122.073




Mayo 17 de 1927. — Pedro Monca da. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.430.

v-11 junio

Acta N.° 122.079










Mayo 17 de 1927. — Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir cuajo en polvo para quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 3.032.

v-11 junio

Acta N.° 122.042

"Cervecería Argentina Quilmes"

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.397. — Aviso N.° 2.795.

v-11 junio

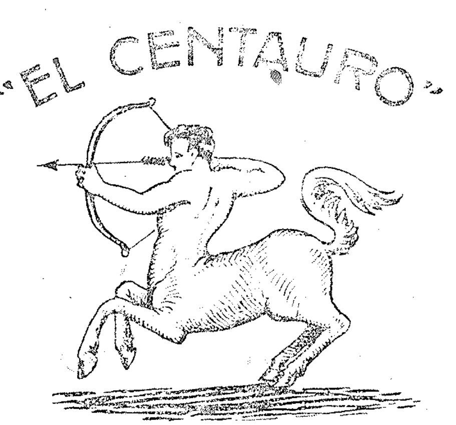
Acta N.° 122.085




Mayo 17 de 1927. — José S. Gallarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.044.

v-11 junio

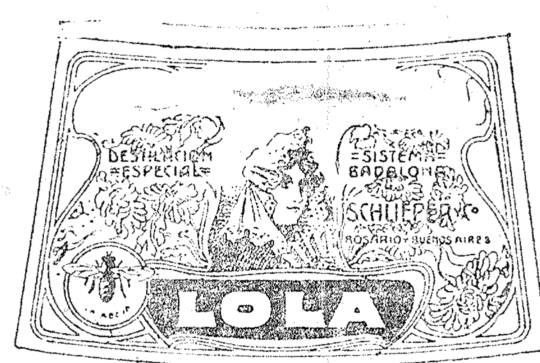
Acta N.° 122.086




Mayo 17 de 1927. — Antonio Román. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas. — Aviso N.° 2.712.

v-11 junio

Acta N.° 122.087




Mayo 17 de 1927. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Aviso N.° 2.993.

v-11 junio

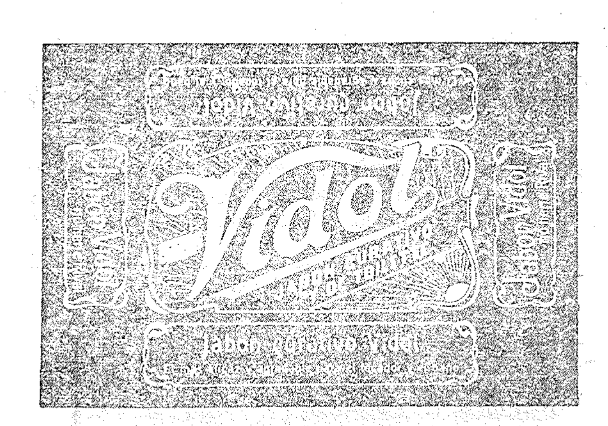
Acta N.° 122.097

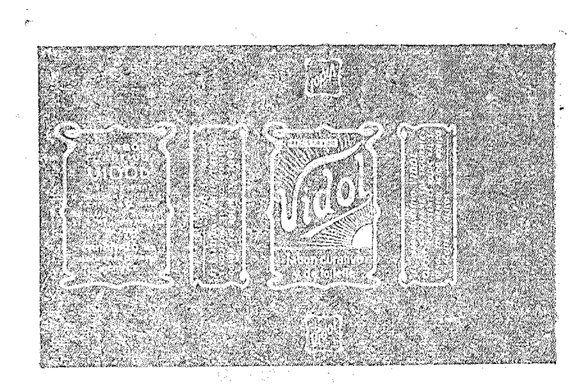



Mayo 17 de 1927. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.057.

v-11 junio

Acta N.° 122.098

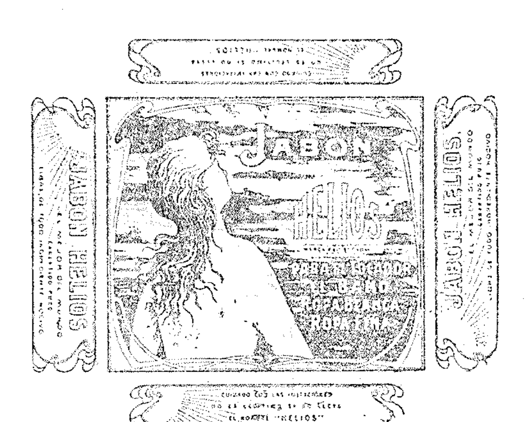



Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.524. — Aviso N.° 3.059.

v-11 junio

Acta N.° 122.099







Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.525. — Aviso N.° 3.060.

v-11 junio

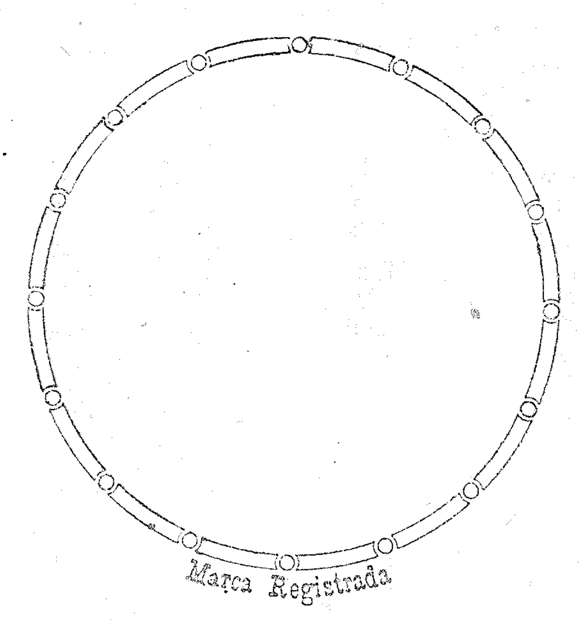
Acta N.° 122.105




Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, y cartonería, de clase 18. — Aviso N.° 2.945.

v-11 junio

Acta N.° 122.104




Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.943.

v-11 junio

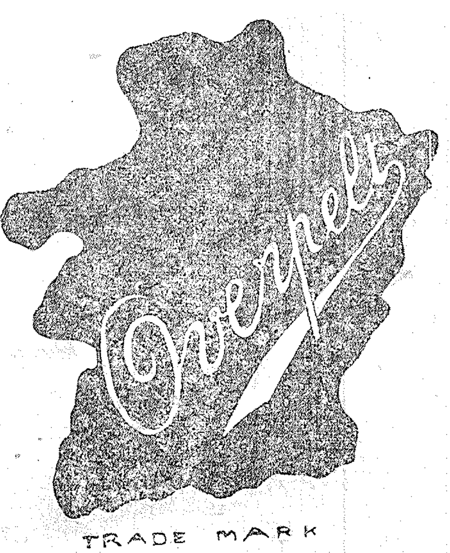
Acta N.° 122.106




Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de impre ta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.944.

v-11 junio

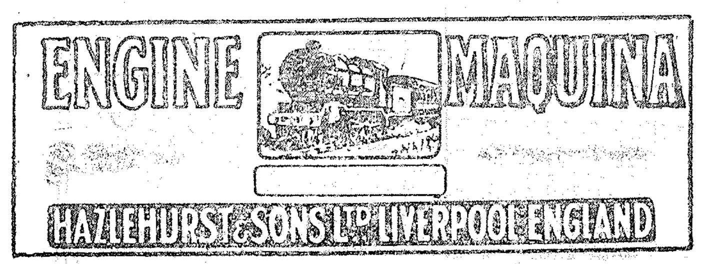
Acta N.° 122.107




Mayo 18 de 1927. — Compagnie Des Métaux Overpelt - Lommel, Société Anónyme, de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.095.

v-11 junio

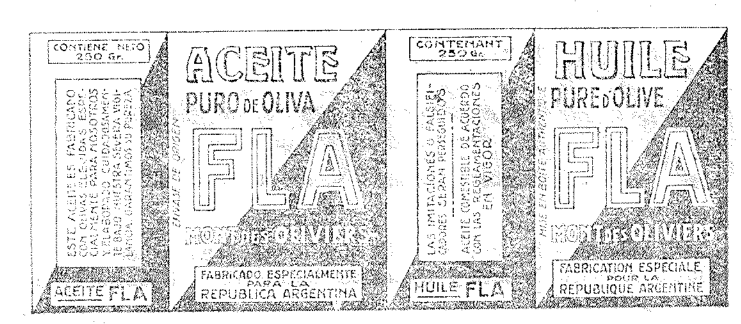
Acta N.° 122.112

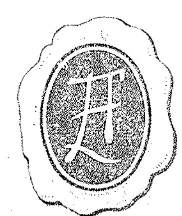



Mayo 18 de 1927. — Hazlehurst y Sons Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sani tarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.106.

v-11 junio

Acta N.° 122.108



Mayo 18 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.742.

v-11 junio

Acta N.° 122.110




Mayo 18 de 1927. — Surballe Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.215.

v-11 junio

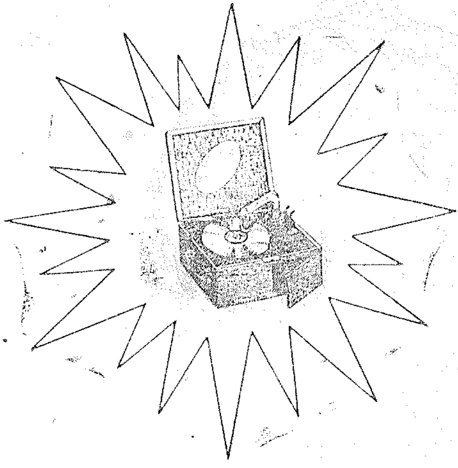
Acta N.° 122.114




Mayo 18 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.104.

v-11 junio

Acta N.° 122.111



Mayo 18 de 1927. — Samson Komet. Para distinguir máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso N.° 3.003.

v-11 junio

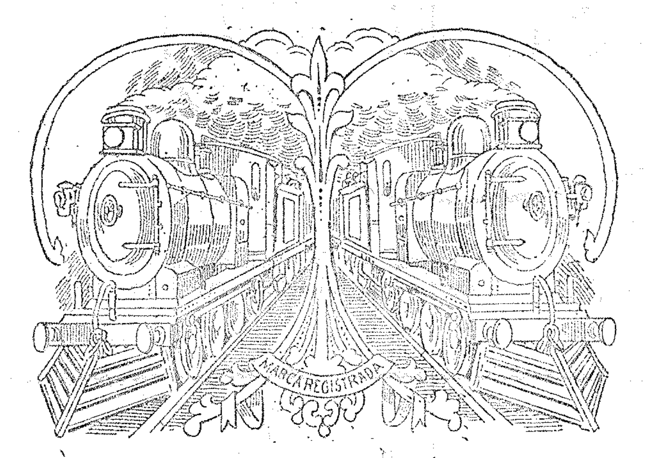
Acta N.° 112.116




Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.101.

v-11 junio

Acta N.° 122.117




DOS LOCOMOTORAS

Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.662. — Aviso N.° 3.102.

v-11 junio

Acta N.° 122.120

Pitzer

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 3.098.

v-11 junio

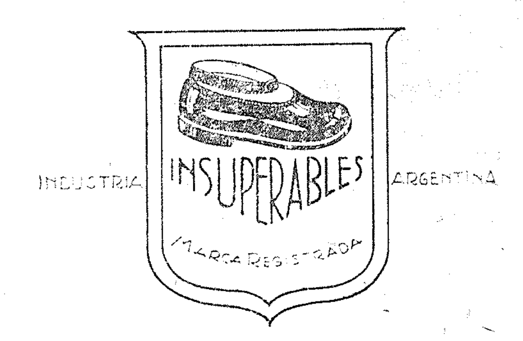
Acta N.° 122.118




Mayo 18 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.096.

v-11 junio

Acta N.° 122.136




Mayo 19 de 1927. — Rotger, Sampol y Cía. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 3.079.

v-11 junio

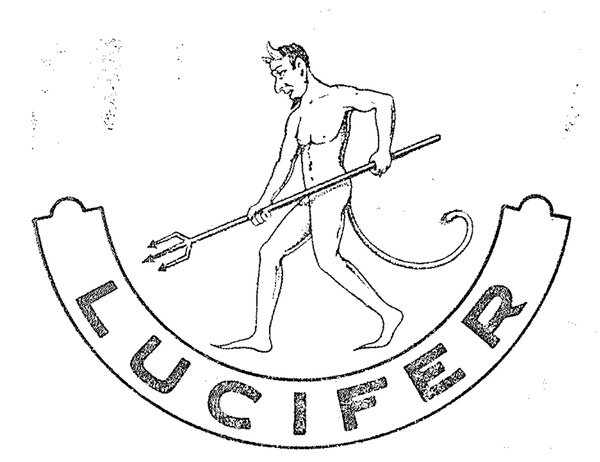
Acta N.° 122.137




Mayo 19 de 1927. — Ignacio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.078.

v-11 junio

Acta N.° 122.147




Mayo 19 de 1927. — Matheu Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.120.

v-11 junio

Acta N.° 122.121

Pitzer

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.099.

v-11 junio

Acta N.° 122.148




Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.122.

v-11 junio

Acta N.° 122.149




Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.123.

v-11 junio

Acta N.° 122.152




Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.083.

v-11 junio

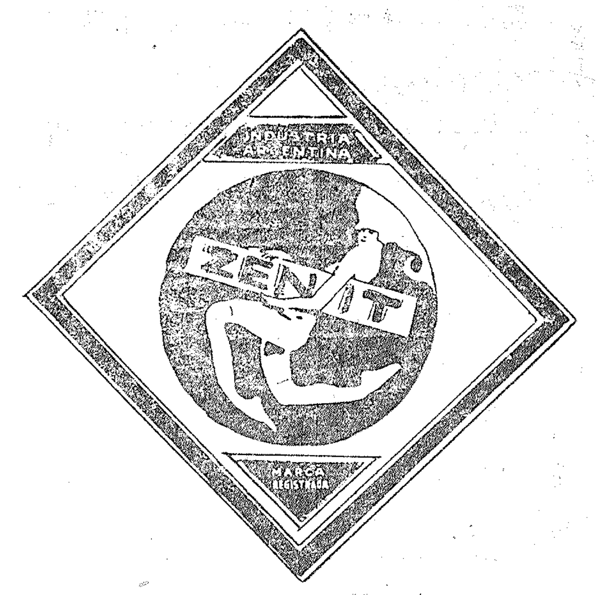
Acta N.° 122.157

SOL

Mayo 19 de 1927. — Teodoro Schlesinger. — Para distinguir relojería, cronometría y piedras preciosas, clase 8. — Renovación de la N.° 48.573. — Aviso N.° 3.109.

v-11 junio

Acta N.° 122.163




Mayo 19 de 1927. — Rafael González y Cía. — Para distinguir medias y artículos de punto, clase 15. — Aviso N.° 3.121.

v-11 junio

Acta N.° 122.165




Mayo 19 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.126.

v-11 junio

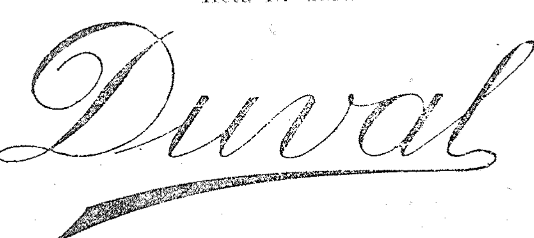
Acta N.° 122.168




Mayo 20 de 1927. — Fasan Schuh Gesellschaft m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.094.

v-11 junio

Acta N.° 122.170




Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 3.138.

v-11 junio

Acta N.° 122.171

Duval

Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería,, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.969. — Aviso N.° 3.137.

v-11 jun

Acta N.° 122.156

ALGODÓN TERMOGÉNICO "BURNICHON"

Mayo 19 de 1927. — Castagneto Hnos. — Para distinguir algodón termogénico, clase 2. — Aviso N.° 3.112.

v-11 junio

Acta N.° 122.172




Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.133.

v-11 junio

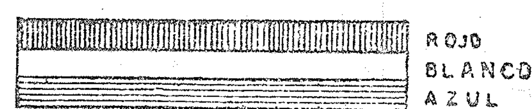
Acta N.° 122.174

S.E.D.T

Mayo 20 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.135.

v-11 junio

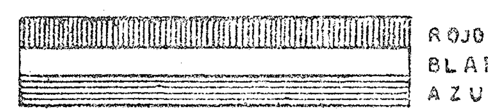
Acta N.° 122.176




Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.218. — Aviso N.° 3.141.

v-11 junio

Acta N.° 122.177




Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.219. — Aviso N.° 3.140.

v-11 junio

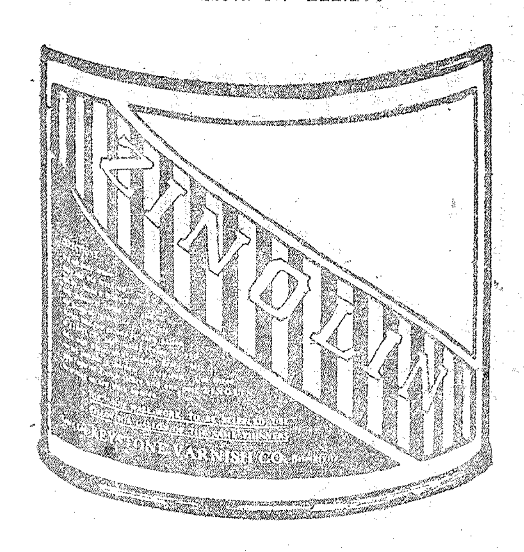
Acta N.° 122.180




Mayo 20 de 1927. — A. Pinoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.132.

v-11 junio

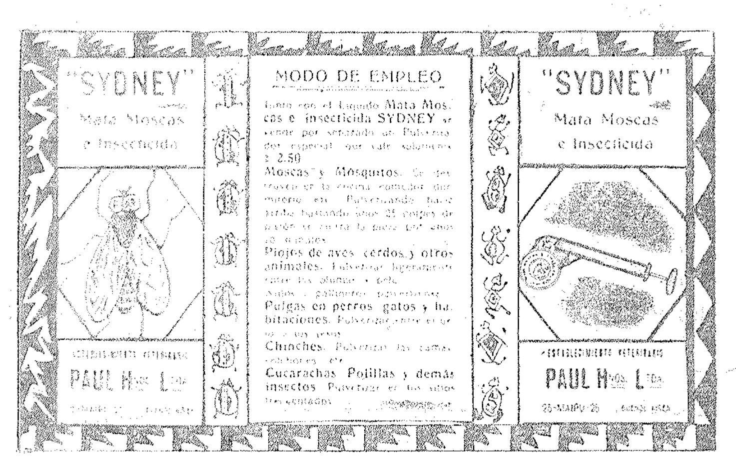
Acta N.° 122.196




Mayo 20 de 1927. — Keystone War nish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 10. — Renovación de la N.° 49.672. — Aviso N.° 3.177.

v-11 junio

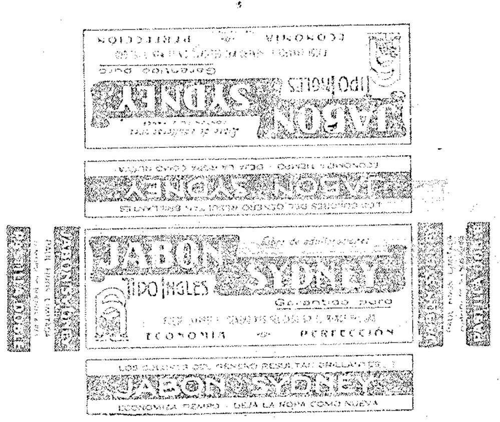
Acta N.° 122.183




Mayo 20 de 1927. — Establecimien to Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir matamoscas e insecticidas en general, clase 2. — Aviso N.° 3.145.

v-11 junio

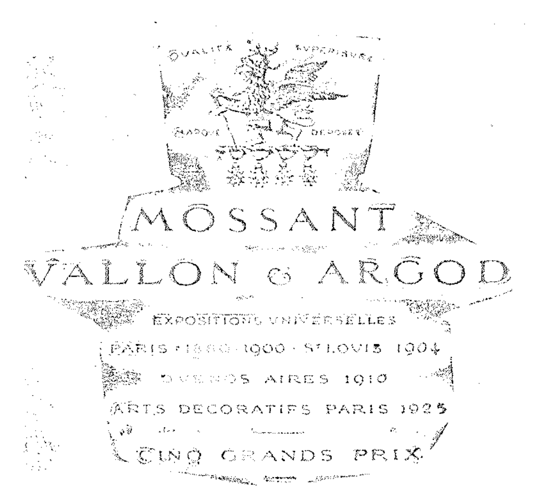
Acta N.° 122.185




Mayo 20 de 1927. — Establecimien to Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir jabón, clase 14. — Aviso N.° 3.142.

v-11 junio

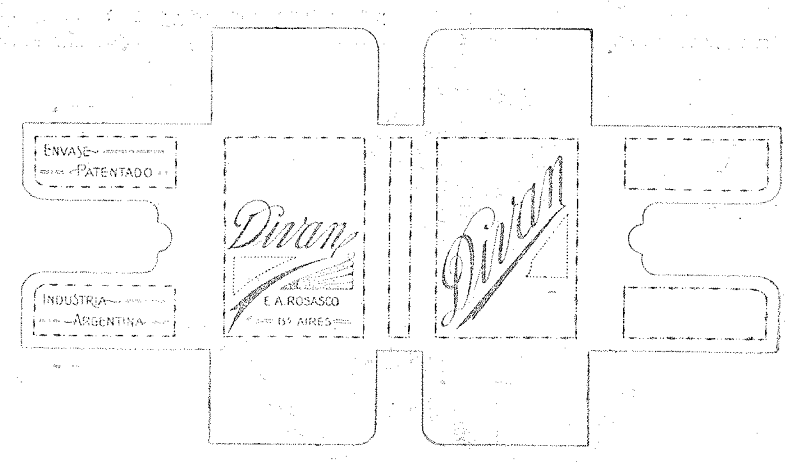
Acta N.° 122.188




Mayo 20 de 1927. — Mossant, Vallón y Argod, de Drome, Francia.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tuitería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.143.

v-11 junio

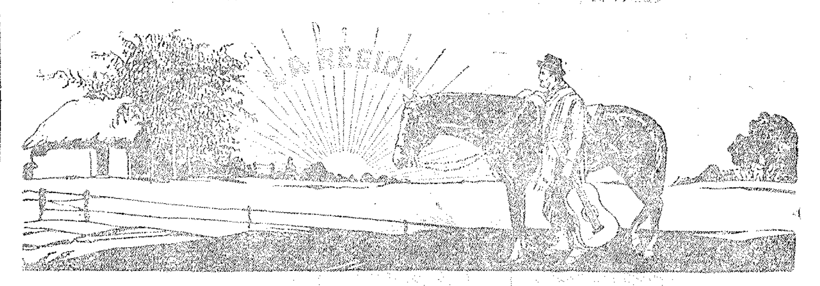
Acta N.° 122.190




Mayo 20 de 1927. — E. A. Rosasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuma dores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.080.

v-11 junio

Acta N.° 122.192




Mayo 20 de 1927. — Fernando Lo renzo Rico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es critorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.129.

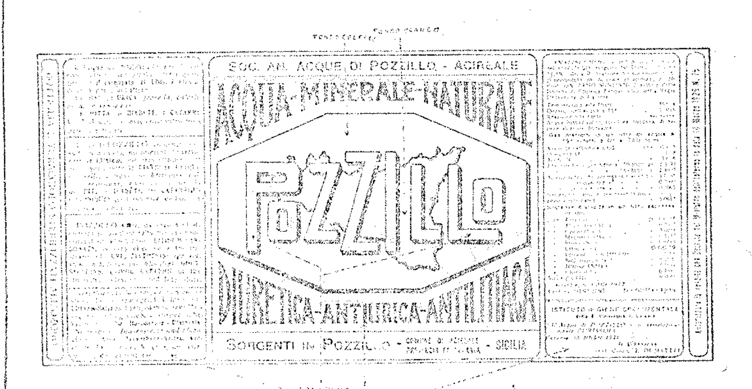
v-11 junio

Acta N.° 122.193

Mayo 20 de 1927. — International Steel Wool Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir jabones, pomadas, virutas de acero, polvos y líquidos para friccionar, pulir, fregar y limpiar metales, ropa, maderas, lozas, porcelanas, cristales, vidrios, cueros, cla se 14. — Aviso N.° 3.174.

v-11 junio

Acta N.° 122.181




Mayo 20 de 1927. — Francisco Fa llico. — Para distinguir aguas minerales naturales, clase 2. — Aviso N.° 3.082.

v-11 junio

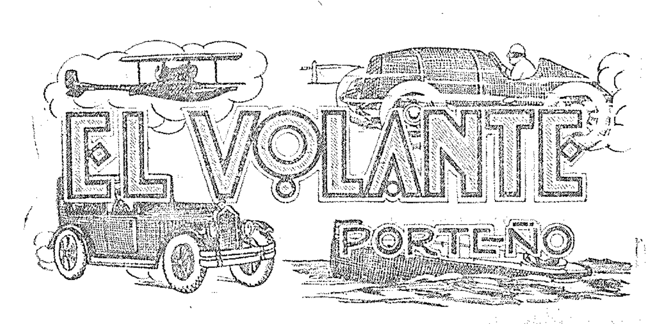
Acta N.° 122.208

**"DESTRÉE"**

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Des Usines Destrée, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso N.° 3.155.

v-11 junio

Acta N.° 122.219




Mayo 20 de 1927. — Carlos A. Que sada y Diego M. Sharples. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.193.

v-11 junio

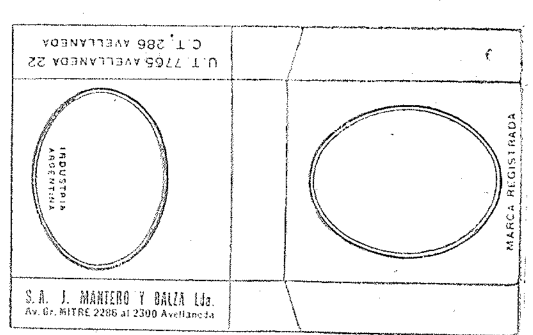
Acta N.° 122.234




Mayo 23 de 1927. — Gregorio Juárez. — Para distinguir: vinos en general. clase 23. — Aviso N.° 3.210.

v-11 junio

Acta N.° 122.238

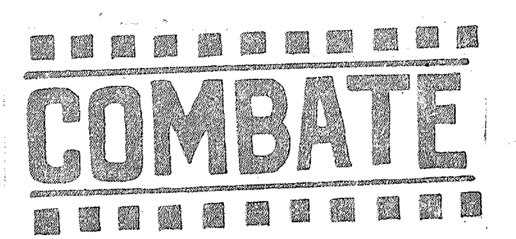



FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES, RAYAS Y OVALOS EN NEGRO.

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Ltda. Fábrica de Fósforos. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 3.127.

v-11 junio

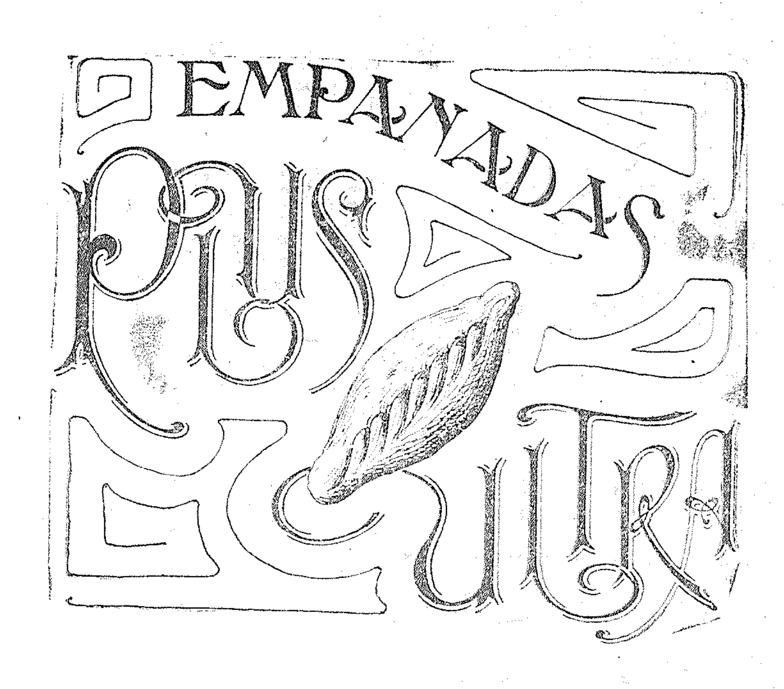
Acta N.° 122.246




Mayo 24 de 1927. — Salomón Zain.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bo etería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tarjetería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.228.

v-11 junio

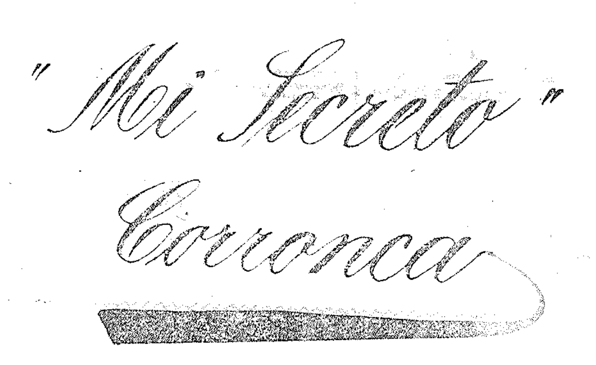
Acta N.° 122.239




Mayo 24 de 1927. — José Pérez. — Para distinguir empanadas "Plus Ultra", clase 22. — Aviso N.° 3.039.

v-11 junio

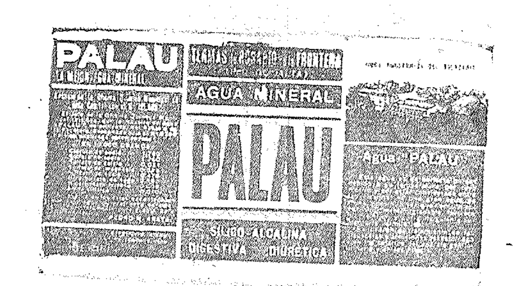
Acta N.° 122.241




Mayo 24 de 1927. — María Auto nia Corronca Angozit. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.215.

v-11 junio

Acta N.° 122.254




Mayo 24 de 1927. — Sociedad Argentina Termas de Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales, Medicinales y sus derivados, S. A. — Para distinguir. agua mineral y medicinal clase 2. — Aviso N.° 3.236.

v-11 junio

Acta N.° 122.262

**Animatic**

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld-Gebr. Zimmermann Aktiengesellchaft,- de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.223.

v-11 junio

Acta N.° 122.255

MÉTHODE RATIONNELLE
DÉPURATIF
RICHELET
POUR LES ADULTES
DÉPURATIF DU SANG TONIQUE
MALADIES DE LA PEAU, ARTHRITISME
MODE D'EMPLOI. Trois cuillerées à soupe par jour, une avant chacun des principaux repas
PRIX : Le Flacon, en France, 11 Fr. 95 — ETRANGER, 12 Fr. 95
Exiger la Signature et la Marque sur l'Etiquette et sur la Capsule
L. RICHELET, de Sedan, Pharmacien de 1re Classe
ANCIEN INTERNE DES HOPITAUX DE PARIS
Laboratoire : 6, Rue de Belfort — BAYONNE (France) • R. C. Bayonne 3007
Agiter avant de s'en servir
Lire attentivement la BROCHURE qui entoure le Flacon

Mayo 24 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir: un preparado farmacéutico medicinal (depurativo), clase 2. — Aviso N.° 3.237.

v-11 junio

Acta N.° 122.268

Cognac
Grande Fine Champagne
Enel
Inchauspe & Cía. Paseo Colón 1170 Bs. Aires

Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir: cognac, clase 23. — Aviso N.° 3.263.

v-11 junio

Acta N.° 122.272




Mayo 27 de 1927. — Isabel S. Viuda de Coxola. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la N.° 48.586. — Aviso N.° 3.253.

v-11 junio

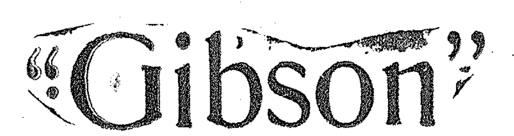
Acta N.° 122.285

"THE ARGENTINE FRUIT CRUSH COMPANY"

Mayo 27 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 3.269.

v-11 junio

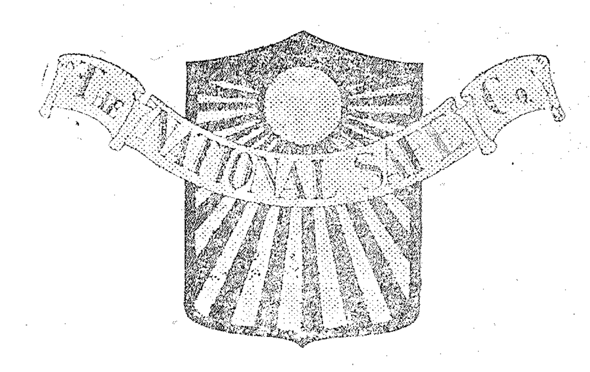
Acta N.° 122.291




Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir: whisky y Old Ton Dry Gin, clase 23. — Aviso N.° 3.278.

v-11 junio

Acta N.° 122.287




Mayo 27 de 1927. — Humberto Airaldi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.268.

v-11 junio

Acta N.° 122.288




Mayo 27 de 1927. — Velicogna y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.266.

v-11 junio

Acta N.° 122.290




Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky y Old Tom Dry Gin, clase 23. — Aviso N.° 3.277.

v-11 junio

Acta N.° 122.292




Mayo 28 de 1927. — Eulogio González Blanco. — Para distinguir papel higiénico, clase 18. — Aviso N.° 3.273.

v-11 junio

---

*Rafael Ramos Mejía*, Comisario.

*D. Ehuletche*, Secretario.